

**SESIÓN ORDINARIA N° 14 - NEUQUÉN, agosto 28 de 2008**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 31 minutos del día 28 de agosto del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 14 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales y habiendo quórum, damos inicio a la sesión del día de la fecha. Concejald Baldo esta pidiendo la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. No anda el marcador. En virtud de que hemos hecho lo mismo en otras oportunidades cuando vecinos de la ciudad se acercaron a presenciar alguna sesión, voy a pedir si podemos adelantar el orden del día y pasar a tratar como primer punto el tema de los amigos de Alto Godoy, así pueden quedar liberados, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Dejo constancia de la presencia en la sala de los concejales Paez y Pilatti. Concejald Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Para manifestar que estoy de acuerdo, personalmente, no he hablado con el bloque, pero estoy de acuerdo en alterar el orden del día pero reservemos también espacios para homenajes y otros asuntos, porque es de interés de los bloques hablar sobre acciones llevadas a cabo, encomendadas por este Concejo Deliberante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Concejald Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para informar de la ausencia del presidente de mi bloque por motivos particulares y de enfermedad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejald. Antes de pasar al primer punto del orden del día dejo abierto, entonces, la posibilidad de los homenajes. La palabra? Concejald Jalil. CONCEJAL JALIL: Yo decía que se reservara este momento para después también. CONCEJAL PRESIDENTE: Ah! bueno, perfecto, pensé que lo quería hacer antes. Bueno, entonces hay una moción de orden, y tiene prioridad,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para modificar el orden del día establecido, debo ponerlo a consideración para darle tratamiento al expediente, si el secretario es tan amable de describirlo, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0897/2008 - EXPEDIENTE N°: 2309-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS. ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALTO GODOY - DESPACHO N°: 053/2008.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Este es el expediente que se solicita para la modificación del orden del día, para modificarlo y habilitar su tratamiento. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el sector Alto Godoy surge en el año 1987 como parte del reordenamiento urbano, procediendo el Municipio a normalizar mediante mensura la Fracción 122, constituida por 14 manzanas con 247 lotes, que fueran ocupados parcialmente por familias de escasos recursos para la construcción de la vivienda familiar única, procediendo la Municipalidad a entregar los lotes restantes a grupos familiares de similares características, y otorgándole a la urbanización el carácter de loteo social municipal; Que se procedió entonces a regularizar la situación dominial del Barrio Alto Godoy a través de las Ordenanzas N° 7374, 9060 y 10230, por las cuales se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el sector que surge de la Mensura con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1ra., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/1989; Mensura Particular con englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldán, con la Fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/1993 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/1997; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos; Que dicha regularización no se concretó oportunamente con el dictado de la normativa precedentemente citada, por diversos factores, entre ellos el económico, que no ha permitido en muchos casos cumplir con las obligaciones contraídas, y también por la gran movilidad social verificada, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual; Que desde la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura se informa que en virtud del estrato socio-económico de los beneficiarios, resulta necesario rever el precio determinado anteriormente por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, para lo cual se deberá encuadrar esta regularización en los términos de la Ordenanza N° 2080 y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificatorias, disponiendo en consecuencia que se determine el precio de venta de acuerdo a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, por lo que este Cuerpo, resuelve establecer un precio de fomento para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta fueran autorizadas oportunamente en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 y modificatorias; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el sector Alto Godoy surge en el año 1987 como parte del reordenamiento urbano, procediendo el Municipio a normalizar mediante mensura la Fracción 122, constituida por 14 manzanas con 247 lotes, que fueran ocupados parcialmente por familias de escasos recursos para la construcción de la vivienda familiar única, procediendo la Municipalidad a entregar los lotes restantes a grupos familiares de similares características, y otorgándole a la urbanización el carácter de loteo social municipal; Que se procedió entonces a regularizar la situación dominial del Barrio Alto Godoy a través de las Ordenanzas N° 7374, 9060 y 10230, por las cuales se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el sector que surge de la Mensura con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1ra., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/1989; Mensura Particular con englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldán, con la Fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/1993 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/1997; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos; Que dicha regularización no se concretó oportunamente con el dictado de la normativa precedentemente citada, por diversos factores, entre ellos el económico, que no ha permitido en muchos casos cumplir con las obligaciones contraídas, y también por la gran movilidad social verificada, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual; Que desde la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura se informa que en virtud del estrato socio-económico de los beneficiarios, resulta necesario rever el precio determinado anteriormente por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, para lo cual se deberá encuadrar esta regularización en los términos de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias, disponiendo en consecuencia que se determine el precio de venta de acuerdo a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, por lo que este Cuerpo, resuelve establecer un precio de fomento para los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmuebles cuyas adjudicaciones en venta fueran autorizadas oportunamente en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 y modificatorias; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en el sector Alto Godoy y que surgen de los planos de mensura registrados bajo Expedientes N° 2318-3968/1989; 2576-5709/1993 y 2756-0983/1997.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa con los adjudicatarios originarios consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230, que a la fecha de la presente ordenanza no lo hayan formalizado.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar y suscribir las modificaciones pertinentes al precio de venta y forma de pago, en los boletos de compraventa oportunamente formalizados en el marco de las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, convoque a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el Sector Alto Godoy a fin de regularizar su situación dominial.- ARTICULO 5º): Los pagos efectuados con anterioridad en el marco de lo establecido en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230, serán tomados a cuenta del precio final y los que excedan el valor determinado por la valuación fiscal, se acreditarán por ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos a cuenta de impuestos municipales.- ARTICULO 6º): Los compradores abonarán el precio estipulado en la forma que se establezca de común acuerdo con el Municipio en el Boleto a celebrar entre las partes.- ARTICULO 7º): A partir de la firma del Boleto de Compra Venta, el adjudicatario deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.- ARTICULO 8º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del comprador una vez cancelado el precio total del lote siendo de aplicación la ley provincial de escrituración de fomento en el marco del convenio celebrado entre el Municipio y el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, ya sea declaración jurada, ocupación o destino, traerá aparejada la resolución de la venta, quedando las mejoras realizadas y sumas abonadas a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comenzar a realizar el relevamiento de los inmuebles establecidos dentro de los treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTICULO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular. Perdón, Concejal Gerban, discúlpeme, no la vi. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No, solamente, para destacar el trabajo que se viene trayendo, hace mas o menos del año 2006 que estamos atrás de este proyecto, hoy de ordenanza, y vamos a hacer un poquito de historial porque hoy están los vecinos y hay que, todas estas cosas tenemos que tener memoria como sale y porque sale, no?, porque en el año 2006 viene la comisión vecinal, que en ese momento no podía entrar el presidente de la comisión, porque había vivido unos problemitas, y entraba su señora, su señora venia e insistía que teníamos que ponerle precio de fomento, no lo podíamos hacer porque había que hacer una modificación a la ordenanza 2080, y bueno, fuimos trabajando y fuimos viendo como íbamos haciendo el tema de, como se debía hacer, porque dado que yo era nuevita, recién venía entrando, no se sabía como se iba a hacer. Entonces le pregunte a mis técnicos, tuvimos que hacer un pedido de comunicación, diciembre del 2006 sale el pedido de comunicación, se va al ejecutivo, desde ahí nos contestan en el 2007, en el 2007 nos dicen que tenemos que hacer la reforma de la ordenanza 2080 para poder ponerle el precio de fomento, se hace todo eso, después pasa el tiempo y hacemos la ordenanza, que salió junio del 2008, y en esto vamos a hacer un reconocimiento muy grande a la unidad, al trabajo que han tenido los vecinos, en conjunto con los concejales, porque si hoy vamos a sacar una bandera acá, va a ser la bandera de los vecinos, porque aquellos que no le tenían confianza a un vecinalista, hoy, ese vecinalista, en conjunto con los vecinos, ha venido y ha trabajado como se debe trabajar, en las formas, con notas, con pedidos para que se lo escuche en la comisión de obras públicas, donde lo hemos escuchado, todos los concejales, y hoy me siento muy contenta, porque gracias a Dios, después de la ordenanza que mandamos en junio del 2008 y el intendente veto algunos artículos y vuelve otra vez para acá, y hacemos en conjunto con el ejecutivo, los concejales y los vecinos, hoy sale un despacho en beneficio de los vecinos, y ese es un gran trabajo del Concejo Deliberante, de los vecinos y del municipio también, que escucha a los vecinos, a través de acá, del Concejo Deliberante, como se debe hacer, y felicitarlos a los vecinos y que sigan trabajando así, en unidad, y por el bien de ustedes, porque ya hace 15 años que lo vienen haciendo y hoy esto sale en honor a ellos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. A consideración, entonces, la ordenanza en particular, desde el artículo 1ro. al artículo 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Segunda Ordenanza de este despacho. - VISTO: El Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el sector Alto Godoy surge en el año 1987 como parte del reordenamiento urbano, procediendo el Municipio a normalizar mediante mensura la Fracción 122, constituida por 14 manzanas con 247 lotes, que fueran ocupados parcialmente por familias de escasos recursos para la construcción de la vivienda familiar única, procediendo la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad a entregar los lotes restantes a grupos familiares de similares características, y otorgándole a la urbanización el carácter de loteo social municipal; Que existe la intención de regularizar la situación dominial del Barrio Alto Godoy, en los términos de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias, autorizado al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el mencionado sector, que surgen de los planos de mensura registrados bajo los Expedientes N° 2318-3968/1989; 2576-5709/1993 y 2756-0983/1997; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría, está integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual han logrado construir sus viviendas y correspondiente tendido de las redes de servicios por esfuerzo propio; Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable condonar la deuda que recae sobre los mencionados inmuebles en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que recae en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, al momento de suscribir el Boleto de Compra Venta, sobre los inmuebles ubicados en el sector Alto Godoy que surgen de los planos de mensura registrados bajo los Expedientes N° 2318-3968/1989; 2576-5709/1993 y 2756-0983/1997.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza. Concejales Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Señor presidente, quisiera expresar el agradecimiento a todas las personas que hoy se encuentran en el recinto y a los vecinos que no han podido concurrir a este lugar, porque lo que hoy se ha logrado, después de larga data, como ha dicho mi compañera Viviana Gerban, que fue un trabajo muy duro y que también quiero traer a colación que mi querido amigo Enrique Prezzoli fue uno de los que también tuvo mucho que ver en esta ordenanza, que no nos olvidemos, que tengamos memoria, que él fue una gran persona que siempre se preocupó por los derechos de los que menos tienen, y que lamentablemente hoy no se encuentra en este lugar. Como representante de su banca, hoy me siento mas que satisfecha en poder promulgar esta ordenanza, pero sobre todo porque se vio la unión de los vecinos. Hace 20 años cuando se llegó al barrio Alto Godoy no teníamos nada, absolutamente nada, solamente había un deseo muy grande de todos los ciudadanos que habitaban ese lugar de poder salir adelante, de poder tener una casa digna, de poder tener los servicios, en el cual todos juntos trabajaron para poder salir adelante con los servicios, se trabajó mancomunadamente con recursos propios, porque no se dio desde el estado provincial ni municipal beneficio alguno y hoy se plasma en esta ordenanza un hecho de justicia para las personas, que con sacrificio tratan de dignificar su vida con una vivienda propia, tratan de mejorar su calidad, de vida, tratan de superarse día a día y tratan de superar también a sus hijos, y con esto una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gran enseñanza para nuestros hijos, que cuando uno se une para poder lograr algún objetivo eso se logra, la unión hace la fuerza, y no es un simple dicho, es una realidad. Hoy le quiero agradecer inmensamente a los vecinos, que hoy han podido asistir acá, los que no vinieron, reitero, que haya salido esta ordenanza, pero por el sacrificio de todos ustedes, porque acá está plasmado eso, el sacrificio de todas las familias, 247 familias que viven en el sector Alto Godoy, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para explicar el texto del artículo uno, que seguramente no está planteado lo que los vecinos en un principio nos habían pedido de que quede establecido en el mismo, la entrega de un libre deuda, ellos van a poder solicitar el libre deuda en el momento mismo de suscribir el boleto de compra venta porque van a estar condonadas las deudas, como lo estipula el artículo uno, lo mismo que la ordenanza anterior, hubo cuestiones que tuvimos que dejar, quizás en un principio, al leerla en un primer repaso, algunas cuestiones que nos pedían no están, con algunos logramos explicarles y a otros que están presentes hoy aprovecho para explicarle que, respeta el espíritu que nos planteaban, pero había cuestiones formales que no se podían poner, como el valor de la tierra, situaciones que fueron explicadas y que los vecinos así lo entendieron. Y también felicitar en este momento el aporte del subsecretario de gobierno, que fue quien hizo la propuesta, en nombre del ejecutivo, a los vecinos y es por eso que hoy podemos estar sacando esta ordenanza por unanimidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, brevemente, un tema que tal vez es técnico, no quiero empañar este momento que es de mucha expectativa, y bien merecida de los vecinos, pero si quiero llamar la atención sobre una cosa, que tiene que ver con el trabajo en la comisión de presupuesto y hacienda, estamos en este caso otorgando una condonación sobre una base territorial, geográfica, cosa que no es lo habitual en la práctica interna de la comisión, donde las condonaciones o eximiciones se tratan contra encuesta socio-económica individual, esto de alguna manera sienta un precedente, yo voy a acompañar esta ordenanza, porque entiendo que hubo todo un proceso de negociación y en ese marco surgió esto y me parece que no hay que frustrar, ni las expectativas de los vecinos, ni ensombrecer esto, pero si quiero señalar de que estamos ante una situación atípica, y que tendremos que tomar debida nota después, para el trabajo en comisión, porque es un antecedente que no lo estábamos manejando, dicho esto expreso que voy a acompañar igualmente esta ordenanza, en respeto a todo el proceso de negociación que hubo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca, no?, Concejal Martínez en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, que me había olvidado de decirlo, justamente, además de lo que dice el concejal Pilatti, que desde Obras Públicas está hecho el despacho, pero bueno, en función de los tiempos y de que esto había sido charlado y debatido en varias oportunidades, que nos tomamos el atrevimiento, quizás, los concejales de Obras Públicas, pero entendemos que es una facultad, y que deberíamos haberlo planteado en la comisión de hacienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, simplemente para adherir a lo que expreso anteriormente el concejal Pilatti, en que esto es una situación atípica. Por supuesto que voy a acompañar este despacho, pero también es cierto que se llegó a esta situación a través de un veto del intendente, de lo cual también es bueno recordarlo, pero si creo que es importante dejar claro lo que expresó el presidente de la comisión de Hacienda porque esta situación es atípica, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: gracias, señor presidente, simplemente para adherir a este proyecto y resaltar que gracias al veto del intendente se pudo tener una ordenanza un poco mas beneficiosa para los vecinos, y mejor, así que a veces los vetos no son tan malos como parecen, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, para advertirle al concejal Martínez que en la comisión de presupuesto y hacienda estamos viendo de modificar dos o tres bloques temáticos del Plan urbano Ambiental, en cualquier momento lo vamos a traer para tratar. CONCEJAL PRESIDENTE: Y Pilatti te lo escribe, ayer lo demostró. Entonces a consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Queda así aprobado, entonces. Concejal Lamarca, perdón. No?, es por otro tema?. No, yo iba simplemente a proponer cinco minutos de un cuarto intermedio para poder saludar a los vecinos, y luego continuar con la sesión, si les parece. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 52 minutos pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.- Nos encontramos con quórum en ese momento, siendo las 15 horas 12 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Quería pedir el adelantamiento del despacho de la comisión interna de Legislación sobre la modificación de la ordenanza que rige el estatuto del empleado municipal, en función de que están presentes los representantes del gremio y para poder liberarlos, como hemos hecho en otras oportunidades. Tengo que pedir primero el tratamiento sobre tablas, y posteriormente el adelantamiento del tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos dentro de la modificación aceptada, en el tratamiento de la ordenanza anterior, por lo tanto, debo poner a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente solicitado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1080/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-283-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-MPN-UNE-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY 2592 Y MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 7694 - RÉGIMEN DE LICENCIAS POR MATERNIDAD - - DESPACHO N°: 029/2008.-** -----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo?, perdón, Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno, como es una sesión de alterar quiero que se tenga en cuenta que tenemos que hacer el espacio homenajes y otros asuntos. No me opongo a que sea después, pero que se tenga en cuenta, muchas gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-283-B-2008; y CONSIDERANDO: Que se ha comprobado científicamente que la lactancia materna, durante los primeros seis meses de vida, es una de las principales estrategias para mejorar la salud infantil en forma integral, propiciando en consecuencia, tanto la O.M.S, U.N.I.C.E.F. y el Ministerio de Salud de la Nación, dicho tipo de alimentación; Que además de las cualidades nutricionales y de inmunidad, la lactancia materna significa estimulación, vínculo, contacto; es decir, una serie de valores agregados, pero inseparables del acto de amamantar, que lo convierten en bien social a ser preservado; Que mientras que la decisión de amamantar es de cada una de las madres, los gobiernos tienen una serie de deberes a cumplir para que las mujeres, como titulares de este derecho, estén habilitadas para ejercerlo plenamente, eliminando los obstáculos que pudieran existir. Todas las familias tienen el derecho de ser apoyadas para lograr una lactancia satisfactoria; Que el fin de la licencia por maternidad, cumplidos los pasos estipulados por la normativa hasta ahora vigente y el consecuente retorno prematuro de la madre al trabajo, es una de las principales amenazas para la lactancia materna; Que la sanción de la Ley Provincial N° 2592 elevó el periodo de la licencia por maternidad de 90 a 120 días y se amplió la licencia por paternidad de dos a diez días, lo que significó un importante avance. Que es necesario que el municipio de Neuquén adopte medidas similares a las establecidas en la Ley Provincial N° 2592 que apunten a facilitar la lactancia materna; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-283-B-2008; y CONSIDERANDO: Que se ha comprobado científicamente que la lactancia materna, durante los primeros seis meses de vida, es una de las principales estrategias para mejorar la salud infantil en forma integral, propiciando en consecuencia, tanto la O.M.S, U.N.I.C.E.F. y el Ministerio de Salud de la Nación, dicho tipo de alimentación; Que además de las cualidades nutricionales y de inmunidad, la lactancia materna significa estimulación, vínculo, contacto; es decir, una serie de valores agregados, pero inseparables del acto de amamantar, que lo convierten en bien social a ser preservado; Que mientras que la decisión de amamantar es de cada una de las madres, los gobiernos tienen una serie de deberes a cumplir para que las mujeres, como titulares de este derecho, estén habilitadas para ejercerlo plenamente, eliminando los obstáculos que pudieran existir. Todas las familias tienen el derecho de ser apoyadas para lograr una lactancia satisfactoria; Que el fin de la licencia por maternidad, cumplidos los pasos estipulados por la normativa hasta ahora vigente y el consecuente retorno prematuro de la madre al trabajo, es una de las principales amenazas para la lactancia materna; Que la sanción de la Ley Provincial N° 2592 elevó el período de la licencia por maternidad de 90 a 120 días y se amplió la licencia por paternidad de dos a diez días, lo que significó un importante avance. Que es necesario que el municipio de Neuquén adopte medidas similares a las establecidas en la Ley Provincial N° 2592 que apunten a facilitar la lactancia materna; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 50º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 7694 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 50º): La licencia por maternidad será en "todos los casos" de ciento veinte (120) días corridos, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables. Para el caso del padre la licencia será de diez (10) días corridos a partir del nacimiento".- ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 54º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 7694 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 54º): *En caso de nacimiento pretérmino, la licencia se ampliará a ciento cincuenta (150) días corridos, y la madre acumulará el descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.*" ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 55º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 7694 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 55º): *En caso de nacimiento múltiple la licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días corridos con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.*" ARTICULO 4º): MODIFICASE el Artículo 58º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 7694 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 58º): Licencia por adopción: *Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o mas menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma. Para hacer uso de este beneficio la agente deberá acreditarlo mediante certificación expedida por la Institución Oficial actuante.*" ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Bueno, en primer lugar quiero hacer una aclaratoria, que tiene que ver con una cuestión procedimental o con las formas de cómo llegamos a esta modificación del estatuto, hoy estaba reunida con la gente que representa al gremio Sitramune, que son los principales interesados en todo lo que tenga que ver con modificación o discusión de la ordenanza que rige y ordena su régimen laboral, y creo que efectivamente la ansiedad, probablemente, que después de tantos años de haber estado trabajando para que esta licencia y esta ampliatoria de la licencia saliera, nos llevo a apresurarnos, creo que nos equivocamos en el sentido de no haber hecho una consulta previa o por lo menos informar al gremio, de que íbamos a avanzar en la modificación de su estatuto. Esto lo planteo porque no quiero que se sienta un precedente en este sentido, me parece que cuando nosotros estamos discutiendo sobre cuestiones que tienen que ver con los regímenes laborales de los trabajadores, ellos tiene que ser los principales convocados para la discusión y tienen que estar las partes presentes, y de esta manera es como nos hemos manejado hasta este momento en todos los temas que hacen a intereses específicos, así que en ese sentido creo que fue, justamente, la ansiedad de que esta ordenanza saliera la que nos llevó a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuar de esta manera y quería hacer la aclaratoria para que no quedara esta forma como antecedente. Dicho esto, planteo que efectivamente hemos hecho una adhesión, prácticamente textual, a los considerandos y al articulado de la ley provincial, de manera de no avanzar mas allá. Quiero agradecer, especialmente, a las concejales que han sido las primeras que han impulsado, que han motivado, que han acompañado y que no han tenido ninguna duda de firmar el despacho, creo que quienes somos mamás y quienes hemos tenido la oportunidad de amamantar, sabemos que eso de ninguna manera es un tiempo perdido, y que el lazo y la conexión que se establece entre la madre y el lactante, en los primeros meses de vida, es fundamental y que es importantísimo, mas allá de la decisión individual de cada una de las madres de poder amamantar o no, que el estado pueda acompañar y pueda beneficiar, y establecer las condiciones para que esto se pueda hacer. También quiero decir que esto no es una ocurrencia nuestra, que esta avalado por la Organización Mundial de la Salud, esta avalado por el UNICEF, por el Ministerio de Salud de la Nación, que plantean, justamente, que la lactancia materna en los primeros meses de vida del niño da como resultado un desarrollo óptimo, motriz, psíquico, físico, y que la conexión que se establece, justamente, entre la madre y el hijo es mucho mas fuerte. Entonces, en este sentido me parece que, el logro y el avance que hay en el reconocimiento en los concreto, con leyes y ordenanzas que nos permitan avalar y dar un acompañamiento a este proceso, son fundamentales. Por otro lado, creo que no tenemos que ver un falso debate con respecto a la cantidad de licencias que tienen el estado, porque en este caso, fundamental, justamente, la oportunidad de una buena alimentación del bebé en los primeros meses de vida, lo que hace es que la madre no tenga que pedir licencias posteriormente, porque ese niño tenga pocas defensas y se enferma constantemente, así que me parece que en ese sentido es una gran avance, iremos por mas en algun momento, nuestro proyecto original establecía mas tiempo, esto fue lo que dio en esta realidad política provincial y estoy muy contenta que se pueda avanzar en este tipo de cuestiones, estoy segura que una de las cuestiones fundamentales, que voy a dejar como impronta en mi paso por este Deliberante, va a ser haber podido ampliar la lactancia, la licencia por maternidad, así que muchas gracias nuevamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Paez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar por supuesto agradecerle a Mercedes el hecho de haber recibido a los compañeros del sindicato, y también, si tengo que hacer una evaluación, yo también por apresurada no los convoque, también les pedía me excusaran por esto, porque queríamos que saliera y por ahí por hacer las cosas tan apurada y para beneficio de las compañeras, bueno, obviamos esto, pero quedo en claro, también agradecerle a Alejandra que hoy me manifestaba que toda situación que haya que trabajar en beneficio de los empleados municipales esta de acuerdo que tiene que pasar primero por quienes son los defensores de los derechos, que es el sindicato. De mas está decir que todo lo que dijo Mercedes, lo que apoyamos, lo que hablamos, lo que debatimos, y también decir que yo también voy por más, así que bueno, después mas adelante peharemos por otras situaciones, gracias, señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Bueno, entiendo la ansiedad de la concejal Lamarca, y de la concejal Paez, seguramente como son madres tienen una ansiedad distinta a nosotros, pero yo sí había hablado con el gremio hace 15 días con respecto a este tema, les había informado que estaba trabajando en adaptar la ley provincial al estatuto municipal, con la salvedad de que, también les comentaba, le comentaba a Baudino, que había mandado a la gente de medicina laboral porque como hay otros temas para incluir dentro del anexo I me pareció oportuno que si hacíamos alguna modificación en el anexo I de la ordenanza, se podía hacer algo más completo. De todos modos, obviamente, que voy a acompañar este proyecto porque me parece que es un proyecto sumamente necesario, y bueno redoblo el compromiso que recién también le dije al señor secretario general del gremio, ayer me llegó el informe de medicina laboral, con algunos puntos para tocar, se lo voy a acercar para que ellos también lo analicen y cuando tenga alguna decisión tomada con respecto a estos puntos le pedí que me invite a tomar unos mates al gremio para poder debatirlo, y haremos, bueno, alguna presentación con las modificaciones que querramos incorporar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno, cabe destacar que fuimos de aquellas que firmamos enseguida el despacho sin fijarnos si el gremio había estado presente o no, porque uno como es madre sabe la necesidad de cuando uno tiene nuestros hijos, el tema de licencia por maternidad es muy corto, y más el primer año, hoy, por lo general en casi todos los hogares tenemos graves problemas, porque la madre trabaja muchas horas afuera de la casa, ha ocupado el lugar, si bien lo venimos peleando y todo, las mujeres, pero hay algunas cosas que tenemos que volver y revolver, y volver a los valores, y la madre en la casa es algo muy importante, entonces, cuando vino Mercedes con este proyecto, yo sin leerlo mucho, lo único que me fijé, los meses y eso, esto lo firmé sin fijarme si se había fijado en el gremio o algo por el estilo, porque me interesa y creo que hay que destacar este trabajo y que se vuelva las madres a los hogares, porque hoy tenemos graves problemas con el tema de la droga, el alcohol, pero si no volvemos a la fuente, si no volvemos a los valores, y lo dice alguien que no está en todo el día en su casa, mea culpa, no?, porque uno tiene que decir la verdad, y un pequeño detalle, la primera semana de agosto, es la semana de la lactancia, del 1ro. al 7 de agosto es la semana de la lactancia, nosotros inculcamos mucho que las madres les den el pecho a sus hijos, porque es algo muy importante, entonces esto viene bien también. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Les he pedido, personalmente, disculpas a Santiago y a Miguel, quienes han sido mis compañeros de trabajo además, de la función que hoy cumplen, pero quiero hacerlo públicamente en esta sesión, fue nada más que el apuro de dar este, de resolver este tema, que hace mucho que veníamos pensando que había que hacerlo, creo que se dio porque había salido la ley y realmente lo teníamos más que en bandeja, para poderlo sacar y había acuerdo de todos los bloques, y sobre todo de todas las mamás que somos concejales. Así que eso, y celebrar, celebrar que nuestros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niños, los niños que nazcan de ahora en más, puedan tener esa relación estrecha que debe tener con su madre, que tiene que ver con una mejor salud, con una inmunización, que esta comprobado que genera la leche materna, pero sobre todo por esa estrecha relación afectiva que se logra entre la mamá y el bebé, así que contenta, hoy, de estar todos de acuerdo y ansiosos de poder votar esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Primero que nada pedir disculpas al gremio, porque lejos de nosotros estuvo la intencionalidad de poder, de pasar por encima de ellos o estar agraviándolos en alguna forma. Nosotros cuando nos enteramos que la concejal Lamarca había hecho esta propuesta adherimos inmediatamente, como madres, como mujeres, porque mas que madre mujeres, porque nosotros sabemos lo que implica tener un chico chiquito y tener que dejarlo a los 45 días, y lo importante que es para su crecimiento y su inmunología el tema de la lactancia materna, aparte yo no podía quedarme afuera dado que estuve dando muchos talleres a las mujeres sobre el tema de los derechos de las mujeres, incluyendo el tema de la lactancia materna, y creía que era una buena propuesta de la concejal en hacernos parte de este proyecto que ella presentaba, Simplemente para explicar eso y para dar mi voto positivo e incondicional respecto a este tema por lo importante que es para los chicos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente para destacar este logro que se ha hecho a través del Concejo Deliberante, pero felicitar, digamos, de una forma u otra a todos los partidos que integran este bloque, este Concejo, y que bueno que es cuando se trabaja en conjunto, y que bueno, también, que el sindicato sea participante en todas estas cosas, en donde se ha logrado algo en beneficio de la mujer en este momento, pero también tenemos que trabajar en conjunto con Sitramune para lograr otras cosas que nos han sacado en anteriores gobiernos, yo creo que trabajar en conjunto con los sindicatos, con todos los ámbitos, la parte política, los estamentos políticos no somos los dueños de la verdad, ni los iluminados, sino que este es el pensamiento de un proyecto político a nivel provincial, trabajar en conjunto entre todos en beneficio de la sociedad, y ese es el trabajo que tenemos que hacer nosotros. Así que yo felicito a todo el Cuerpo, que ha participado en este logro, y felicito también a Sitramune, de haber participado también en este trabajo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Yo, por provenir de una organización sindical, orgullosamente, no le voy a pedir disculpas al sindicato municipal, lo que le voy a, me voy a dirigir poniéndome a disposición, porque así como quedará la impronta de Libres del Sur en la voz de Mercedes, con respecto a adherir a esta ley, sería un honor para mí, como trabajadora estatal, como militante de la discusión en forma permanente de los convenios colectivos de trabajo, poder dejar, dentro de este municipio, esa herramienta para cada uno de los trabajadores de planta, y fundamentalmente para aquellos que en algún momento quieran ser parte de esta estructura laboral, puedan hacerlo a través de las normas claras, y sin ningún tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunismo político, así que no voy a pedir disculpas, se que es una herramienta la adhesión a esta ley, que no perjudica a la clase trabajadora y a partir de esa connotación tan particular, la vote y no me negué a hacerlo, como en otras oportunidades que si lo he hecho acá en el recinto. Creo que los ámbitos legislativos y ejecutivos no deben inmiscuirse en cuanto a la relación laboral, mucho menos cuando se tiene a la clase trabajadora organizada, si me permito, a partir de pertenecer a una, en solicitarle a la organización sindical, nos permita esta composición que tenemos ahora en el Deliberante, ser parte de esa herramienta, porque estamos en un tiempo optimo para hacerlo. Así que espero poder inaugurar en este Concejo Deliberante, junto a los trabajadores del municipio, las leyes de convenio colectivo de trabajo en el ámbito municipal lo mas pronto posible. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, es para adelantar el voto positivo porque estoy convencido de que es necesario ir modificando el estatuto en ese punto y en algunos otros, y a diferencia de esta charla, pobre, que todos le agradecemos o le pedimos disculpas al sindicato y los tenemos y no pueden hablar, cuando estemos tratando la modificación, que he presentado, al estatuto, para establecer la obligatoriedad de presentar el certificado de compromiso fiscal, van a estar presentes en la comisión, los vamos a invitar para que puedan discutir y debatir estos puntos y no que estén solo escuchándonos, gracias, señor presidente, de cumplimiento fiscal, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Jalil, había pedido tiempo de homenajes. CONCEJAL JALIL: Muy bien, muchas gracias. Presidente, estos días atrás hemos tenido acontecimientos muy tristes, sobre todo en el ámbito de la dirigencia política del ámbito municipal, muchos dirán, bueno, pero porque un homenaje al agente municipal Navarro?, falleció hace muy poquito, y seguramente en la comisión de Acción Social no lo verán mas, él asistía allí buscando información, sugiriendo y llevando al suscripto novedades, era la persona que yo tenía allí para, digamos así, tener presencia, y aportar en la comisión de Acción Política. A Navarro, siendo intendente municipal, lo conocí caminando en el oeste, buscando todos los antecedentes, ubicando las familias que no tenían tierra, que no tenían su lotecito, y fue así que hace doce años ya ingresó al municipio, con esa tarea comenzó. El llevaba a la parte técnica toda la información y los sábados, yo recuerdo, iba el intendente con los otros funcionarios, a entregar a matrimonios jóvenes la tenencia de sus lotes. Navarro no esta en esas fotografías donde esta el intendente con esos jóvenes matrimonios, que yo tengo la satisfacción, por ahí, de encontrarme con algun lavacoche que recuerda y tiene esa fotografía, claro estaba el intendente entregando, pero no estaba Navarro que hacia el trabajo de campo ubicando y tratando de hacer las cosas lo mejor posible, para una administración municipal. Y bueno, a partir de allí a través del tiempo en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintos ámbitos, como también en la función del empleado municipal, de su mejoramiento y demás, lo vimos a este hombre estar atento y con una contracción al trabajo notable, por eso el homenaje, presidente. Y el otro homenaje a una mujer. Una mujer que, Pochi Vargas, la conocíamos todos como Pochi Vargas, la recordamos como Pochi Vargas. Una docente, una vieja docente, una dirigente política, fue directora del instituto de la mujer, luchó por los derechos de la mujer, una mujer valiente, no esquivaba la mirada, y decía lo que pensaba, y lo que pensaba era producto de la realidad. Con valentía defendió sus ponencias y con valentía se plantó mas de una vez ante el poder, que por ahí estaba equivocado, ella hacía valer la voz de los que no tenían voz en los ámbitos en donde se decidían cuestiones. Así que el homenaje a esta mujer, valiente, integra, que dejó un gran vacío y que la recuerdan en Islas Malvinas, en todos esos barrios, con seguridad, porque allí desarrollaba su acción política, bien llevada, con lealtad y sin crear expectativas falsas que por ahí, esas expectativas falsas se vuelven un vicio que dejan secuelas en lo futuro. Así que por esto estos dos homenajes, presidente. Yo le agradezco que, a todos los concejales, que podamos detener este momento para expresar, y ahora también les agradezco que tengan paciencia, porque mañana, presidente, es el día nacional del árbol. Hace mas de un siglo, otros países lo institucionalizaron, no por una cuestión burocrática, sino por una cuestión muy profunda que significa el árbol. Yo recuerdo la escuela primaria, en Paso Aguerre, escuela rancho, y los primeros dibujos que nos enseñaban los maestros aparecía la casita, de dos aguas, la casita de campo y aparecía siempre un árbol al lado o detrás, ese árbol siempre estuvo en los cuadernos, en los pizarrones, y en los patios, en los patios de las escuelas, yo me acuerdo de Carlos Paz, que fue un vecino que falleció hace poco, no hace mucho, acá en Neuquén, Carlos de Paz fue inspector de la escuela rancho 64, en aquellos tiempos él nos enseñaba a plantar árboles, hace unos cuantos años, les digo, lo tengo como una imagen muy presente. Y siguiendo con el tema del homenaje al árbol, presidente, en 1900, el 29 de agosto se instituyó en nuestro país el día nacional del árbol, esta celebración comenzó gracias a la insistencia y a la vocación ecológica, del doctor Estanislao Cevallos, del Consejo Nacional de Educación, en ese tiempo preferían estas cuestiones de la naturaleza, que no solamente conlleva economía, fuentes de trabajo, oxigenación, lo preferían a cierta poesía, que bueno, en estos días vemos muchos, con preocupación, que se robustece su aplicación en los educandos. Siguiendo con el tema del árbol, señor presidente, en la Argentina de la primera época el principal impulsor de la actividad forestal fue Domingo Faustino Sarmiento, nuestro presidente entre el año 1868 y 1874, tan apasionado en todas sus ideas que hasta en un discurso público se refirió a los árboles, con las siguientes palabras, “ el cultivo de los árboles conviene a un país pastoril, como el nuestro, no solo porque la arboricultura se une perfectamente a la ganadería, sino que debe considerarse como su complemento indispensable”, mas adelante decía “ la pampa es como nuestra República, tala raza, es la tela en la que ha de bordarse una nación, es necesario escribir sobre ella, árboles, planten árboles”, decía Sarmiento. Y así podemos recorrer la bibliografía que nos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indica que, en el mundo, muchos países abrazaron este tema del árbol como base de su economía, de buscar la conservación del medio ambiente, como base del trabajo, como ornamentación, como parquización, y fíjese que en Canadá, en 1860, había adoptado la hoja del arce, un árbol lindísimo, como insignia, flamea en el centro de su bandera. Digo esto, presidente, habría mucho más para mencionar de otros países, pero rápidamente volvemos a nuestra ciudad, nuestra ciudad que por condición de clima tiene la imperiosa necesidad de contar cada vez más con este recurso forestal para lo cual es necesario realizar campañas que ayuden a crear conciencia, sobre todo en los niños que son los multiplicadores de esa conciencia en forma positiva. Así que también debo reconocer, presidente, que estos días atrás, el órgano ejecutivo municipal realizó una distribución de árboles en toda la ciudad, y están los árboles, pero yo creo que faltan las campañas, porque no hay cultura, lamentablemente, para regarlos, para cuidarlos, hay que hacer entender a la gente que es un ser vivo, que sufre, que necesita agua, que necesita cuidados, inclusive yo tenía alguna vieja vecina que decía que había que hablarle a las plantas para que pudieran crecer mejor, yo que hay concejales acá que le hablan a las plantas, y lo hacen convencidos de que están haciendo algo muy importante, y bueno, siguiendo con esto, presidente, instamos desde acá al órgano ejecutivo municipal para que cada año, con motivo de celebrarse el día 29 de agosto el día nacional del árbol, se dirija a las organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema, del cuidado de la ecología y del medio ambiente, realizando en conjunto campañas dirigidas a la población para ayudar a tomar conciencia de la importancia de plantas, de plantar árboles y cuidarlos y conservarlos, que se realicen distintas actividades, así como este Concejo Deliberante por resolución mantiene vivo el 4 de junio día del medio ambiente, donde también están relacionados las plantas, el árbol. Y para ir terminando, presidente, no quiero dejar de mencionar algo muy lindo, muy importante y decir, después de, como neuquino tengo la satisfacción de que Corfone, es decir que nuestros gobiernos provinciales han realizado la plantación de miles de hectáreas de árboles, que no solamente dan la oxigenación sino que también, o la sombra, sino que también la economía, los puestos de trabajo, volver rápidamente a Neuquén, presidente, al día de ayer y felicitar, presidente, a un concejal, un concejal que en el día de ayer, creo yo, tengo la seguridad, hasta lo envidio porque a mí me falta, ha cumplido con ese adagio, ese pensamiento que dice, que para ser feliz, sentirse realizado el hombre tiene que tener un hijo, un amigo, plantar un árbol y escribir un libro, por eso termino con esto porque el concejal Pilatti ha escrito ese libro, no sé si alguno más y por eso las felicitaciones relacionadas con el árbol, presidente, para nosotros es un orgullo, para todo el Concejo Deliberante es un orgullo. Yo para terminar también quiero decirle, presidente, que mañana tenemos un tipo safari, una excursión por algún barrio, para determinar alguna posición política en la comisión de Obras Públicas creo, y antes de salir me gustaría presidente, que usted tome la manija como de costumbre y alguno que no haya plantado un árbol o quiera plantar otro árbol, lo plantemos como homenaje a este día en algún lugarcito de los patios del Concejo Deliberante, yo sería muy feliz y creo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que todos estaríamos satisfechos de hacerlo, mañana, un solo pozo, lo único que se hace de arriba hacia abajo y plantamos un árbol, si están de acuerdo, presidente, le dejo a usted esa inquietud, de ultima si no hay presupuesto yo puedo traer el árbol y la pala. Bueno, presidente, con respecto a este tema del árbol, del día nacional del árbol, le agradezco a todos muchas gracias, lo hago siempre en nombre de nuestro bloque, MPN, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite solamente desde aquí y para adherir, nosotros como bloque de la UCR, a los homenajes que realizara tanto a Edgardo Navarro, compañero de trabajo aquí en el Concejo Deliberante, a Pochi Vargas, que pusimos una participación para uno y otro desde el Concejo Deliberante, y nos quedo en el día de ayer o antes de ayer, ya no recuerdo, acompañar a un amigo y ex diputado provincial que perdiera a su madre, que es Ricardo Villar, el pelado Villar, que se le falleció la mamá y no pudimos, fuimos, pero la habían sacado temprano, tarde, así que acompañar obviamente esos homenajes, el homenaje que hizo al concejal Mario Pilatti, ayer lo acompañamos también en la Universidad, y el Concejo Deliberante estuvo presente ayudándolo, porque es realmente un orgullo para todos nosotros y un gran orgullo para su padre, que lo conocí anoche, no lo conocía, así que me parece bárbaro, y en el día de mañana que es el día del árbol y que usted quiere plantar un árbol, también tenemos que recordar, parece una paradoja del destino, pero es el día del abogado, así que, por allá andaba el doctor Ferrari, el doctor Tranamil, los vamos a aplaudir ahora porque mañana va a ser mas importante el árbol. Ahí esta el doctor, le vamos a desear un feliz día y obviamente en él a todos los profesionales que nos acompañan en este Concejo Deliberante. Seguimos, concejal Martínez. Perdón, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias, no se si el concejal Martínez va a tener otro tema, pero yo no quiero dejar pasar tampoco, señor presidente, un hecho muy interesante, de trabajo de este Concejo Deliberante, de la comisión de ecología y medio ambiente. Oportunamente este Concejo Deliberante declaró de interés municipal el Congreso de Educación Ecológico del año próximo, en Buenos Aires, internacional, un congreso internacional, presidente, usted o bajo su dirección, tomaron los contactos en Buenos Aires para tener la entrevista con la autoridad competente en Medio Ambiente, así que han viajado los representantes de este Concejo a través de la presidenta de la comisión, con dos concejales mas, Ampuero y Barragán, y un asesor, muy importante, Farias, han viajado y yo tengo las mejores novedades, pero a mi me gustaría que quienes viajaron puedan hacer un relato rapidito, breve, no es perder el tiempo, al contrario es enterarnos de una muy buena inversión que ha hecho el Concejo Deliberante con esta acción en Buenos Aires, si están de acuerdo, presidente, dejo la inquietud. CONCEJAL PRESIDENTE: Por supuesto, concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Bueno, no, en esto destacar que fue una reunión muy interesante, también participó una asesora del concejal Martínez, tuvimos un muy buen recibimiento y nos vinimos con bastante información con todo lo que tiene que ver a las líneas de acción que tiene la Secretaria de Medio Ambiente, en cuanto a la educación ambiental, a la formación y capacitación de los funcionarios que se dedican al área, en eso vamos a estar ahondando en estos días, pero por otro lado lo que se logró

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos parece mas interesante, es poder participar en el encuentro iberoamericano, desde un panel y desde una mesa concreta, en donde Neuquén participe como expositora. Entonces, en este sentido es que desde la comisión de Ecología y Medio ambiente, que es una comisión que no tiene muchos expedientes atrasados y que tenemos el tiempo suficiente como para producir, es que nos vamos a poner a trabajar en función de hacer una propuesta sobre cual es la problemática que nosotros queremos ir a exponer y vamos a hacer integrar un panel representando a la provincia de Neuquén, así que eso nos da mucha alegría y tenemos trabajo para hacer de acá a septiembre del año que viene. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, ampliar un poquito mas, la presidenta bien lo ha hecho, y fundamentalmente en la comisión, pero no dejar pasar la trascendencia del haber estado como representantes del Concejo Deliberante allí, porque en ese encuentro no se estimaba que hubiese participación municipal, ni regional, sino que los expositores iban a ser uno por país interviniente, y el resto iba a hacer trabajo directamente en comisiones por la tarde, después de tener dos horas de audiencia, atosigamos aparentemente a esta funcionaria, el tema es que Neuquén tenga una ponencia, la municipalidad de Neuquén tenga una ponencia allí es algo de mucha importancia. Nosotros planteamos el problema ambiental no solo como una cuestión cultural sino como un tema que atañe a toda nuestra supervivencia, no solo porque estamos rodeados de los cauces de los ríos, sino que además estamos en una provincia donde la explotación hidrocarburífera tiene sus riesgos, además pone al medio ambiente en un espacio distinto y además planteamos la problemática que se esta viviendo a nivel provincial con el tema tierras, al desarrollar, absolutamente todos los que estuvimos en esa audiencia, nuestros pareceres y fundamentalmente nuestras informaciones, y en esto destacar a Fabián que llevó una carpeta a modo de presentación con muy buen trabajo en ella, se logró tener esta ponencia. Yo quería hacer notar esa diferenciación, somos hasta acá la única municipalidad, el único Concejo Deliberante, bien digo, que se presentó allí con esta intención y fundamentalmente que se nos haya dado esta posibilidad, no es menor, así que nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, no me queda mucho mas que aportar, se ha dicho todo, en realidad agradecer también a mi asesora que me acompañó, no la quiero dejar afuera. Creo que le impactó muchísimo a la secretaria que nos recibió dado que esperaba tres personas y le llenamos la oficinita con gente, pero mas que nada porque se pudo hacer un diálogo muy ameno y donde nosotros pudimos expresar todas las necesidades con respecto a ecología y medio ambiente tenemos, los ejes que habíamos planteado eran hidrocarburos, el problema del agua y de la tierra, que lo dijo bien Alejandra, que mas o menos estaría orientado hacia esos puntos, no implica que pueda surgir otro temario, que tenemos un tiempo, si no me equivoco Mercedes muy acotado para poder plantear cuales son los temas que se irían a exponer, en una mesa chica, porque se esta estipulado recibir a tres mil personas y luego de eso habría unas mesas redondas, que le van a llamar, con aproximadamente 200 personas, para que expongan la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemática que tiene cada provincia y a su vez buscar alguna solución con respecto a este tema. Fue muy positivo, muy agradecida por los obsequios que se recibieron desde el Concejo, tanto del presidente del Concejo Deliberante como del bloque del MPN, estaba muy agradecida, así que nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Luego de estas intervenciones que fueran solicitadas por el concejal Jalil y los concejales intervinientes en esta visita a la Secretaría de medio Ambiente, retornamos, entonces, a dar tratamiento al orden del Día, volviendo al Primer Punto del Orden del Día: Asuntos Particulares Ingresados. Va de la pagina 1 A 1 a 1 A 7, con la incorporación de, por favor si lo describen. SECRETARIO LEGISLATIVO: Informe Sindicatura sobre licencias de taxi. CD 071-2008 con destino a la Comisión de Servicios Públicos. -----

**ENTRADA N°: 1071/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-074-C-2008 - CARÁTULA: CONSULTORIO INTEGRAL DE AUDICION Y LENGUAJE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "II JORNADA PATAGÓNICA DE HIPOACUSIA INFANTIL" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1115/2008 - EXPEDIENTE N°: 5076-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA. ELEVA PROYECTO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE A PRECIO DE FOMENTO LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL LOTEO SOCIAL, III ETAPA DE B° VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - ENTRADA N°: 1116/2008 - EXPEDIENTE N°: 7067-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE METODOLOGÍA DE LIQUIDACIONES DEL S.A.C - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --- ENTRADA N°: 1117/2008 - EXPEDIENTE N°: 14268-P-2007 - CARÁTULA: PORTA LEONOR EMMA. SOLICITA MENSURA DE TERRENO UBICADA EN CALLE RÍO AGUAPEY 634 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1119/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-073-C-2008 - CARÁTULA: COMISION VECNAL B° BOUQUET ROLDAN. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8178 - COMISIONES VECINALES - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1120/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CALLE ILLIA Y FORMOSA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1121/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-2008 - CARÁTULA: INOSTROZA POSSE JOSEFINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1122/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-142-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDENANZA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REMIS - FREDES CARLOS RAMÓN -ACTUACIÓN 695/08 Y RESOLUCIÓN 301/08 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1123/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-143-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS PARA LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIO DE TAXIS Y REMIS - MOYANO JUAN MARCELO ACTUACIÓN 697/08 Y RESOLUCIÓN 298/08 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --  
 ENTRADA N°: 1124/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-144-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE MODIFICACIONES AL PLAN URBANO AMBIENTAL SOBRE USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO ZONA BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1125/2008 EXPEDIENTE N°: 7784-M-2008 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE FEBRERO 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 1126/2008 - EXPEDIENTE N°: 6287-O-1986 - CARÁTULA: OVARY REINALDO. SOLICITA EN VENTA UNA FRACCIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1127/2008 - EXPEDIENTE N°: 13663-S-2006 - CARÁTULA: SANDOVAL SANTIAGO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1128/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 8320 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO- BLOQUE TEMÁTICO N° 02- CONTROL AMBIENTAL, LOCAL CALLE CIPOLLETTI 234 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1129/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-S-2008 - CARÁTULA: SAMBUEZA HUMBERTO Y OTROS. SOLICITAN SE AMPLÍE CUPO LLAMADO A CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1130/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-228-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL VI CAMPEONATO ARGENTINO DE FÚTBOL DE ROBOTS Y EL V WORKSHOP EN INTELIGENCIA APLICADA A LA ROBÓTICA MÓVIL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1131/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2008 - CARÁTULA: ANDRADA LUIS ALBERTO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1132/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ-UNE-MLDS-BMN-MPN-RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DEL DIQUE CORDERO Y RESALTAR EL INTERÉS QUE ESTA OBRA TIENE PARA LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1133/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2008 - CARÁTULA: BAR RESTAURANT SHERLOCK. SOBRE MODIFICACIÓN FACHADA Y LICENCIA COMERCIAL DE DICHO LOCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1135/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2008 - CARÁTULA: BARROS MANUEL ALEJANDRO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1136/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-2008 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1137/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1138/2008 - EXPEDIENTE N°: 7588-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2008 EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N°: 1139/2008 - EXPEDIENTE N°: 6599-B-2007 - CARÁTULA: BRAVO EMMA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1140/2008 - EXPEDIENTES N°: C-0277-11/2006 , 111594-A-2006 , 15896-C-2006 - CARÁTULA: VIDAL ARMANDO E HIJOS S.R.L.. SOBRE LOTEO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----- ENTRADA N°: 1141/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-068-S-2008 - CARÁTULA: SALINAS JORGE. SOLICITA SE CAMBIE DE LA PLAZA PROVINCIA DE LA RIOJA POR EL DE COMUNIDAD MAPUCHE DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1142/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-2008 - CARÁTULA: VACUMAT S.R.L.. SOLICITA PAGAR DEUDA TASAS MUNICIPALES SEGÚN PLAN DE PAGO ADHERIDO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1143/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-060-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4 - . ELEVA AUTOS CARATULADO: “ FERNANDEZ GUSTAVO HORACIO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ DAÑOS Y “ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1144/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-O-2008 - CARÁTULA: OSORIO DE TELLO MIRTA. SOLICITA CONDENACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1145/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-069-S-2008 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. ELEVA COPIA RESOLUCIÓN 783/2008, CONVENIO MARCO NACIONAL, QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE PEONES DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1146/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-076-C-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº BOUQUET ROLDAN. ELEVA PEDIDO PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN INTERNA DE ACCIÓN SOCIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1148/2008 - EXPEDIENTE N°: 12675-A-2004 - CARÁTULA: ACUÑA ERIC DANIEL. ELEVA DESCARGO POR ACTA DE INFRACCIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1149/2008 - EXPEDIENTE N°: 12679-F-2007 - CARÁTULA: FERNANDEZ ENRIQUE. SOLICITA MODIFICACIÓN MONTO DE LA CUOTA PLAN DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1150/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-009-A-2007 , 11936-A-2005 , 3604-A-2007 - CARÁTULA: ARRIAGADA JOSE BRAULIO SEGUNDO . SOLICITA CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE INTERESES Y COSTAS PROVISORIAS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1151/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-2004 - CARÁTULA: GALLO WALTER MARCELO. REFERENTE A LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1152/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° PROGRESO. REFERENTE A UTILIZACIÓN DE USOS PERMITIDOS EN DICHA ZONA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1153/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1154/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA CONVENIO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1155/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE COPIA ACTUACIONES DE LOTEOS DE AMMUN EN VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1156/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-078-C-2008 - CARÁTULA: CARRASCO LUCIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1157/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-051-M-2008 - CARÁTULA: MARTINEZ AGUEDA. ELEVA PROPUESTA REFERENTE A SEGURIDAD EN LOS PASOS A NIVEL DE ACUERDO A LA NUEVA REAPERTURA DEL TREN DEL VALLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1158/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-U-2008 - CARÁTULA: URRUTIA CARLOS CESAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA PROFESIONAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1159/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-070-S-2008 - CARÁTULA: SALAS SEGUEL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----- ENTRADA N°: 1160/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-I-2008 - CARÁTULA: IMAZ JOSE FRANCISCO. ELEVAN CONSIDERACIONES REFERENTE AL DESTINO DE LAS 127 HECTÁREAS CALLE SAAVEDRA - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1171/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-H-2008 - CARÁTULA: HUARTE MARIO - FM ARGENTINA. SOBRE CONFLICTOS CON EL COMFER - INTERFERENCIA A RADIO FM ARGENTINA - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1174/2008 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-2008 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL - ELEVA INFORME ESPECIAL N° 179 - AUDITORIA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TAXIS.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Con ese ultimo expediente ingresado, y destino dado por presidencia al resto de los expediente, si no hay objeciones lo damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Punto Uno: Despachos de Comisiones Internas. Son los despachos que quedan a consideración de los señores concejales, para la próxima sesión. Voy a pedir a la Concejal vicepresidente primera si es tan amable, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----  
**ENTRADA N°: 0839/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE COMO “ DÍA DEL VECINO DE LA CIUDAD” - DESPACHO N°: 027/2008.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-209-B-2008 y la vida y obra de Don José Fava; y CONSIDERANDO: Que es fundamental para las generaciones actuales y futuras tener presente la obra de los hombres y mujeres que en el pasado, y con un fuerte espíritu pionero, entregaron sus vidas al servicio de la comunidad. Que en virtud de los tiempos socio-políticos que estamos viviendo debemos rescatar los valores de los hombres que, con una fuerte vocación de servicio, aportaron con su ejemplo de vida al engrandecimiento de nuestra ciudad. Que la obra de Don José Fava es un ejemplo a seguir en virtud de la impronta solidaria de sus actos. Que su llegada a Neuquén data de Marzo de 1904. Que maravillado por todas las posibilidades que le ofrecía este suelo, y sin más, retornó a Buenos Aires donde se encontraba su familia y en el mes de Junio, acompañado de su esposa y sus cuatro hijos, (el último recién nacido), se instala en Neuquén, de donde nunca se iría. Que su primera actividad en Neuquén fue la construcción de viviendas, entre ellas la propia, en un amplio predio en la diagonal Marcelo Torcuato de Alvear, donde en 1906 instaló la primera fábrica de mosaicos, considerada como la primera industria con que contó Neuquén. Que en uno de sus viajes a Buenos Aires, compró elementos de fotografía y una nueva lente para su cámara, instalando la primer casa de fotografía con que contó la ciudad (oficio que aprendió en su juventud en Europa), facilitándole a todo aquel que quisiera retratarse, debido a que hasta ese momento debían trasladarse a la ciudad de General Roca en la Provincia de Río Negro para tal fin. Que, tal como relatan comentaristas de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la época, grandes extensiones de tierras de los alrededores del ejido Municipal permanecían en manos privadas que especulaban con el valor futuro, y así el pueblo iba creciendo indiscriminadamente con importantes espacios que impedían un crecimiento armónico de la población. Que así fue que adquirió una quinta integrada por cuatro manzanas denominada "Las Dos Águilas", las que dividió en 67 lotes y vendió en subasta el 06 de Enero de 1910. Que el precio de cada lote fue pactado al costo en 1,20 pesos el metro cuadrado y la venta era totalmente en cuotas, con el sólo objetivo de diagramar un crecimiento organizado y que cada uno tenga la posibilidad de acceder a la tierra propia, en la práctica la primer subasta de tierras en la ciudad. Que en 1911 compró tierras de a 5 ó 10 hectáreas en el barrio Valentina Sur para entregar a agricultores, haciéndose cargo de la obra de riego, quienes abonaron las mismas en cuotas y al precio de costo. Que gracias a una gestión de Don José Fava, ante el entonces Presidente de la Nación Dr. Hipólito Irigoyen, se llevaron a cabo las obras de desagüe para evitar la salinización de la tierra, a cargo del Ingeniero Nicolás Salvatori de la entonces Dirección de Irrigación. Que fue uno de los fundadores de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos del Neuquén. Que en el año 1906 fue fundador del Club Gimnasia y Esgrima. Que su pasión por la música lo tuvo por muchos años como Director del Conservatorio Clementi del Neuquén. Que dentro de las actividades destinadas a mejorar la vida de los habitantes de Neuquén, instaló la primera usina eléctrica que utilizó para distribuir electricidad a toda la población de manera gratuita. Que una vez que contó con fuerza motriz, instaló la primer carpintería mecánica y trabajó la madera para la construcción y la fabricación de muebles que vendía al costo y en cuotas a quienes tenían escasos recursos y que generalmente no le terminaban de pagar. Que sus actividades generalmente apuntaban a la generación de puestos de trabajo porque sostenía que dignificaba la vida del paisano. Que su vocación de servicio lo lleva a ser el primer concejal, acompañando a Don Luis Mailhet, y posteriormente a Don Alejo Serrano, como Presidente del Concejo en el año 1917. Que una de sus últimas grandes obras, ya entrado en años, fue la adquisición de las Chacras 76, 77, 78, 75 y 74, y la Quinta 37 del plano de Neuquén, ubicadas sobre uno de los brazos del Río Limay. Que una vez adquiridas las chacras, procedió al loteo, donando al Municipio los espacios para calles, fundando un barrio que llamó "Villa María", en homenaje a su esposa María Marocco. Que una vez aprobado el loteo, comenzó a vender los terrenos a gente trabajadora, financiados en 120 cuotas. Que, aunque en muchos casos hubo gente que no pudo pagar la totalidad de los terrenos, igual obtuvo la Escritura Traslativa de Dominio. Que como católico y devoto de la Virgen María, también donó dos terrenos para la Iglesia del Barrio, gestión que realizó con el entonces párroco del Neuquén, Padre Benigno Chapleaux. Que debido a una enfermedad que quebró su salud, falleció el 24 de Noviembre de 1952, siendo su velatorio un incesante ir y venir de gente de todas las clases sociales, pero se destacaba la congoja y el acompañamiento de la gente humilde del barrio "Villa María", a quienes les entregó sus últimos años y de quienes recogió un afecto digno de mención. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-209-B-2008 y la vida y obra de Don José Fava; y CONSIDERANDO: Que es fundamental para las generaciones actuales y futuras tener presente la obra de los hombres y mujeres que en el pasado, y con un fuerte espíritu pionero, entregaron sus vidas al servicio de la comunidad. Que en virtud de los tiempos socio-políticos que estamos viviendo debemos rescatar los valores de los hombres que, con una fuerte vocación de servicio, aportaron con su ejemplo de vida al engrandecimiento de nuestra ciudad. Que la obra de Don José Fava es un ejemplo a seguir en virtud de la impronta solidaria de sus actos. Que su llegada a Neuquén data de Marzo de 1904. Que maravillado por todas las posibilidades que le ofrecía este suelo, y sin más, retornó a Buenos Aires donde se encontraba su familia y en el mes de Junio, acompañado de su esposa y sus cuatro hijos, (el último recién nacido), se instala en Neuquén, de donde nunca se iría. Que su primera actividad en Neuquén fue la construcción de viviendas, entre ellas la propia, en un amplio predio en la diagonal Marcelo Torcuato de Alvear, donde en 1906 instaló la primera fábrica de mosaicos, considerada como la primera industria con que contó Neuquén. Que en uno de sus viajes a Buenos Aires, compró elementos de fotografía y una nueva lente para su cámara, instalando la primer casa de fotografía con que contó la ciudad (oficio que aprendió en su juventud en Europa), facilitándole a todo aquel que quisiera retratarse, debido a que hasta ese momento debían trasladarse a la ciudad de General Roca en la Provincia de Río Negro para tal fin. Que, tal como relatan comentaristas de la época, grandes extensiones de tierras de los alrededores del ejido Municipal permanecían en manos privadas que especulaban con el valor futuro, y así el pueblo iba creciendo indiscriminadamente con importantes espacios que impedían un crecimiento armónico de la población. Que así fue que adquirió una quinta integrada por cuatro manzanas denominada “Las Dos Águilas”, las que dividió en 67 lotes y vendió en subasta el 06 de Enero de 1910. Que el precio de cada lote fue pactado al costo en 1,20 pesos el metro cuadrado y la venta era totalmente en cuotas, con el sólo objetivo de diagramar un crecimiento organizado y que cada uno tenga la posibilidad de acceder a la tierra propia, en la práctica la primer subasta de tierras en la ciudad. Que en 1911 compró tierras de a 5 ó 10 hectáreas en el barrio Valentina Sur para entregar a agricultores, haciéndose cargo de la obra de riego, quienes abonaron las mismas en cuotas y al precio de costo. Que gracias a una gestión de Don José Fava, ante el entonces Presidente de la Nación Dr. Hipólito Irigoyen, se llevaron a cabo las obras de desagüe para evitar la salinización de la tierra, a cargo del Ingeniero Nicolás Salvatori de la entonces Dirección de Irrigación. Que fue uno de los fundadores de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos del Neuquén. Que en el año 1906 fue fundador del Club Gimnasia y Esgrima. Que su pasión por la música lo tuvo por muchos años como Director del Conservatorio Clementi del Neuquén. Que dentro de las actividades destinadas a mejorar la vida de los habitantes de Neuquén, instaló la primera usina eléctrica que utilizó para distribuir electricidad a toda la población de manera gratuita. Que una vez que contó con fuerza motriz, instaló la primer carpintería mecánica y trabajó la madera para la construcción y la fabricación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de muebles que vendía al costo y en cuotas a quienes tenían escasos recursos y que generalmente no le terminaban de pagar. Que sus actividades generalmente apuntaban a la generación de puestos de trabajo porque sostenía que dignificaba la vida del paisano. Que su vocación de servicio lo lleva a ser el primer concejal, acompañando a Don Luis Mailhet, y posteriormente a Don Alejo Serrano, como Presidente del Concejo en el año 1917. Que una de sus últimas grandes obras, ya entrado en años, fue la adquisición de las Chacras 76, 77, 78, 75 y 74, y la Quinta 37 del plano de Neuquén, ubicadas sobre uno de los brazos del Río Limay. Que una vez adquiridas las chacras, procedió al loteo, donando al Municipio los espacios para calles, fundando un barrio que llamó "Villa María", en homenaje a su esposa María Marocco. Que una vez aprobado el loteo, comenzó a vender los terrenos a gente trabajadora, financiados en 120 cuotas. Que, aunque en muchos casos hubo gente que no pudo pagar la totalidad de los terrenos, igual obtuvo la Escritura Traslativa de Dominio. Que como católico y devoto de la Virgen María, también donó dos terrenos para la Iglesia del Barrio, gestión que realizó con el entonces párroco del Neuquén, Padre Benigno Chapleaux. Que debido a una enfermedad que quebró su salud, falleció el 24 de Noviembre de 1952, siendo su velatorio un incesante ir y venir de gente de todas las clases sociales, pero se destacaba la congoja y el acompañamiento de la gente humilde del barrio "Villa María", a quienes les entregó sus últimos años y de quienes recogió un afecto digno de mención. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLECESE como "Día del Vecino de la Ciudad" el 24 de Noviembre de cada año, en homenaje a la obra de Don José Fava, conmemorándose la fecha de su fallecimiento.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal comunicará lo dispuesto en la presente ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén y Consejo Provincial de Educación, para que sea comunicado a todos los establecimientos educativos estatales y privados, en todos sus niveles, de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** A consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general. Concejal Baldo esta a las señas, ahí está, tiene la palabra el concejal baldo. **CONCEJAL BALDO:** Gracias, señora presidenta. Un poco para fundamentar el proyecto, seguramente que si la idea es que hurguemos en la historia de nuestra ciudad para poder encontrar una sola persona que reúna todas las condiciones y cualidades necesarias para ser lo suficientemente representativo en relación a este proyecto de ordenanza, sería tan difícil que lo mas probable es que no nos pongamos de acuerdo. Porque la verdad es que muchos fueron los hombres y mujeres que con un fuerte espíritu pionero, en los albores de nuestra historia como ciudad, regaron este bendito suelo con esfuerzo, con creatividad, con amor, con pasión, con sacrificio, con trabajo, que sembraron sueños y utopías, que lucharon denodadamente contra el sin número de dificultades que presentaba

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por aquellos años esta ciudad, las inclemencias climáticas y la espesa aridez de la estepa patagónica. Por eso es que tal vez resulte un tanto arbitrario haber volcado la balanza a favor de un personaje como lo fue Dn. José Fava, pero lo cierto es que lo que mas me conmovió fue su inquieto espíritu de hombre trabajador, que concebía permanentemente la idea de implantar industrias en pro del fomento y adelanto de los lugares donde poblaba; fue un propulsor incesante del adelanto en la zona. No se puede pasar por alto su formación cultural que adquirió en Italia, pues ella le sirvió luego para los emprendimientos que puso en práctica en esta ciudad. Con profunda inclinación por las artes en general y por la música en particular, a los 12 años ingreso al Conservatorio de música de Florencia, y el gran sentido musical que poseía lo llevó a que en escasos 4 años ejecutara distintos instrumentos y se afanzara en lo que era la composición musical, recibéndose a los 18 años de músico y maestro de teoría y solfeo, escalón fundamental para acceder al ciclo superior del Conservatorio. Adquirió conocimientos referidos a la formación del suelo y a los efectos de los accidentes geográficos con relación al riego, los desagües y otros relacionados con la materia. Para ayudar a sostener su estadía en Florencia, sin perjuicio de la ayuda que percibía de sus padres, trabajó en un estudio fotográfico como ayudante y aprendió el oficio de fotógrafo, también el oficio de relojero en una fábrica de estos aparatos radicada en la zona; se capacitó en carpintería, desde carpintería general hasta de muebles y ebanistería y trabajó en la construcción, donde conoció la mayoría de las especialidades incluidas dentro de ella. Su primer lugar de residencia en la Argentina fue la ciudad de Buenos Aires, donde permaneció un corto tiempo; sus primeros contactos con oficinas nacionales fueron el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de aquel entonces, en los cuales obtuvo amplia información sobre las distintas zonas del país que podían acogerlo. Es importante mencionar que Dn. José Fava tenía conocimiento en la tarea de la agricultura, ya que en su tierra natal era el principal medio de vida y de su familia que tenía tierras destinadas a la agricultura, su espíritu inquieto y sus ansias de progreso, lo decidieron a recorrer parte del interior de nuestro país. Llegó a Neuquén en marzo de 1904, quedando maravillado por todas las posibilidades que le ofrecía este suelo y sin más, retornó a Buenos Aires, donde se encontraba su familia y en el mes de junio, acompañado por su esposa y sus 4 hijos, se instaló en Neuquén de donde nunca se iría, con su impresión de que “aquí estaba todo por hacer”. Los comienzos fueron difíciles como para todos los inmigrantes, pero su espíritu previsor y los trabajos previos que había realizado anteriormente le habían permitido ahora dinero para subsistir en los primeros tiempos. Si bien su especialidad era la música, pensar en ejercer su arte como medio de vida era una quimera, pues la población era tan pequeña y las necesidades tantas, que la música solo podía servirle de solaz y para animar algunas reuniones. Así que en un primer momento se dedicó a la construcción, concretamente a construir viviendas, entre ellas la propia, en un amplio predio de la diagonal Marcelo T. de Alvear, donde en el año 1906, instaló la primer fabrica de mosaicos, que según los comentaristas de la época fue la primera industria con que contó Neuquén; esta fabrica fue su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primer contribución al progreso del pueblo. El viaje a Buenos Aires, para adquirir una prensa, para transformar a la fábrica en la primera de mosaicos industrializados, le fue útil para comprar elementos de fotografía, una nueva lente para su cámara, lámparas de revelado, instalando a su regreso la primer casa de fotografía de la ciudad; hasta ese momento todos los que deseaban retratarse debía trasladarse a la ciudad de General Roca, donde otro europeo se dedicaba al tema. La obra de don José Fava es un ejemplo a seguir, en virtud a la impronta solidaridad de sus actos, de acuerdo a mi humilde entender. Como relatan comentaristas de la época hubo grandes extensiones de tierra en los alrededores del ejido municipal que permanecían en manos privadas, que especulaban con el valor futuro y así el pueblo iba creciendo indiscriminadamente con importantes espacios que impedían un crecimiento armónico de la población. Así fue que adquirió una quinta integrada por cuatro manzanas denominada Las Dos Águilas, las que dividió en 67 lotes y vendió en subasta el 6 de enero de 1910, registrándose de esta manera la primer subasta de tierras en la ciudad. El predio de cada lote que fue pactado al costo en \$1, 20.- el metro cuadrado, y la venta era totalmente en cuotas con el solo objetivo de diagramar un crecimiento organizado, y que cada uno tenga la posibilidad de acceder a su tierra propia. En 1911 compró tierras de 5 a 10 hectáreas en el barrio Valentina Sur para entregar a agricultores, haciéndose cargo de la obra de riego, quienes abonaron las mismas en cuotas y al precio de costo. Gracias a una gestión de don Fava, ante el entonces presidente de la Nación don Hipólito Irigoyen, se llevaron a cabo las obras de desagüe para evitar la salinización de la tierra, en ese momento a cargo del ingeniero Nicolás Salvatori de la entonces Dirección de Irrigación. Fue fundador de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, en 1906 fue fundador del Club Gimnasia y Esgrima, deporte de su pasión, fue director del Conservatorio Clementi. Dentro de sus actividades destinadas a mejorar la vida de los habitantes de Neuquén instaló la primera usina eléctrica, que utilizó para distribuir energía eléctrica a la población de manera gratuita. Una vez que contó con la energía motriz instaló la primer carpintería mecánica y trabajo la madera para la construcción y la fabricación de muebles que vendía al costo y en cuotas a quienes tenían escasos recursos, y que generalmente no le terminaban de pagar, sus actividades apuntaban a la generación de puestos de trabajo porque sostenía que dignificaba la vida del paisano. Su vocación de servicio lo lleva a ser el primer concejal acompañando a don Luis Mahilet y posteriormente a don Alejo Serrano como presidente del Concejo Deliberante en el año 1917. Una de sus ultimas grandes obras, ya entrado en años, fue la adquisición de las chacras 76, 77, 78, 75 y 74 y la quinta 37 del plano de Neuquén, ubicada sobre uno de los brazos del río Limay, una vez adquiridas las chacras procedió al loteo donando al municipio los espacios para calles, fundando un barrio que llamó Villa María, en homenaje a su esposa María Marocco. Una vez aprobado el loteo comenzó a vender los terrenos a gente trabajadora financiados en 120 cuotas, aunque en muchos casos hubo gente que no pudo pagar la totalidad de los terrenos, igual obtuvo la escritura traslativa de dominio. Como católico y devoto de la Virgen María donó dos terrenos para la iglesia del barrio, gestión que realizó con el entonces párroco.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Debido a una enfermedad que quebró su salud falleció el 24 de noviembre de 1952, siendo su velatorio un incesante ir y venir de gente de todas las clases sociales, pero se destacaba la congoja y el acompañamiento de la gente humilde del barrio Villa María, a quienes les entregó sus últimos años y de quienes recogió un afecto digno de mención. En los diarios de la época los datos publicados fueron los siguientes: “El día 24 de noviembre del actual, en horas de la mañana, manifiesta que se sentía bien de salud, pero horas después, a las catorce horas y cinco minutos su vida perdiese cual la lumbre que va disminuyendo al faltarle el combustible, no tuvo (puede decirse), agonía y su deceso fue tranquilo. Su muerte enluta un buen número de hogares y Neuquén pierde de esa manera a uno de sus fundadores. Se tiene conocimiento de que entidades sociales, entre ellas La Asociación Italiana de Socorros Mutuos, personas que reconocieron sus méritos y obras de bien y amigos realizaron en su memoria homenajes póstumos”. Esto es apenas un resumen, señora presidenta, del sinnúmero de actividades que desarrolló don José Fava en esta ciudad para intentar mejorar la calidad de vida de los vecinos del entonces, repito que sería, por ahí difícil, decir que fue el único, seguramente hubo varios hombres y mujeres que han trabajado mucho para el engrandecimiento de esta ciudad. El trasfondo de este proyecto intenta empezar a instalar en nuestra sociedad, que empezemos a tener un poco mas de pertenencia por nuestra ciudad, intentar tener un día festivo como vecino de la ciudad, es tratar que esos días sean todos los días del año, que empezemos a cuidar un poco mas nuestros espacios públicos, que empezemos a ser mas cuidadosos con el tema de la basura, que empezemos a mejorar un poco mas en trato entre vecinos, es decir que hagamos un montón de acciones que nos lleven a todos a que si mejoramos en lo particular y en lo individual, seguramente por contagio, y estaríamos tratando de construir una ciudad mejor. Simplemente esta es la intención, poder, si esto fuera aprobado, acompañar otro proyecto donde podamos un día al año, por lo menos, poder, no diría premiar, sino reconocer a tanta gente que silenciosamente y día a día se levanta para construir. Ojalá podamos ir contagiando este espíritu de bueno vecino, y simplemente es eso, señora presidenta, la intención y espero que esto sirva para este fin, para que podamos contagiar, cada vez mas, a los vecinos de Neuquén para que seamos cada vez un poco mejores, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0920/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-012-S-2000 , CD-046-V-2004 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GREGORIO ALVAREZ. SOL. MODIFICAR ORDENANZA N° 8178, EN SU ART. 39º) -FORMAS DE REEMPLAZO EN COMISIONES VECINALES - DESPACHO N°: 028/2008.- -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 1030/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE AL SR FELIPE SAPAG COMO VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 029/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-273-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Felipe Sapag fue cinco (5) veces Gobernador de la Provincia del Neuquén, Que es indispensable que las distintas instituciones que conforman una sociedad organizada, hagan un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada mas y nada menos que su vida al servicio de la comunidad. Que más allá de aciertos y errores, de acuerdos y desacuerdos con un modelo de gestión, no se puede desconocer el aporte realizado, con el objetivo de llevar a su pueblo una mejor calidad de vida. Que fue uno de los fundadores del Partido Político más importante de la historia de Neuquén, el Movimiento Popular Neuquino. Que durante sus gestiones, implementó distintos programas de gobierno, que merecieron no sólo el reconocimiento de su pueblo, reafirmado con el voto popular en cinco oportunidades, sino que fue objeto de reconocimiento a nivel Nacional e Internacional. Que supo llevar adelante un sistema de salud pública que fue modelo indiscutido en el concierto de las provincias de nuestro país. Que supo interpretar el sentir de los más humildes, ampliando una nueva formación social, generando una sólida identidad neuquina. Que supo motivar a los distintos actores del momento, a lo largo y ancho de nuestra provincia, generando en ellos una profunda confianza en sus capacidades para que generen proyectos de desarrollo independiente en las distintas regiones de la provincia. Que como resultado de la provincialización en 1957 y la irrupción de Don Felipe Sapag al frente del Movimiento Popular Neuquino como nuevo poder político, en menos de 10 años se crearon sofisticadas instituciones gubernamentales e infraestructura, las que cambiaron las condiciones de vida de la población; Que compenetrados con la nueva realidad sociopolítica se trazaron los siguientes ejes estratégicos: 1. Recaudación de impuestos locales. 2. Coparticipación de impuestos nacionales y percepción de regalías petroleras. 3. Creación del Banco Provincia y Leyes de promoción de inversiones. 4. Fuerte impulso a las estructuras de Salud y Educación. 5. Creación de la Universidad Provincial. 6. Obras Sociales. 7. Entes ejecutores de viviendas y caminos. 8. Nuevos Municipios. 9. Entes de apoyo a la producción. Que el nuevo contexto político e institucional condujo a un fuerte proceso de urbanización en las principales ciudades del interior y de concentración poblacional en los alrededores de la capital. Que este fenómeno de urbanización y crecimiento poblacional, contribuyó fuertemente al nacimiento de un desperdigado sector industrial creando infraestructura de parques industriales, promoción económica e inversión directa reproductiva en Turismo, Agricultura y otras actividades no usuales como Artesanías y Minería. Que siguiendo un marcado modelo de planificación centralizada se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creó un muy eficiente centro de análisis social, político y económico, el Concejo de Acción y Planificación para el Desarrollo, (COPADE), con enorme éxito basado en ideas claras de lo que se quería construir y en la continuidad de los esfuerzos en el tiempo. Que se implementó un ambicioso plan de forestación con los municipios cordilleranos y la empresa estatal CORFONE S.A. Que en virtud de mejorar las comunicaciones como base de desarrollo, se creó una línea de transporte aéreo comercial TAN S.A. Que surge el EPEN, como ente de generación y distribución de electricidad tanto en voltajes de transmisión a distancia como para provisión domiciliaria. Que se crea una empresa de comercialización de hidrocarburos (HIDENESA), otra de minería, (CORMINE S.A.) y una para la puesta en valor del arte mapuche, ARTESANÍAS NEUQUINAS. Que tuvo, como nadie, un permanente y sentido reconocimiento a las comunidades originarias, entregándoles a lo largo de sus distintas gestiones mas de medio millón de hectáreas en propiedad. Que el historiador mapuche Curapil Curruhinca destacara en uno de sus libros: “Felipe Sapag acusó una herencia de amor por el terruño, vigor y sentido de acción. Una captación inusual, sensible, de las existencias humildes y pertenece a la cepa que reconoce los derechos de los primitivos poseedores del suelo”. Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia. Que todo esto es apenas una insignificante síntesis de lo actuado por Don Felipe Sapag en su vasta carrera política iniciada en 1952 asumiendo la intendencia de Cutral-Có, iniciando una brillante carrera política que lo llevó a ser uno de los políticos reconocidos en el país por su trayectoria y su obra de gobierno. Que eligió la Ciudad de Neuquén como domicilio definitivo, honrando nuestra ciudad. Que la Comisión “ad hoc” constituida mediante Resolución N° 031/2008, evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como tal Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-273-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Felipe Sapag fue cinco (5) veces Gobernador de la Provincia del Neuquén, Que es indispensable que las distintas instituciones que conforman una sociedad organizada, hagan un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada mas y nada menos que su vida al servicio de la comunidad. Que más allá de aciertos y errores, de acuerdos y desacuerdos con un modelo de gestión, no se puede desconocer el aporte realizado, con el objetivo de llevar a su pueblo una mejor calidad de vida. Que fue uno de los fundadores del Partido Político más importante de la historia de Neuquén, el Movimiento Popular Neuquino. Que durante sus gestiones, implementó distintos programas de gobierno, que merecieron no sólo el reconocimiento de su pueblo, reafirmado con el voto popular en cinco oportunidades, sino que fue objeto de reconocimiento a nivel Nacional e Internacional. Que supo llevar adelante un sistema de salud pública que fue modelo indiscutido en el concierto de las provincias de nuestro país. Que supo interpretar el sentir de los más humildes, ampliando una nueva formación social, generando una sólida identidad neuquina. Que supo motivar a los distintos actores del momento, a lo largo y ancho de nuestra provincia, generando en ellos una profunda confianza en sus capacidades para que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generen proyectos de desarrollo independiente en las distintas regiones de la provincia. Que como resultado de la provincialización en 1957 y la irrupción de Don Felipe Sapag al frente del Movimiento Popular Neuquino como nuevo poder político, en menos de 10 años se crearon sofisticadas instituciones gubernamentales e infraestructura, las que cambiaron las condiciones de vida de la población. Que compenetrados con la nueva realidad sociopolítica se trazaron los siguientes ejes estratégicos: 1. Recaudación de impuestos locales. 2. Coparticipación de impuestos nacionales y percepción de regalías petroleras. 3. Creación del Banco Provincia y Leyes de promoción de inversiones. 4. Fuerte impulso a las estructuras de Salud y Educación. 5. Creación de la Universidad Provincial. 6. Obras Sociales. 7. Entes ejecutores de viviendas y caminos. 8. Nuevos Municipios. 9. Entes de apoyo a la producción. Que el nuevo contexto político e institucional condujo a un fuerte proceso de urbanización en las principales ciudades del interior y de concentración poblacional en los alrededores de la capital. Que este fenómeno de urbanización y crecimiento poblacional, contribuyó fuertemente al nacimiento de un desperdigado sector industrial creando infraestructura de parques industriales, promoción económica e inversión directa reproductiva en Turismo, Agricultura y otras actividades no usuales como Artesanías y Minería. Que siguiendo un marcado modelo de planificación centralizada se creó un muy eficiente centro de análisis social, político y económico, el Concejo de Acción y Planificación para el Desarrollo, (COPADEV), con enorme éxito basado en ideas claras de lo que se quería construir y en la continuidad de los esfuerzos en el tiempo. Que se implementó un ambicioso plan de forestación con los municipios cordilleranos y la empresa estatal CORFONE S.A. Que en virtud de mejorar las comunicaciones como base de desarrollo, se creó una línea de transporte aéreo comercial TAN S.A. Que surge el EPEN, como ente de generación y distribución de electricidad tanto en voltajes de transmisión a distancia como para provisión domiciliaria. Que se crea una empresa de comercialización de hidrocarburos (HIDENESA), otra de minería, (CORMINE S.A.) y una para la puesta en valor del arte mapuche, ARTESANÍAS NEUQUINAS. Que tuvo como nadie un permanente y sentido reconocimiento a las comunidades originarias, entregándoles a lo largo de sus distintas gestiones mas de medio millón de hectáreas en propiedad. Que el historiador mapuche Curapil Curruhinca destacara en uno de sus libros: "Felipe Sapag acusó una herencia de amor por el terruño, vigor y sentido de acción. Una captación inusual, sensible, de las existencias humildes y pertenece a la cepa que reconoce los derechos de los primitivos poseedores del suelo". Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia. Que todo esto es apenas una insignificante síntesis de lo actuado por Don Felipe Sapag en su vasta carrera política iniciada en 1952 asumiendo la intendencia de Cutral-Có, iniciando una brillante carrera política que lo llevó a ser uno de los políticos reconocidos en el país por su trayectoria y su obra de gobierno. Que eligió la Ciudad de Neuquén como domicilio definitivo, honrando nuestra ciudad. Que la Comisión "ad hoc" constituida mediante Resolución N° 031/2008, evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ser reconocido como tal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DECLARESE Vecino Ilustre de la Ciudad de Neuquén al señor Felipe Sapag, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y su entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. En realidad, cuando surgió la idea de esto es simplemente poder reconocer a aquellas personas que han entregado su vida a una causa, mas allá, no intento con esto hacer una valoración de gestión, porque como tuve la oportunidad de expresarle a don Felipe, si hubiese vivido en la época que él estaba en plena vigencia, le dije que me hubiese gustado vivir esa época, que seguramente me iba a tener en la vereda del frente, porque yo iba a estar levantando las banderas de la UCR, enfrentando, tal vez, muchas de las medidas que él ha adoptado, pero yo quiero reconocer la dedicación, como también le dije a él, con aciertos, con errores, con virtudes, con defectos, como todos tenemos, pero sí que haya dedicado una vida al engrandecimiento de esta provincia. Seguramente muchas cosas las ha logrado, seguramente en muchas se equivocó, pero lo que si no podemos poner en duda es que ha dedicado una vida a esto. Yo hace poco cuando veía que en la provincia de Buenos Aires la legislatura le rendía un homenaje al doctor Alfonsín, si medimos en términos políticos sabemos todos que la provincia de Buenos Aires es un bastión del justicialismo, y haber rendido un homenaje al doctor Alfonsín me pareció que en este país estamos empezando a tener algunas actitudes que nos hacen bien, que quienes tenemos un profundo sentimiento democrático, en determinado momento de nuestra vida podemos darnos cuenta que, mas alla de las diferencias, estamos madurando de manera tal como para hacer algunos reconocimientos. Yo no voy a fundamentar más con respecto a esto porque espero que si esto se concreta, este proyecto de ordenanza, perdón, el proyecto de Declaración, fundamentar mucho mas en cuanto a esto en la sesión especial. Pero simplemente quería decir esto, y el espíritu y el sentido que tiene esto, que esta hecho con absoluto respeto y que creo que, sería bueno, que cuando alguien ha dedicado una vida a algo, y repito, sin hacer valoraciones de gestiones, porque seguramente tendríamos muchas diferencias, pero si creo que debemos reconocer el esfuerzo y el sacrificio de la gente que ha trabajado para el engrandecimiento de esta provincia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragan. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. En realidad es para adelantar mi voto negativo a este proyecto y voy a fundamentar solo por dos temas que están muy marcados en la fuerza política que represento, pero fundamentalmente en la base social en la que me he sustentado durante 22 años hasta llegar aquí. Si Felipe Sapag debe ser reconocido en este ámbito por su trayectoria, yo no puedo dejar pasar que esa trayectoria fue forjada por el esfuerzo de miles de trabajadores, vecinos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, y en ese marco me veo en la obligación de fundar mi voto en negativo con nombre de Teresa Rodríguez, una trabajadora que aun hoy no tiene justicia a partir de la pérdida de la vida, en el marco de una protesta social, con fuerte arraigo en la comarca petrolera, la cual fue vaciada en etapas en las que los trabajadores no podíamos hacer oír nuestra voz, así que en homenaje a esa trabajadora, empleada doméstica, que fue asesinada por las fuerzas policíacas de la provincia de Neuquén, durante ese gobierno, no puedo dar un voto positivo a esta declaración. Y además no puedo dejar de recordar los 40 mil juicios por embargo a salarios a trabajadores del estado, luego de que el gobernador Sapag retirara de cada uno de los hogares de los trabajadores el 20 por ciento del salario, que hasta ese momento percibían. Así que, con todo el respeto, adelanto mi voto en negativo, en función de representar a los trabajadores del estado, por lo menos en esta banca y fundamentalmente haber peleado en esas dos etapas que marque, por una cuestión de respeto a esas peleas es que no voy a dar mi voto positivo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN, adhiero fervorosamente a lo presentado por el concejal Baldo, a esta declaración. En la sesión especial voy a fundamentar en nombre del bloque, ampliamente, sobre la personalidad de Felipe Sapag, que trasciende el ejido municipal, por supuesto, va al provincial y trasciende también la provincia hacia la nación. Hay mucho por hablar de Felipe Sapag, es cuestión de ordenar las ideas, lo haré en la sesión especial, pero en este momento no quiero dejar de manifestar que Felipe Sapag sufrió desde joven, desde adolescente, sufrió el territorio nacional, desprotegido, sufrió la incomunicación, conoció profundamente cada rincón de la provincia, hizo suyo la lucha y el sufrimiento de todos los habitantes de un territorio olvidado y saqueado permanentemente, después, también en la vida sufrió el dolor de la muerte de dos hijos, eso, seguramente una experiencia terrible, también eso lo experimentó, lo sufrió Felipe Sapag. Por eso yo, en este momento, digo que a mucha gente, así como hicimos el homenaje a quienes habían muerto, hace poquito, muere gente que permanentemente merece homenajes, tal vez esa mucha gente este en el homenaje privado y familiar, ahora en este homenaje que hace el concejal Baldo, declarándolo Vecino Ilustre, a mi me pone muy bien porque no lo hace un militante, un dirigente del MPN, lo hace alguien de otro partido, en nombre de otro color político, y seguramente cuando lo hace, uno vuelve hacia atrás en tantas cuestiones de partidos y dirigentes, que se entendieron y lucharon con el objetivo de tener siempre una provincia mejor, un territorio mejor, un país mejor, y no dejando, en el caso de Felipe Sapag, de luchar por ese federalismo, que hoy sigue preocupado, con un solo ejemplo voy a poner que es de ayer tal vez, el venteo del gas, también esa fue otra lucha de Felipe Sapag, que no ha concluido y que afortunadamente dirigentes jóvenes, hoy, toman esa bandera, para seguir tratando de que se haga justicia, en muchos aspectos, pero pongo emblemáticamente el venteo del gas, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, para adelantar mi voto negativo, en el mismo sentido de Alejandra Barragán, en memoria de Teresa Rodríguez y porque es en el 97, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partir del descuento del 20 por ciento de zona desfavorable, que me forje en la militancia social y en la lucha social, en una etapa de mucha resistencia en este país y en esta provincia, donde el avance del neoliberalismo hicieron estragos, es que voy a votar de forma negativa, y no quiero seguir argumentando, ni hacer mas planteos fundamentalmente por respeto a nuestros colegas y nuestros concejales que seguramente tendrán un gran respeto hacia la figura de Sapag, y también por respeto hacia su figura, que simplemente adelantar el voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo en segunda oportunidad. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Reiterar que esto no es una, un premio ni una valoración a la gestión, sino el reconocimiento a una vida detrás de un objetivo, durante el tiempo que tengo el honor de ser concejal de la ciudad de Neuquén, en este recinto he escuchado varios homenajes, y por favor que se entienda bien, no quiero comparar ni poner en nada a la altura de nada, pero he escuchado diversos homenajes al general Perón, a Maria Eva Duarte, al Che Guevara, a don Hipólito Irigoyen, a don Raúl Alfonsín, a la Madre Teresa, es decir, toda gente que creo que trasciende las fronteras de su propio partido y hasta de su propia ideología, quien de nosotros no ha hurgado en la historia, en mas de una oportunidad, para tratar de comprender y entender la palabra, el pensamiento y el sentimiento de cada una de estas personas, que han hecho tanto por una, impulsados por una ideología, y repito, todos ellos, absolutamente todos, han tenido defectos y virtudes, han tenido aciertos y han tenido errores. Los radicales tenemos un ejemplo, que creo que como radicales nos ha marcado y fue el haber visto a don Ricardo Balbín despidiendo el cadáver de Juan Domingo Perón, y vaya uno en ese, quien puede dudar que fue un adversario de toda su vida, fue toda una vida dedicada a eso, y el gesto de haber ido a despedir, el doctor Balbín al general Perón, creo que nos marca un camino que debemos seguir, en cuanto a la calidad democrática que tenemos que tener, en cuanto a reconocer y ser tolerantes por sobre todas las cosas. Así que reitero, esto es un proyecto que esta hecho con el mayor de los respetos por parte de nuestro bloque, y repito, no es una valoración a una gestión, sino que es un reconocimiento a alguien que ha dedicado una vida en tratar de dejar una provincia, que si nos ponemos a pensar, desde los inicios cuando se peleaba en esas gestiones contra la tuberculosis, contra la desnutrición, contra la falta de caminos, contra la falta de puentes, contra la falta de comunicación, contra la barbarie, que venia sufriendo esta provincia, de ser despojada permanentemente, no eran momentos donde se intentaba trabajar sobre los efectos de las causas, había que erradicar los efectos para no tener que sufrir las causas, así que bueno, simplemente eso, señor presidente, un reconocimiento a una trayectoria, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, señor presidente. Quería evitar realmente y por eso fuimos sumamente respetuosas en la manera que argumentamos, para justamente no entrar en debate, ni en valoraciones morales, eticas, con respecto a nuestro posicionamiento, que ha sido sumamente respetuoso y creo conciso, de manera tal de no afectar, ni herir ninguna sensibilidad, ni ninguna susceptibilidad. Pero me veo en la obligación de contestarle al concejal que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me precedió en el uso de la palabra. En cuanto a los acuerdos de la partidocracia tradicional han sido muy largos y numerosos a lo largo de la historia de nuestro país, recuerdo también, el concejal mencionaba el caso de la despedida de los restos del general Perón, yo recuerdo el caso del Pacto de Olivos, entre Menem y Alfonsín, y las consecuencias que eso también nos trajo a todos los argentinos, podría hacer una larga lista de pactos entre los partidos tradicionales que se ponen de acuerdo en función de un mismo objetivo, así que me parece que se están confundiendo los términos en este sentido, y por otro lado estoy convencida que la calidad democrática y la tolerancia no se miden en función de un homenaje, o de declaraciones de ciudadanía ilustre a tal o cual persona, me parece que merecemos, en este sentido y fundamentalmente en función de la procedencia de la que venimos, el respeto hacia nuestro posicionamiento, que ha sido sumamente respetuoso y creo que de la misma manera se tiene que hacer, o sea, no creo que se tenga que poner en orden de valores o juzgar nuestro voto en función de plantear o traer a la discusión la calidad democrática, me parece que es equivocado. Tenemos y hemos tenido y hemos demostrado en mas de una oportunidades la altura, la tolerancia, y la calidad democrática suficiente como para sentarnos a dialogar, a hablar y a resolver conflictos con cualquiera, ahora, nuestros principios y la procedencia de nuestras organizaciones, que son por las que nosotros estamos aquí, nos impiden que nosotros hoy declaremos a Felipe Sapag como ciudadano ilustre, así que creo que este posicionamiento debe ser respetado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, en el mismo sentido que Mercedes, obviamente vuelve a representarme con sus palabras, y recordarle al resto de los concejales, que esta tratando de ser lo mas respetuosa posible, en función del trabajo que ellos llevan adelante hoy y dela calidad de interrelación democrática que podemos alcanzar con determinados temas, pero fui parte de un grupo de trabajadores que tomó la decisión de presentarse, democráticamente, a elecciones para representar en la acción y en la palabra, durante 22 años una organización sindical que siempre se enfrentó con proyectos y con acciones a los actos de gobierno que iban en detrimento de los trabajadores del estado y en función a esa historia y a ese mandato, que aun hoy tengo, porque sigo siendo miembro de esa organización sindical, no puedo votar de otra manera que no sea como la que exprese, porque los muertos y la historia que tiene que ver con la pelea salarial y de la calidad de vida de estos trabajadores no se las delego a nadie, porque los trabajadores del estado de la ciudad de Neuquén y en la provincia de Neuquén, me han mandatado provincial y nacionalmente para que siga manteniendo estas banderas, y en virtud de ser críticos de los partidos tradicionales es que nace UNE y en función a esa ideología que hoy nos mantiene en distintos ámbitos de representación, es que tengo la obligación no solo de expresar esta situación sino además de poder ponerlo frente a este Concejo Deliberante, con el mayor de los respetos a quienes lo integran, que no va a cambiar mi posicionamiento con respecto a la lectura ideológica y política de las acciones de gobierno, porque no creo que sea en función de un hombre el desarrollo que se pudo haber llevado adelante en este territorio, existían trabajadores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ejecutaban, tal vez, lo que determinaba esa acción de gobierno, pero quienes llevaron adelante la grandeza de esta provincia y fundamentalmente quienes nos trajeron hasta aquí, son hombres y mujeres que con muchísimo sacrificio y con muchísimo trabajo lograron que este territorio sea lo que es hoy, y lo que es mas preocupante, muchos de esos vecinos y vecinas, siguen viviendo en condiciones no favorables, después de tantos años de ya haber dejado de ser territorio, así que espero que se me respete porque no voy a cambiar mi forma de expresarme con respecto a esta situación, pero fundamentalmente que se tenga en cuenta que mi cuestión ideológica y política no se la delego a nadie, y la pueden interpretar tal cual quieran.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo, en tercera oportunidad.

CONCEJAL BALDO: Sí, antes que nada agradecerle al concejal Pilatti, este segundito. Simplemente si hubo algun mal entendido o algo que se haya interpretado mal, seguramente pude haberme expresado mal en algo, pero en ningún momento fue intención ni faltar el respeto, ni ofender a nadie, simplemente era eso, si hubiese sido de esa manera y alguien sintió que le he faltado el respeto, simplemente, públicamente, pido las disculpas correspondientes.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Yo no voy a participar de esta discusión, voy a hablar en positivo, a mi me parece, estoy contento, orgulloso que desde el bloque de la UCR haya salido este proyecto, que me parece que es de estricta justicia, lamentaría que esto que es un reconocimiento, que entiendo justo, termine volviéndose en un escarnio por discusiones entre nosotros, porque sería como que el tiro nos sale por la culata. Yo mi convicción y respetando las convicciones que el pueblo de la ciudad de Neuquén ya lo declaró vecino ilustre hace rato a don Felipe Sapag, y bueno, nosotros podemos catalizar eso, plasmarlo en una norma o no, pero, sería de lamentar que una cosa que entiendo es bien intencionada, termine dando lugar a un debate que desluciría todo esto, y para aportar una cosa que si me parece interesante, la campaña política 1995 dejo un producto que para mi es muy valioso, quiero compartir esto con el resto del Cuerpo, que es un libro que se llama El Desafío, es un libro que es una compilación de toda la tarea de gobierno de Felipe Sapag, básicamente se trata de discursos e informes al gabinete, y para mi ha sido una vía muy potente para entender como se hizo esta provincia de Neuquén, y como vamos, venimos, seguro que este proyecto va a ser aprobado y vamos a tener una sesión especial, me parece muy recomendable ir generando el ambiente, a partir de este libro, que realmente me parece que es muy valioso para todos los neuquinos, que nos permite conocer como se hizo la provincia, vuelvo a decir, es básicamente una compilación de documentos, donde prácticamente lo único que hay escrito mas reciente es un intercambio de correspondencia de Felipe Sapag y su esposa con Miguel Bonasso, sino recuerdo mal, y su señora, referido a la muerte de sus dos hijos, porque uno de ellos estuvo oculto un tiempo, antes de su muerte, en una casa que pertenecía a la misma organización que Bonasso y ahí hay realmente elementos muy valiosos, desde lo humano y desde lo político, pero digo esto es lo mas nuevo que hay en el libro, todo lo otro es muy impresionante ver lo que era esta provincia en la década del 60 como bien decía el concejal Baldo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los problemas eran la mortalidad infantil, la tuberculosis, la hidatidosis, problemas que hoy ni imaginamos porque prácticamente se han extinguido y me parece que es una buena vía para dimensionar la figura de Felipe Sapag, este material que esta disponible, afortunadamente, así que me parece que como preparación a la sesión especial es recomendable transitarlo y seguramente de ahí tendremos un montón de ideas para hacer un homenaje como corresponde a una persona que esta indisolublemente ligado a la existencia de la provincia de Neuquén y de su ciudad capital, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL

PRESIDENTE: 2 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1036/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME A FIN DE DESIGNAR COMO HUGO DAVISON PINO DURÁN Y YOLANDA BEATRIZ VIVANCO A ESPACIOS VERDES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL. - DESPACHO N°: 030/2008.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N°: 0743/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-2006 - CARÁTULA: GASPAR CESAR LEONEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 137/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0885/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-071-D-2004 , CD-093-D-2005 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 138/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 1108/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Z-2006 - CARÁTULA: ZAPATA LILIANA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N°: 139/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 1288/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-140-C-2006 - CARÁTULA: CAPDEVILA CARMEN. SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N°: 140/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0335/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-C-2007 - CARÁTULA: CADORINI ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR LAS CUOTAS ADEUDADAS CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PAGO 9-9424 (MORATORIA) - DESPACHO N°: 141/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0961/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. LIHUE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA DERECHO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N°: 142/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0966/2008 - EXPEDIENTE N°: 5801-H-2008 - CARÁTULA: HERRERA CARLOS. DONACIÓN A LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA OBRA TITULADA AFGANISTAN TOURS ADAM KHAN - DESPACHO N°: 143/2008.- -----**

**----- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0360/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694- ANEXO II ESCALAFÓN DEL PERSONAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNICIPAL - JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHO N°: 028/2008.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-106-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones luce un proyecto de Ordenanza que propone la modificación de la Ordenanza N° 7694- Anexo II Escalafón del Personal Municipal - Jardines Maternales Municipales; Que la Comisión Interna Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos ha tomado conocimiento de las actuaciones y considera conveniente que el Órgano Ejecutivo emita opinión respecto a la viabilidad del mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-106-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones luce un proyecto de Ordenanza que propone la modificación de la Ordenanza N° 7694- Anexo II Escalafón del Personal Municipal - Jardines Maternales Municipales; Que la Comisión Interna Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos ha tomado conocimiento de las actuaciones y considera conveniente que el Órgano Ejecutivo emita opinión respecto a la viabilidad del mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita un dictamen técnico del Proyecto de Ordenanza sobre la modificación de la Ordenanza N° 7694- Anexo II Escalafón del Personal Municipal - Jardines Maternales Municipales, respecto a: a) Impacto económico y su correspondiente previsión presupuestaria para el ejercicio 2.009 ante una posible aprobación del proyecto; b) Opinión respecto a la normatización del régimen de otorgamiento de adicionales. Cumplido vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de comunicación. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente para reafirmar mi preocupación de que esto algún día salga, y que me apoyen todos los concejales en el pedido de que me contesten desde el ejecutivo este proyecto de comunicación, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----  
**ENTRADAS N°: 0327/2002, 0424/2002, 0500/2005 - EXPEDIENTES N°: 1834-M-2002, 2339-M-2002 , 3614-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE ESTABLECIMIENTO QUE SE DEDIQUEN A CRÍA, REPRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CANES - DESPACHO N°: 011/2008.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0486/2007 - EXPEDIENTE N°: 8342-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGIA. ELEVA INFORME PROYECTO CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - DESPACHO N°: 012/2008.- -----**  
**ENTRADA N°: 1184/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL “PLAN DE FORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - DESPACHO N°: 013/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-167-B-2007, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén y la Ordenanza N° 10.009 - Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Plan Urbano Ambiental; y CONSIDERANDO: Que resulta evidente que las áreas destinadas a espacios verdes en Neuquén no son suficientes, y en zonas arboladas es notoria la falta de ejemplares, por ello, es imperiosa la necesidad de promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de los vecinos neuquinos.- Que nuestra ciudad necesita de una forestación y conservación planificada, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que los árboles protegen la superficie de la tierra de la erosión producida por el viento, la lluvia, el sol y los cambios de temperatura.- Que es obligación difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección del árbol, a fin de lograr una política sustentable en este sentido.- Que la presencia del árbol en nuestras ciudades impacta profundamente en nuestros estados y emociones, proveyendo incalculables beneficios psicológicos.- Que los espacios verdes urbanizados constituyen los pulmones de las ciudades, actuando como agentes descontaminantes y oxigenadores atmosféricos, como suavizadores de la temperatura y la insolación en las calles, como humidificadores del ambiente, debido a la transpiración de agua por las hojas, como captadores de polvo y como amortiguadores de ruidos en forma proporcional a su superficie foliar.- Que desde el punto de vista estético-paisajístico, en zonas urbanas el árbol es el elemento decorativo por excelencia, interviniendo en la ordenación del espacio y dando una excelente imagen de la ciudad, sus habitantes y sus autoridades.- Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/95, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes.- Que el Municipio debe asumir definitivamente su responsabilidad en la materia, afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2007, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén y la Ordenanza N° 10.009 - Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Plan Urbano Ambiental; y CONSIDERANDO: Que resulta evidente que las áreas destinadas a espacios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdes en Neuquén no son suficientes, y en zonas arboladas es notoria la falta de ejemplares, por ello, es imperiosa la necesidad de promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de los vecinos neuquinos.- Que nuestra ciudad necesita de una forestación y conservación planificada, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que los árboles protegen la superficie de la tierra de la erosión producida por el viento, la lluvia, el sol y los cambios de temperatura.- Que es obligación difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección del árbol, a fin de lograr una política sustentable en este sentido.- Que la presencia del árbol en nuestras ciudades impacta profundamente en nuestros estados y emociones, proveyendo incalculables beneficios psicológicos.- Que los espacios verdes urbanizados constituyen los pulmones de las ciudades, actuando como agentes descontaminantes y oxigenadores atmosféricos, como suavizadores de la temperatura y la insolación en las calles, como humidificadores del ambiente, debido a la transpiración de agua por las hojas, como captadores de polvo y como amortiguadores de ruidos en forma proporcional a su superficie foliar. Que desde el punto de vista estético-paisajístico, en zonas urbanas, el árbol es el elemento decorativo por excelencia, interviniendo en la ordenación del espacio y dando una excelente imagen de la ciudad, sus habitantes y sus autoridades.- Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/95, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes.- Que el Municipio debe asumir definitivamente su responsabilidad en la materia, afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y emita su opinión sobre el “Plan de Forestación para la Ciudad de Neuquén” propuesto a través del proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente comunicación como ANEXO I. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2007, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén y la Ordenanza N° 10.009 - Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Plan Urbano Ambiental; y CONSIDERANDO: Que resulta evidente que las áreas destinadas a espacios verdes en Neuquén no son suficientes, y en zonas arboladas es notoria la falta de ejemplares, por ello, es imperiosa la necesidad de promover el desarrollo del arbolado urbano, en beneficio de los vecinos neuquinos.- Que nuestra ciudad necesita de una forestación y conservación planificada, dado su crecimiento demográfico, su condición de ambiente naturalmente desértico y la preponderancia de vientos.- Que los árboles protegen la superficie de la tierra de la erosión producida por el viento, la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lluvia, el sol y los cambios de temperatura.- Que es obligación difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección del árbol, a fin de lograr una política sustentable en este sentido.- Que la presencia del árbol en nuestras ciudades impacta profundamente en nuestros estados y emociones, proveyendo incalculables beneficios psicológicos.- Que los espacios verdes urbanizados constituyen los pulmones de las ciudades, actuando como agentes descontaminantes y oxigenadores atmosféricos, como suavizadores de la temperatura y la insolación en las calles, como humidificadores del ambiente, debido a la transpiración de agua por las hojas, como captadores de polvo y como amortiguadores de ruidos en forma proporcional a su superficie foliar.- Que desde el punto de vista estético-paisajístico, en zonas urbanas, el árbol es el elemento decorativo por excelencia, interviniendo en la ordenación del espacio y dando una excelente imagen de la ciudad, sus habitantes y sus autoridades.- Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/95, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes.- Que el Municipio debe asumir definitivamente su responsabilidad en la materia, afectar los recursos económicos necesarios a tal fin y promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN , SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES- ARTÍCULO 1°): CREÁSE el “PLAN DE FORESTACION DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”, que tendrá como objetivo el plantado de especies arbóreas, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 10009 - Bloque Temático N° 5, Capítulo 2: Arbolado Urbano.- ARTÍCULO 2°): CREÁSE el “FONDO DE FORESTACION DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”, el que contará con los recursos emergentes de: a) Una suma anual cuyo monto se determinará en función de las disponibilidades financieras del municipio, la que no podrá ser inferior a los \$ 500.000, determinándose como monto inicial mínimo la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), que se incluirá a partir del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2008. b) Los subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio específicamente destinadas a este Fondo. c) Todo otro recurso que se obtenga de aportes del Tesoro Provincial y/o Nacional.- d) Los importes percibidos por la no observancia de la presente ordenanza. ARTÍCULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instrumentar el Plan creado por esta Ordenanza en etapas y por zonas. Deberá definir, lo siguiente: a) Cronograma de las obras a ejecutar hasta cubrir la totalidad del ejido de la ciudad de Neuquén. b) Tipo de árbol a plantar. c) Formas y medios de comunicación y asesoramiento a los vecinos que garanticen el efectivo conocimiento y participación de éstos en el desarrollo del plan, coordinando esta tarea con las Sociedades Vecinales de cada barrio. ARTÍCULO 4°): ESTABLÉCESE como Primera Etapa el sector comprendido entre las calles Dr. Ramón y Leloir al Norte; Teodoro Planas y Félix San Martín al Sur; Onésimo Leguizamón y Jujuy al Oeste; Bahía Blanca

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y Entre Ríos al Este.- CAPÍTULO II. DE LA FORESTACIÓN EN LOS INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO ARTÍCULO 5º): Todos los inmuebles de dominio público (municipales, provinciales y nacionales) deberán cumplir lo establecido en la presente ordenanza, independientemente que éstos se encuentren o no ubicados dentro de la zona fijada como Primera Etapa del Plan. A tal efecto, el Órgano Ejecutivo Municipal intimará a la regularización, concediendo un plazo de 30 días para ello. Vencido el plazo realizará las plantaciones necesarias con cargo a la institución u organismo público que se trate.- CAPÍTULO III. DE LA FORESTACION EN LOS INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES QUE REQUIERAN LICENCIA COMERCIAL O HABILITACIÓN MUNICIPAL ARTÍCULO 6º): Todos los titulares, tenedores o poseedores de inmuebles de dominio privado donde se realicen actividades que requieran Licencia Comercial o Habilitación Municipal deberán cumplir lo establecido en la presente Ordenanza, independientemente que éstos se encuentren o no ubicados dentro de la zona fijada como Primera Etapa del Plan. A tal efecto, el Órgano Ejecutivo Municipal intimará a la regularización concediendo un plazo de 30 días para ello. Vencido el plazo realizará las plantaciones necesarias con cargo al frentista que se trate.- CAPÍTULO IV. DE LA FORESTACION EN LOS INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO RESIDENCIALES. ARTICULO 7º): Todos los titulares, tenedores o poseedores de inmuebles residenciales deberán cumplimentar lo establecido en la presente Ordenanza, en función de lo establecido en el Artículo 3º) de la presente ordenanza. A tal efecto, el Órgano Ejecutivo Municipal intimará a la regularización concediendo un plazo de 30 días para ello. Vencido el plazo realizará las plantaciones necesarias con cargo al frentista, pudiéndose contemplar situaciones socioeconómicas particulares que serán resueltas realizando la forestación pertinente con cargo al Municipio de la Ciudad de Neuquén.- CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES - ARTÍCULO 8º): La Ordenanza Tarifaria Anual establecerá el importe que deberá percibir el Municipio por la realización de la pertinente forestación al frentista que no la hubiese realizado en tiempo y forma. Pasado los 15 días de vencido el plazo para la cancelación y no habiendo cancelado dicho importe, el frentista será pasible de una multa de 100 módulos. ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la reglamentación de la presente Ordenanza en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la misma.- ARTÍCULO 10º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N°: 0041/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DECLARAR LA CADUCIDAD DE LOS DERECHOS CONFERIDOS AL CLUB SOCIAL MARIANO MORENO EN USO Y OCUPACIÓN POR EL LOTE 10, MZA. E, CH: 48 - ORDENANZA N° 9734 - - DESPACHO N°: 051/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0478/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-123-B-2007 , CD-061-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR RUCA LIMAY. SOLICITA SE GESTIONE LA ESCRITURA DE LOS LOTES DONDE SE ENCUENTRA UBICADA DICHA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 052/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0975/2008 - EXPEDIENTE N°: 13181-T-2006 - CARÁTULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS. SOLICITA CESIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA CONSTRUIR SALA TEATRO - DESPACHO N°: 054/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-3181-T-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente los Teatristas Neuquinos Asociados solicitaron la cesión de un predio municipal para la construcción de un Centro Cultural y/o Sala Teatral; Que el inmueble solicitado se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6005-0000 y se trata de una Reserva Fiscal resultante del Plano de Mensura con subdivisión del Lote 7, parte del Lote X, parte del Lote 4, Sección1, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-0701/82 y se encuentra ubicado sobre calle Leguizamón y Uspallata del Barrio Río Grande; Que se trata de un predio que originalmente había sido adjudicado al Centro Lajeño Mocun Leuvu y posteriormente recuperado por caducidad dictada mediante Ordenanza N° 10373; Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande aprueba la solicitud de la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados que cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Provincia del Neuquén mediante Resolución N° 116/1999; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3181-T-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente los Teatristas Neuquinos Asociados solicitaron la cesión de un predio municipal para la construcción de un Centro Cultural y/o Sala Teatral; Que el inmueble solicitado se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6005-0000 y se trata de una Reserva Fiscal resultante del Plano de Mensura con subdivisión del Lote 7, parte del Lote X, parte del Lote 4, Sección1, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-0701/82 y se encuentra ubicado sobre calle Leguizamón y Uspallata del Barrio Río Grande; Que se trata de un predio que originalmente había sido adjudicado al Centro Lajeño Mocun Leuvu y posteriormente recuperado por caducidad dictada mediante Ordenanza N° 10373; Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande aprueba la solicitud de la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados que cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Provincia del Neuquén mediante Resolución N° 116/1999; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 20 (veinte) años sobre el inmueble que de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-0701/82 se designa como Lote 7 parte del Lote X, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6005-0000, con una superficie total de 2.551,01 metros cuadrados, ubicado en Leguizamón y Uspallata del Barrio Río Grande, a favor de Teatristas Neuquinos Asociados, con destino exclusivo a la construcción de un Centro Cultural y/o Sala Teatral.

ARTICULO 2º): La Permissionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Comenzar la obra en un plazo de 18 meses y concluiras en un plazo de cinco (5) años, plazos contados a partir de la firma del convenio.- b) Destinar la fracción para uso exclusivo de lo que fuera solicitado, no pudiendo darle otro destino que no sea el autorizado en la presente ordenanza.- c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de posibles intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen.- d) Destinar parte del predio a forestación, permitiendo el libre acceso a los vecinos y consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- e) Contratar un seguro de responsabilidad civil a favor del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 3º):

Será de exclusiva cuenta de Teatristas Neuquinos Asociados los gastos de infraestructura, tales como: movimientos de tierra, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del correspondiente Convenio.- ARTICULO 4º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Asociación podrá solicitar una prórroga, que podrá ser o no concedida a criterio de la Autoridad.-

ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza, dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho en forma unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la misma.- ARTICULO 6º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente, y es para explicar un poquito de donde proviene este pedido de Teneas, el año pasado, con el acompañamiento unánime de todos los concejales aprobamos un proyecto, que impulsamos desde el radicalismo, que fue nada mas y nada menos que el reconocimiento, la legitimación, el registro de los teatristas independientes de la ciudad de Neuquén, también se lo obligo mediante esa ordenanza al ejecutivo y concretamente a la secretaria de cultura del municipio a registrar todas las organizaciones o asociaciones que tengan que ver con el teatro independiente en la ciudad de Neuquén, es la primera ordenanza que se sanciona en la ciudad de Neuquén y que legitima, reconoce y que registra esta actividad teatral y esto hizo que los teatristas neuquinos que han trabajado siempre en soledad, con sus propios medios, para poder

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevar adelante obras importantísimas en la historia de la ciudad de Neuquén, por primera vez el estado este presente de alguna manera, y este registro que se hizo, que se esta haciendo, en la secretaría de cultura hace también que nación pueda disponer de recursos para que esta actividad se lleve adelante de mejor manera y con una impronta que tiene que ver con actividades en los barrios, porque en ese sentido también se reformó una ordenanza que fijaba algo así como diez cuadras alrededor del monumento de San Martín para poder realizar teatro, y de esa manera pudimos, nosotros, hacer que en cada uno de los barrios, en las escuelas, en los centros culturales o en cualquier espacio físico, debidamente adecuado, se pueda dar clases y además hacer obras de teatro para toda la familia, y en ese sentido, aunque no pertenezco a esta comisión, donde proviene este despacho, quise impulsar y mediante la colaboración inefable de nuestra asesora Beatriz Niesemboein es que se pudo llevar adelante la redacción de este proyecto, este despacho y por supuesto en combinación con la gente que tiene que ver desde el ejecutivo que nos marca que cosas se pueden llevar adelante concretamente y que cosas no se pueden, demás esta decir que también estuvimos reunidos con la gente de teatro que por supuesto estaba esperando la sanción de esta ordenanza. Así que yo solicito al resto del Cuerpo, nos acompañen con este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo quiero transmitir una, el conocimiento de una situación que tengo, la gente del barrio Río Grande, hay vecinos que me han manifestado directamente el disgusto por lo que viene pasando con este terreno, este terreno es una fracción de tierra privilegiada, esta enfrente al Arroyo Durán, entiendo, por lo que dice el proyecto, que tiene el visto bueno de la comisión vecinal, esta asignación, pero verdaderamente hay gente que esta bastante molesta porque eso esta, estuvo muchos años asignado al Centro Lajeño, que en definitiva no hizo nada y ahora hay una globa que esta semidestruida, y la verdad que esta muy feo ese lugar. Me comentaban que se había puesto esa globa o esa estructura de globa para evitar usurpaciones, pero estaría bien que esto se emprolije, porque realmente el baldío ese esta muy feo y en un lugar muy visible, sobre calle Leguizamón, ya que esto me parece que lo tengamos en cuenta, porque para estar bien con los vecinos. Y la otra duda que a mi me surge viendo esto, sin ser miembro de la comision, por eso no tuve oportunidad de discutirlo es si estamos seguros de que es posible construir una sala de teatro en ese sector de la ciudad que es muy residencial, es decir se ha chequeado que no estamos, no vamos a tener que sacar alguna excepción después para habilitar la construcción de un complejo como el que, de alguna manera, ya estamos autorizando al otorgar esta cesión de tierra por 20 años, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, era justamente para contar un poquito mas de la historia de ese lote, que estaba ocupado, hubo una acción que inicio el ejecutivo municipal para lograr la desocupación de ese lote, como bien decía el concejal Pilatti estaba la asociación lajeña y tenia el aval de la vecinal, tiene el aval de la vecinal la obra que se quiere hacer en este momento, pero para tranquilidad de todos y que no nos suceda lo mismo que nos estaba sucediendo hace un tiempo es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tiene plazos, la ordenanza estipula los plazos para el inicio de obra en ese lugar y en caso de no cumplirse con estos plazos vuelve a quedar sin efecto la cesión que en este día estamos votando. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Nada mas que para abonar un poquito mas lo ya expresado, justamente nosotros cuando aprobamos la ordenanza el año pasado que registra y legitima la actividad del teatro también delimitamos todo lo que tiene que ver con ruidos y demás y funcionamiento propiamente del teatro, esta muy establecido en que lugares puede funcionar este tipo de centro cultural y se han tomado todos los recaudos para que esto no sea molesto para los vecinos y así se entendió de la sociedad vecinal, pero además la ordenanza, esta que nosotros sancionamos el año pasado, que no tuvo absolutamente nada de prensa porque ese día no se que paso con los taxis y algo que habíamos trabajado tanto paso inadvertido, como pasa siempre con las noticias, justamente reglamentaba las formas de funcionamiento de tal manera que una obra de teatro o una actividad cultural de las que se van a desarrollar en este centro cultural se pueda realizar en cualquier lugar, en cualquier espacio físico de los barrios de Neuquén con lo cual perfectamente puede funcionar en este lugar, y respecto de la inquietud de la globa que esta allí instalada, tiene mucha razón al estar preocupado el concejal Pilatti, pero justamente los teatristas no habían adelantado la construcción, no porque no tengan los recursos, porque a partir de la ordenanza aquella que sancionamos el año pasado, les ha llegado un muy buen recurso de nación al ser reconocidos por la ciudad de Neuquén como tales, y eso va a hacer que puedan, pronto, empezar a construir, no lo habían hecho hasta ahora porque no estaba seguros de poder disponer de ese terreno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Sí, yo mas que nada lo que quería interiorizarme realmente es si esta institución y entiendo que los plazos son importantes y que no va a dar tiempo a nuestra gestión, al finalizar, que grado de avance tiene la obra correspondiente, así que quería expresar eso, que hay que estar atentos en la fiscalización de este proceso, pero bueno, ya había adelantado la concejal Fernández, que tenían fondos disponibles para avanzar con la obra, así que bueno, en ese sentido creo que vamos a tener el tiempo suficiente en esta gestión de poder ver la evolución de esta obra. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0976/2008 - EXPEDIENTE N°: C-0086-10/02 - CARÁTULA: CIMALCO NEUQUEN S.A.. SOLICITA MENSURA Y VISADO DEFINITIVOS DEL LOTE 103-B Y PARTE DE LOTE OFICIAL 3 - DESPACHO N°: 055/2008.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° C-0086-10/02; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó por las antedichas actuaciones una mensura de unión y redistribución parcelaria con el solo objeto de generar un lote para dar cumplimiento a una sentencia judicial observándose la falta de cesión de calles y espacios de dominio público acorde a lo requerido por la normativa vigente, por razones funcionales, económicas y sociales; Que existe un excedente entre la línea municipal sur de la calle San Martín y el Lote 103-C que se propone subdividir, y que el Municipio por una cuestión de planificación requería garantizar la continuidad de la calle 12 de Septiembre, paralela y adyacente a las vías férreas, porque constituía un importante eje de circulación para el tránsito urbano Este-Oeste; Que la fábrica de la Empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.Cl., se encontraba en producción ocupando la totalidad de la parcela excepto el área que se propone dividir, y parte de este proceso se ubicaba en la prolongación de la calle 12 de Septiembre; Que por Ordenanza N° 9840 se autorizó al Municipio a la realización de la venta del excedente que surgía del Plano de Mensura N° 102/64 de la Chacra 103, ubicado sobre la línea Municipal Sur de la calle San Martín y que contaba con una superficie de 2.163,75 m<sup>2</sup> a la empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.Cl., cediendo esta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de calle 12 de Septiembre Norte entre calles Gobernador Justo Anaya y Teniente Nogueira del Barrio Cumelén, equivalente a 3.949,28 m<sup>2</sup>; Que a los efectos se suscribió Convenio entre ambas partes, pero posteriormente y a fin de formalizar la escritura de permuta, la escribana interviniente titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, advierte que la Ordenanza que diera origen al Convenio consigna una venta cuando en realidad se trata de una permuta; Que para el cumplimiento de los fines mencionados, es necesario regularizar la situación dominial del lote, sin perjuicio del traslado de las instalaciones a Parque Industrial, tal lo convenido oportunamente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0086-10/02; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó por las antedichas actuaciones una mensura de unión y redistribución parcelaria con el solo objeto de generar un lote para dar cumplimiento a una sentencia judicial observándose la falta de cesión de calles y espacios de dominio público acorde a lo requerido por la normativa vigente, por razones funcionales, económicas y sociales; Que existe un excedente entre la línea municipal sur de la calle San Martín y el Lote 103-C que se propone subdividir, y que el Municipio por una cuestión de planificación requería garantizar la continuidad de la calle 12 de Septiembre, paralela y adyacente a las vías férreas, porque constituía un importante eje de circulación para el tránsito urbano Este-Oeste; Que la fábrica de la Empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.Cl., se encontraba en producción ocupando la totalidad de la parcela excepto el área que se propone dividir, y parte de este proceso se ubicaba en la prolongación de la calle 12 de Septiembre; Que por Ordenanza N° 9840 se autorizó al Municipio a la realización de la venta del excedente que surgía del Plano de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mensura N° 102/64 de la Chacra 103, ubicado sobre la línea Municipal Sur de la calle San Martín y que contaba con una superficie de 2.163,75 m2 a la empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.CI., cediendo esta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de calle 12 de Septiembre Norte entre calles Gobernador Justo Anaya y Teniente Nogueira del Barrio Cumelén, equivalente a 3.949,28 m2; Que a los efectos se suscribió Convenio entre ambas partes, pero posteriormente y a fin de formalizar la escritura de permuta, la escribana interviniente titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, advierte que la Ordenanza que diera origen al Convenio consigna una venta cuando en realidad se trata de una permuta; Que para el cumplimiento de los fines mencionados, es necesario regularizar la situación dominial del lote, sin perjuicio del traslado de las instalaciones a Parque Industrial, tal lo convenido oportunamente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio de Permuta formalizado entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.C.I. y que forma parte integrante como ANEXO I de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 9840.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1072/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-104-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CUEVAS HECTOR. E/ PREVIA N° 558-C-2001VIVIENDA MULTIFAMILIAR AMARANTO SUAREZ 293 - DESPACHO N°: 056/2008.- -- ENTRADA N°: 1076/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-V-2008 - CARÁTULA: VITALE PABLO LUIS. SOLICITA PERMISO DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLES SAN MARTÍN Y BOULEVARD MARCELO T. DE ALVEAR - DESPACHO N°: 057/2008.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**  
**ENTRADAS N°: 0049/2008, 0337/2008 - EXPEDIENTES N°: 681-M-2008, 2103-C-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA TARIFA PARA EL SERVICIO DE AUTOS REMIS - DESPACHO N°: 040/2008.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Hemos terminado el Punto Uno del Orden del día, vamos a esperar unos segunditos para poder tener quórum y poder continuar. Adelante, pasamos a tratar el Segundo Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADA N°: 0011/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-013-M-2005 , 489-M-2005**  
**CARÁTULA: MATHIEU GUSTAVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE**  
**DE RODADOS POR TRASLADO DEL HIJO CON DISCAPACIDAD -**  
**DESPACHO N°: 128/2008.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-013-M-2005 y OE-489-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. MATHIEU, GUSTAVO, D.N.I. N° 21.467.499, solicita eximición del pago de Impuesto por Patente de Rodados y condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por dicho concepto, en razón de que su hijo de doce (12) años de edad posee una discapacidad, según se acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que el certificado indicado en el considerando anterior, sólo acredita discapacidad con carácter temporario, razón por la cual el Órgano Ejecutivo Municipal no pudo conceder oportunamente el beneficio de la eximición, derecho éste reservado únicamente para los casos de discapacidad permanente; Que a efectos de poder avanzar con la tramitación de las presentes, se solicitó personalmente al Sr. MATHIEU que agregue a los actuados, de ser factible, un nuevo certificado en el cual se indique el carácter permanente de la discapacidad que sufre su hijo; Que en dicha oportunidad, el contribuyente manifestó haber regularizado su deuda, como así también que el vehículo objeto de la presente había sido enajenado; Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) A través de Mesa de Entradas procédase a desglosar el Expediente N° CD-013-M-2005 del Expediente N° OE-489-M-2005.- 2°) REMITIR el Expediente N° OE-489-M-2005 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- 3°) REMITIR el Expediente N° CD-013-M-2005 al archivo de este Concejo Deliberante.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0053/2006 - EXPEDIENTE N°: 6240/2001 - CARÁTULA:**  
**GARABITO MARIA SANDRA - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS-**  
**JUZGADO N° 01. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA ACTA**  
**CONTRAVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO CONEXIÓN A RED**  
**CLOACAL - DESPACHO N°: 129/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° 6240/2001 – TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 1 – SECRETARIA N° 1; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GARABITO, MARIA SANDRA, D.N.I. N° 18.505.631, domiciliada en la calle Chajarí – Casa N° 39 – del Barrio Progreso de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Infracción a las Normas de las Faltas contra la Autoridad Municipal y de la Sanidad e Higiene en la Vía Pública, originada por el Acta de Infracción Serie D N° 0161, de fecha 13 de Junio de 2001; Que dicha infracción se debe a la falta de conexión a la red cloacal; Que de la encuesta socio-económica se desprende que la peticionante es madre soltera, la que convive con cinco (5) hijas, una (1) nieta y su tía, siendo ésta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

único sostén de familia, la que mantiene con ingresos provenientes del Programa 1500 Madres y del lavado de autos; Que, de acuerdo a la información obrante en el expediente de marras, la recurrente ya realizó la debida conexión; Que dada la particular situación de la peticionante es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. - VISTO: El Expediente N° 6240/2001 – TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 1 – SECRETARIA N° 1; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GARABITO, MARIA SANDRA, D.N.I. N° 18.505.631, domiciliada en la calle Chajarí – Casa N° 39 – del Barrio Progreso de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Infracción a las Normas de las Faltas contra la Autoridad Municipal y de la Sanidad e Higiene en la Vía Pública, originada por el Acta de Infracción Serie D N° 0161, de fecha 13 de Junio de 2001; Que dicha infracción se debe a la falta de conexión a la red cloacal; Que de la encuesta socio-económica se desprende que la peticionante es madre soltera, la que convive con cinco (5) hijas, una (1) nieta y su tía, siendo ésta único sostén de familia, la que mantiene con ingresos provenientes del Programa 1500 Madres y del lavado de autos; Que, de acuerdo a la información obrante en el expediente de marras, la recurrente ya realizó la debida conexión; Que dada la particular situación de la peticionante es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de Infracción a las Normas de las Faltas contra la Autoridad Municipal y de la Sanidad e Higiene en la Vía Pública, originada por el Acta de Infracción Serie D N° 0161, de fecha 13 de Junio de 2001, que mantiene con el Municipio la Sra. GARABITO, MARIA SANDRA, D.N.I. N° 18.505.631.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Deberá hacerse las correcciones correspondientes a la redacción del número de los dos artículos. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0151/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2005 - CARÁTULA: MONTES MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CREMACIÓN - DESPACHO N°: 130/2008.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo por favor. Les parece que hagamos un breve cuarto intermedio y arrancamos de vuelta?, sino me quedo sin quórum a cada rato. A consideración, entonces, el pedido de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 17 horas 14 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0151/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2005 - CARÁTULA: MONTES MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CREMACIÓN - DESPACHO N°: 130/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-042-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MONTES MONICA, D.N.I. N° 20.150.050, domiciliada en la calle Islas Malvinas N° 39 de la ciudad de Cutral Co, solicita la cremación sin cargo de los cuerpos de quien en vida fueran su madre y su abuela materna, en función de no existir crematorios ni en la ciudad de Cutral Co, ni en la ciudad de Plaza Huincul, lugar en el que se encuentran inhumados sus restos; Que tal requerimiento se sustenta en el hecho de que la recurrente expresa no poder afrontar dichos gastos, los que ascienden a la suma de Pesos Ochocientos Diez (\$810.-); Que este Cuerpo Deliberativo entiende que no es viable otorgar el mencionado beneficio, en razón de que la solicitante es contribuyente de otra jurisdicción, y por ende no reside en la Ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-042-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MONTES MONICA, D.N.I. N° 20.150.050, domiciliada en la calle Islas Malvinas N° 39 de la Ciudad de Cutral Co, solicita la cremación sin cargo de los cuerpos de quien en vida fueran su madre y su abuela materna, en función de no existir crematorios ni en la ciudad de Cutral Co, ni en la ciudad de Plaza Huincul, lugar en el que se encuentran inhumados sus restos; Que tal requerimiento se sustenta en el hecho de que la recurrente expresa no poder afrontar dichos gastos, los que ascienden a la suma de Pesos Ochocientos Diez (\$810.-); Que este Cuerpo Deliberativo entiende que no es viable otorgar el mencionado beneficio, en razón de que la solicitante es contribuyente de otra jurisdicción, y por ende no reside en la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la Sra. MONTES MONICA, D.N.I. N° 20.150.050, domiciliada en la calle Islas Malvinas N° 39 de la Ciudad de Cutral Co, referente a cremación sin cargo.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0152/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-2005 - CARÁTULA: OSORIO MARIA MAGDALENA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE SUS PADRES EXCEPTUÁNDOLO DEL PAGO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. - DESPACHO N°: 131/2008.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-005-O-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OSORIO, MARIA MAGDALENA, solicita poder ubicar los restos de quienes en vida fueran sus padres en nichos contiguos, para lo cual requiere la eximición de los gastos que demande dicho traslado; Que efectos de poder avanzar con el análisis y resolución de los actuados, es necesario remitir las presentes al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que se elabore la encuesta socio-económica correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-O-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OSORIO, MARIA MAGDALENA, solicita poder ubicar los restos de quienes en vida fueran sus padres en nichos contiguos, para lo cual requiere la eximición de los gastos que demande dicho traslado; Que efectos de poder avanzar con el análisis y resolución de los actuados, es necesario remitir las presentes al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que se elabore la encuesta socio-económica correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora OSORIO, MARIA MAGDALENA, referente a ubicación de los restos de quienes en vida fueran sus padres y los gastos que demande dicho traslado. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0179/2006 - EXPEDIENTE N°: 13476-K-2005 - CARÁTULA: KIRTON ISABEL ANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N°: 132/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-13476-K-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. KIRTON, ISABEL ANA, D.N.I. N° 3.986.973, domiciliada en la Calle Belgrano, Esquina Rosario, de esta ciudad, solicita la eximición del pago por los Derechos de Edificación por m<sup>2</sup> que se abonan en la presentación de Planos conforme a obra; Que a afectos de poder avanzar con el análisis y resolución de los actuados, es necesario remitir las presentes al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se elabore la encuesta socio-económica correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-13476-K-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. KIRTON, ISABEL ANA, D.N.I. N° 3.986.973, domiciliada en la Calle Belgrano, Esquina Rosario, de esta ciudad, solicita la eximición del pago por los Derechos de Edificación por m<sup>2</sup> que se abonan en la presentación de Planos conforme a obra; Que a afectos de poder avanzar con el análisis y resolución de los actuados, es necesario remitir las presentes al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se elabore la encuesta socio-económica correspondiente; Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----  
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora KIRTON, ISABEL ANA, D.N.I. N° 3.986.973, referente a los Derechos de Edificación por m<sup>2</sup> que se abonan en la presentación de Planos conforme a obra. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, para pedir la vuelta a Comisión de la entrada 759/2006 que es el tema que sigue en el orden del día, expediente Quiroga Luis, solicita condonación deuda multa por presentación de planos, porque han surgido algunos elementos y tengo el pedido de algunos concejales de que lo reconsideremos en la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden para volver el proyecto de Resolución, con su expediente correspondiente, a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0759/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROGA LUIS . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MULTA POR PRESENTACIÓN PLANOS - DESPACHO N°: 133/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0016/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-035-M-2006 - CARÁTULA: MERCADO OSCAR . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR TASA DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 134/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-035-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. BARBARO, CARMEN A., L.C. N° 3.390.396, viuda de quien en vida fuera el Sr. MERCADO, OSCAR, L.E. N° 7.293.549, e iniciador de los actuados, domiciliada en la calle Petróleo N° 694, Casa 205, de la Ciudad de Neuquén, solicita se condone la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la concesión de tierras en el Cementerio Central, y se proceda a la cremación de los restos de quienes descansan en el Panteón Familiar; Que, en su carácter de cónyuge supérstite, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fuera otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en concepto de Derechos de Cementerio; Que existiendo antecedentes similares al respecto, este cuerpo deliberativo opina que la alternativa ofrecida por la Sra. BARBARO CARMEN A., resulta conveniente para el Municipio, estimando conveniente que se retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 5, Lote 03, Manzana 1, con una superficie de 12 m<sup>2</sup>, del Cementerio Central; Que elevados casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada Dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugirió aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación sin cargo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-035-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. BARBARO A., CARMEN, L.C. N° 3.390.396, viuda de quien en vida fuera el Sr. MERCADO, OSCAR, L.E. N° 7.293.549, e iniciador de los actuados, domiciliada en la calle Petróleo N° 694, Casa 205, de la Ciudad de Neuquén, solicita se condone la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la concesión de tierras en el Cementerio Central, y se proceda a la cremación de los restos de quienes descansan en el Panteón Familiar; Que, en su carácter de cónyuge supérstite, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fuera otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en concepto de Derechos de Cementerio; Que existiendo antecedentes similares al respecto, este cuerpo deliberativo opina que la alternativa ofrecida por la Sra. BARBARO CARMEN A., resulta conveniente para el Municipio, estimando conveniente que se retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 5, Lote 03, Manzana 1, con una superficie de 12 m<sup>2</sup>, del Cementerio Central; Que elevados casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada Dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugirió aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda que la recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación sin cargo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACÉPTASE el reintegro de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio Central, identificada como Tablón 5, Lote 03, Manzana 1, previa conformidad expresa de la Sra. BARBARO, CARMEN A., L.C. N° 3.390.396, con domicilio en la calle Petróleo N° 694, Casa 205, de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que la Sra. BARBARO, CARMEN A., L.C. N° 3.390.396, con domicilio en la calle Petróleo N° 694, Casa 205, de la Ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la prestación de servicios en el Tablón 5, Lote 03, Manzana 1, del Cementerio Central, como compensación por el reintegro establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a realizar la cremación sin cargo de los restos depositados en el panteón familiar ubicado en la fracción de terreno identificada como Tablón 5, Lote 03, Manzana 1, del Cementerio Central.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA N°: 0458/2007 - EXPEDIENTE N°: 10817-P-2006 - CARÁTULA: PRISION REGIONAL DEL SUR UNIDAD 9. SOLICITA EXENCIÓN EN EL PAGO Y LA CONDONACIÓN DEUDA EN CONCEPTO DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE - DESPACHO N°: 135/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-10817-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Director de la Prisión Regional del Sur (U9), solicita la exención en el pago y la condonación de la deuda existente a la fecha en concepto de Tasa por “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, que recae sobre el Taller de “Fábrica de Panificación y Pastas Frescas” y su Anexo de “Elaboración de Dulces y Conservas”, que funciona en dicho establecimiento penitenciario; Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de marras, y a la finalidad para la cual fue creado el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal - Ley Nacional N° 24.372, se aplicó la eximición de dicho tributo a partir de la solicitud formal efectuada el día 18 de Agosto de 2006, según lo establecido en el Artículo 234°), Inciso a) del Código Tributario Vigente; Que en razón de los antecedentes, es viable otorgar la condonación de la deuda previa al otorgamiento del beneficio indicado precedentemente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10817-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Director de la Prisión Regional del Sur (U9), solicita la exención en el pago y la condonación de la deuda existente a la fecha en concepto de Tasa por “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, que recae sobre el Taller de “Fábrica de Panificación y Pastas Frescas” y su Anexo de “Elaboración de Dulces y Conservas”, que funciona en dicho establecimiento penitenciario; Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de marras, y a la finalidad para la cual fue creado el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal - Ley Nacional N° 24.372, se aplicó la eximición de dicho tributo a partir de la solicitud formal efectuada el día 18 de Agosto de 2006, según lo establecido en el Artículo 234°), Inciso a) del Código Tributario Vigente; Que en razón de los antecedentes, es viable otorgar la condonación de la deuda previa al otorgamiento del beneficio indicado precedentemente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Prisión Regional del Sur (U9), en concepto de Tasa por “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, por la Licencia Comercial N° 36.043.- ARTÍCULO 2°: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0921/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-2007 - CARÁTULA: GANGA VDA. DE SOTO GLADYS ELISA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - DESPACHO N°: 136/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-019-G-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora GANGA GLADYS ELISA, D.N.I. N° 5.288.707, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1136-0000.- Que, asimismo, la peticionante mantiene una deuda con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble Mejoras, por el inmueble mencionado precedentemente.- Que el informe social sugiere la suspensión de toda acción de cobro, en virtud de que la peticionante es viuda, con una hija de 40 años discapacitada, manifestando que subsisten con los ingresos de una pensión que recibe; Que el haber que percibe la peticionante es superior al monto del haber mínimo considerado para acceder al beneficio de la exención estipulado en la normativa vigente. Esto obedece a que el mismo tiene incorporado la asignación por hijo discapacitado; Que esta situación coloca a la peticionante en un plano de desigualdad respecto de otros jubilados y pensionados que tienen el beneficio de la exención porque no tienen incorporado en su haber el concepto de asignación por hijo discapacitado, el cual alcanza aproximadamente al 30% (treinta por ciento) del total del haber; Que de la documentación agregada al expediente se desprende que el grupo familiar cuenta con ingresos insuficientes, los cuales cubren sólo las necesidades primarias de subsistencia, y por lo tanto están impedidos, por el momento, de afrontar otro tipo de compromisos; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender la acción de cobranza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-G-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora GANGA GLADYS ELISA, D.N.I. N° 5.288.707, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1136-0000.- Que, asimismo, la peticionante mantiene una deuda con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble Mejoras, por el inmueble mencionado precedentemente.- Que el informe social sugiere la suspensión de toda acción de cobro, en virtud de que la peticionante es viuda, con una hija de 40 años discapacitada, manifestando que subsisten con los ingresos de una pensión que recibe; Que el haber que percibe la peticionante es superior al monto de haber mínimo considerado para acceder al beneficio de la exención estipulado en la normativa vigente. Esto obedece a que el mismo tiene incorporado la asignación por hijo discapacitado; Que esta situación coloca a la peticionante en un plano de desigualdad respecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otros jubilados y pensionados que tienen el beneficio de la exención porque no tienen incorporado en su haber el concepto de asignación por hijo discapacitado, el cual alcanza aproximadamente el 30% (treinta por ciento) del total del haber; Que de la documentación agregada al expediente se desprende que el grupo familiar cuenta con ingresos insuficientes, los cuales cubren sólo las necesidades primarias de subsistencia, y por lo tanto están impedidos, por el momento, de afrontar otro tipo de compromisos; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender la acción de cobranza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora GANGA GLADYS ELISA, D.N.I. N° 5.288.707, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1136-0000.- ARTICULO 2º): EXIMASE a la Señora GANGA GLADYS ELISA, D.N.I. N° 5.288.707, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1136-0000.- ARTICULO 3º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora GANGA GLADYS ELISA, D.N.I. N° 5.288.707, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1136-0000.- ARTICULO 4º): El beneficio establecido en los Artículos 1º) y 2º) de la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 5º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 6º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N°: 0886/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-230-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 9814 - INSTALACIÓN Y REGISTRO DE GRABACIÓN Y CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOCALES BAILABLES - - DESPACHO N°: 026/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-230-B-2008 y la Ordenanza N° 9814, y; CONSIDERANDO: Que dicha ordenanza regula la instalación y registro de grabación en cámaras de seguridad, en los locales bailables; Que es obligatorio el registro visual del ingreso y egreso de personas, como así también en el interior del establecimiento; Que dichas cámaras son de vital importancia para el registro de probables incidentes; Que los registros efectuados por los elementos tecnológicos en muchas ocasiones son requeridos por el Poder Judicial a fin de evaluar diferentes situaciones; Que es necesario constatar el buen funcionamiento de las cámaras de seguridad como requisito para la apertura del local bailable; Que sería oportuno el realizar una modificación a la mencionada Ordenanza a los fines de posibilitar, en ocasión de falla del sistema de cámaras durante la velada ya iniciada, el conocimiento inmediato de dicha situación por las autoridades competentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-230-B-2008 y la Ordenanza N° 9814, y; CONSIDERANDO: Que dicha ordenanza regula la instalación y registro de grabación en cámaras de seguridad, en los locales bailables; Que es obligatorio el registro visual del ingreso y egreso de personas, como así también en el interior del establecimiento; Que dichas cámaras son de vital importancia para el registro de probables incidentes; Que los registros efectuados por los elementos tecnológicos en muchas ocasiones son requeridos por el Poder Judicial a fin de evaluar diferentes situaciones; Que es necesario constatar el buen funcionamiento de las cámaras de seguridad como requisito para la apertura del local bailable; Que sería oportuno el realizar una modificación a la mencionada Ordenanza a los fines de posibilitar, en ocasión de falla del sistema de cámaras durante la velada ya iniciada, el conocimiento inmediato de dicha situación por las autoridades competentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 2º) BIS a la Ordenanza N° 9814, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º) BIS: Sin este sistema en funcionamiento, los locales no podrán iniciar su actividad programada. En caso de que el sistema dejase de funcionar por cualquier motivo durante el transcurso de la actividad ya iniciada, sus responsables deberán poner en conocimiento a la autoridad competente de tal circunstancia, en forma inmediata." ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9814, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º): INCORPORASE a la Ordenanza N° 8033 - Código de Faltas, el Artículo 154º) QUATER, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 154º) QUATER: Los propietarios o responsables de locales bailables que incumplieran con las obligaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecidas por la normativa vigente respecto del funcionamiento de los sistemas de circuito de video obligatorio, registro de grabación, archivo y conservación, como así también de contratar seguro de responsabilidad civil; serán pasibles de multa de 200 a 1000 Módulos y podrá disponerse la clausura del local.” ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0148/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2007 - CARÁTULA: BRIZ RAFAEL. SOLICITA LICENCIA COMO VENDEDOR AMBULANTE - DESPACHO N°: 027/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-143-B-2007; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones luce la petición del señor Rafael Briz, D.N.I. N° 10.990.095 solicitando una licencia comercial de vendedor ambulante en el rubro plantas; Que la Dirección de espectáculos, vía pública y actividades nocturnas informa que no está regulada la actividad en la vía pública en la ciudad de Neuquén; Que la Ordenanza N° 10009 regula la actividad de venta ambulante en el Bloque Temático N° 5 , Capítulo N° 5 Venta en vía pública, en el punto 3 de Temáticas Específicas, punto 3.1.1, sobre los requisitos para desarrollar la venta ambulante en el inciso 5) permite la venta ambulante de golosinas, helados, y otros artículos de venta autorizada por la Municipalidad siempre que cuenten con la autorización municipal correspondiente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Legislación General, se acordó la emisión del despacho solicitando al Ejecutivo Municipal que aplique la ordenanza vigente y vea la factibilidad de encuadrar la petición del señor Rafael Briz como vendedor ambulante de plantas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-143-B-2007; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones luce la petición del señor Rafael Briz, D.N.I. N° 10.990.095 solicitando una licencia comercial de vendedor ambulante en el rubro plantas; Que la Dirección de espectáculos, vía pública y actividades nocturnas informa que no está regulada la actividad en la vía pública en la ciudad de Neuquén; Que la Ordenanza N° 10009 regula la actividad de venta ambulante en el Bloque Temático N° 5 , Capítulo N° 5 Venta en vía pública, en el punto 3 de Temáticas Específicas, punto 3.1. 1 sobre los requisitos para desarrollar la venta ambulante en el inciso 5) permite la venta ambulante de golosinas, helados, y otros artículos de venta autorizada por la Municipalidad siempre que cuenten con la autorización municipal correspondiente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Legislación General, se acordó la emisión del despacho solicitando al Ejecutivo Municipal que aplique la ordenanza vigente y vea la factibilidad de encuadrar la petición del señor Rafael Briz como vendedor ambulante de plantas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, evalúe la posibilidad de encuadrar la petición del señor Rafael Briz, D.N.I. N° 10.990.095 respecto a una licencia como vendedor ambulante de plantas en el marco de la Ordenanza N° 10009. Cumplido, vuelva.-ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0089/2006 - EXPEDIENTE N°: 10738-N-2005 - CARÁTULA: NELDORET S.A.. ELEVA PARA EVALUACIÓN ANTEPROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HOTEL CUATRO ESTRELLAS UBICADO EN CALLES ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR - DESPACHO N°: 047/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-10738-N-2005; y CONSIDERANDO: Que por las precitadas actuaciones la empresa Neldoret S.A., solicitó la evaluación del anteproyecto de un edificio destinado a Hotel cuatro estrellas ubicado en calle Salta entre Avenida Antártida Argentina y Avenida del Trabajador; Que la parcela en cuestión requería la desafectación del uso público de parte de un espacio verde para posibilitar el acceso por la calle Salta al hotel; Que sin perjuicio de la compensación urbana que se ofreció cumplir mediante la ejecución y mantenimiento de un espacio público cuya característica sería la de Paseo de las Esculturas, a desarrollarse sobre el Espacio verde a desafectar, lo cual quedó sin efecto dado que se estaba planificando la modificación de corredores y diagonales en dicha zona en un todo de acuerdo al Plan Urbano Ambiental (PUA) en cuanto a crecimiento de la ciudad; Que a fin de planificar y jerarquizar el interés colectivo, en atención a las zonas con capacidad de renovación evaluando inversiones en obras a realizarse, por Ordenanza N° 10704, se ordenó la readecuación del Espacio Público, delimitado al Este por calle Salta y Rotonda de Acceso a Neuquén desde Ruta Provincial N° 7, al Sur por calle Antártida Argentina, y al Norte por la intersección de la Avenida del Trabajador con calle ciudad de Valdivia; Que de esta manera se consolidó un espacio que antiguamente era generador de medianeras a consolidarse definitivamente como parte de la calle Salta, resolviendo por un lado el acceso vehicular a cada parcela vinculada a esta arteria, problema de larga data, y por lo demás, se dio respuesta a la propuesta presentada ya que obtuvo la factibilidad arquitectónica y urbanística requerida; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0888/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOBRE LA PARCELA UBICADA EN LOTE 2-B, MANZANA 2 CHACRA 64 DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 048/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-232-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por las precitadas actuaciones, la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia gestiona la cesión de un terreno individualizado como Lote 2-B, Manzana 2, Chacra 64 Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8367, ubicado en calle Cerro Catedral y Correntoso, con una superficie de 478,80 m<sup>2</sup>, destinado a la Agrupación de Abuelos Amancay; Que la propuesta mencionada en el Expediente detalla las distintas actividades y servicios sociales para llevar adelante en el Salón a construir en dicho inmueble; Que por Ordenanza N° 2661, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar Convenio con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y Consejo Provincial de Educación para la construcción de una unidad de acción familiar, obra que nunca se llegó a concretar, por lo que la norma legal en cuestión caducó, por el solo transcurso del tiempo; Que atento lo precitado, el inmueble se encuentra baldío por lo que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia gestiona la cesión del mismo, para la Agrupación de los Abuelos Amancay; Que este pedido obedece a que la Agrupación podría no contar con Personería Jurídica por lo que se debe evaluar la posibilidad de otorgar el permiso a la Sociedad Vecinal para que a su vez otorgue un préstamo de uso a la Agrupación; Que este Cuerpo considera que es oportuno solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, que informe sobre la factibilidad de considerar este pedido, siempre y cuando se acrediten los recaudos de ley para el otorgamiento de una cesión de uso y ocupación gratuita por un término no menor a 10 años, a fin de llevar adelante el proyecto de un Salón de usos múltiples para llevar adelante distintas actividades y brindar servicios sociales a la comunidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-232-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por las precitadas actuaciones, la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia gestiona la cesión de un terreno individualizado como Lote 2-B, Manzana 2, Chacra 64 Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8367, ubicado en calle Cerro Catedral y Correntoso, con una superficie de 478,80 m<sup>2</sup>, destinado a la Agrupación de Abuelos Amancay; Que la propuesta detallada en el Expediente detallas las distintas actividades y servicios sociales para llevar adelante en el Salón a construir en dicho inmueble; Que por Ordenanza N° 2661, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar Convenio con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y Consejo Provincial de Educación para la construcción de una unidad de acción familiar, obra que nunca se llegó a concretar, por lo que la norma legal en cuestión caducó, por el solo transcurso del tiempo; Que atento lo precitado, el inmueble se encuentra baldío por lo que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia gestiona la cesión del mismo, para la Agrupación de los Abuelos Amancay; Que este pedido obedece a que la Agrupación podría no contar con Personería Jurídica por lo que se debe evaluar la posibilidad de otorgar el permiso a la Sociedad Vecinal para que a su vez otorgue un préstamo de uso a la Agrupación; Que este Cuerpo considera que es oportuno solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, que informe sobre la factibilidad de considerar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este pedido, siempre y cuando se acrediten los recaudos de ley para el otorgamiento de una cesión de uso y ocupación gratuita por un término no menor a 10 años, a fin de concretar el proyecto de un Salón de usos múltiples para llevar adelante distintas actividades y brindar servicios sociales a la comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 10 años a la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia a efectos de destinarlo a la Agrupación de Abuelos Amancay.

Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0964/2008 - EXPEDIENTE N°: 3260-O-2008 - CARÁTULA:**

**OCHOA SANDRO FABIAN. SOLICITA SE APRUEBE PLANOS DE**

**MENSURA PARTICULAR Y SUBDIVISIÓN LOTE 19 MZA. B, CHACRA 75 -**

**DESPACHO N°: 049/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-3260-O-2008; y CONSIDERANDO: Que por las

presentes actuaciones se presenta el señor Sandro Fabián Ochoa junto al

señor Rodolfo Pérez Moreniega en su calidad de propietarios en condominio

solicitando se apruebe el plano de mensura particular y subdivisión por

excepción a la normativa vigente que establece una superficie mínima

superior a la de los lotes que se pretenden deslindar; Que la normativa en

cuestión establece una medida mínima de 800 m2, permitiendo hasta dos

viviendas por lote a pesar de lo cual el peticionante sostiene que la subdivisión

en dos lotes de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados con una

vivienda cada uno, no afecta la densidad habitacional; Que oportunamente

presentaron, y en consecuencia se aprobó, un plano bajo la normativa de

Propiedad Horizontal y un plano conforme a obra en trámite de aprobación.-

Sin embargo posteriormente manifiestan su voluntad de desistir del Plano de

P.H., siempre que se autorice el plano nuevo; Que el trámite ingresa a la

Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la que informa que

se trata de lotes ubicados en la zona Reb, en donde los requisitos son:

superficie mínima: 800 m2 con un frente mínimo de 20 mts, un FOS máximo

de 0,30 y un FOT máximo de 0,50; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano

Ambiental (UTGUA) se expide mediante Dictamen N° 010/08 de fecha

05/06/08, en el cual se acota que la zona de implantación es netamente

residencial con alto porcentaje de terrenos baldíos, que el lote en cuestión

tiene menor superficie a la reglamentaria, las obras presentadas por

expediente ante la Dirección de Obras Particulares registran excesos sobre

los indicadores urbanos y de acceder a esta petición causará un efecto

cascada sobre el entorno y perderá la calidad urbano ambiental con la que fue

concebida inicialmente; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(UTGUA), comparte el criterio del no incremento de la densidad prevista para la zona, y también el expresado sobre el impacto en el entorno, en consecuencia se recomienda no hacer lugar al pedido, respecto de la propuesta de fraccionamiento en dos lotes individuales del lote 19; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3260-O-2008; Y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se presenta el señor Sandro Fabián Ochoa junto al señor Rodolfo Pérez Moreniega en su calidad de propietarios en condominio solicitando se apruebe el plano de mensura particular y subdivisión por excepción a la normativa vigente que establece una superficie mínima superior a la de los lotes que se pretenden deslindar; Que La normativa en cuestión establece una medida mínima de 800 m2, permitiendo hasta dos viviendas por lote a pesar de lo cual el peticionante sostiene que la subdivisión en dos lotes de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados con una vivienda cada uno, no afecta la densidad habitacional; Que Oportunamente presentaron y en consecuencia se aprobó un plano bajo la normativa de Propiedad Horizontal y un plano conforme a obra en trámite de aprobación.- Sin embargo posteriormente manifiestan su voluntad de desistir del Plano de P.H., siempre que se autorice el plano nuevo; Que oportunamente el trámite ingresa a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la que informa que se trata de lotes ubicados en la zona Reb, en donde los requisitos son: superficie mínima: 800 m2 con un frente mínimo de 20 mts, un FOS máximo de 0,30 y un FOT máximo de 0,50; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) se expide mediante Dictamen N° 010/08 de fecha 05/06/08, en el cual se acota que la zona de implantación es netamente residencial con alto porcentaje de terrenos baldíos, que el lote en cuestión tiene menor superficie a la reglamentaria, las obras presentadas por expediente ante la Dirección de Obras Particulares registran excesos sobre los indicadores urbanos y de acceder a esta petición causará un efecto cascada sobre el entorno y perderá la calidad urbano ambiental con la que fue concebida inicialmente; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), comparte el criterio del no incremento de la densidad de al prevista para la zona, y también el expresado sobre el impacto en el entorno, en consecuencia se recomienda no hacer lugar al pedido, respecto de la propuesta de fraccionamiento en dos lotes individuales del lote 19; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): RATIFICASE en todos sus términos el Dictamen N° 010/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) por el cual no se hace lugar a lo solicitado en la propuesta de fraccionamiento en dos lotes individuales del Lote 19 de la Manzana B de la Chacra 75, por excepción a lo establecido en las normas urbano ambientales del Bloque Temático N° 1 - Usos y ocupación del suelo (Ordenanza N° 8201, complementarias y modificatorias).- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0993/2008 - EXPEDIENTE N°: 7043-V-2006 - CARÁTULA: VARGAS DOLORES Y OTROS. SOLICITA EN VENTA TERRENO EN CEMENTERIO CENTRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN. - DESPACHO N°: 050/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-7043-V-2006; y CONSIDERANDO: Que viene a consideración de este Cuerpo a fin de resolver respecto a la solicitud de los señores Gladis Esther Della Negra, Dolores Vargas de Della Negra y Roberto Della Negra, respecto de la concesión de la parcela ubicada en el Cementerio Central de nuestra ciudad, en la que descansan los restos de quién en vida fuera Martín Vargas; Que la parcela se identifica como Manzana 2, Tablón D, Lote 18 y se encuentra ocupada desde el año 1967; Que la concesión de terrenos del Cementerio debe encuadrarse en los términos de la Ordenanza N° 10407 que regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en el ejido de la ciudad de Neuquén, y que prevé la subasta pública a realizarse por intermedio del Colegio de Martilleros o entidad bancaria de la Dirección Municipal; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado resulta necesario conocer cual es la normativa que regula las subastas públicas previstas en la normativa vigente, a fin de concretar de ser necesario la excepción a la misma; Que por lo demás no surge claramente a partir del informe técnico cual sería la construcción a realizar en una parcela que cuenta con una superficie de 4.48 m2; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7043-V-2006; y CONSIDERANDO: Que viene a consideración de este Cuerpo a fin de resolver respecto a la solicitud de los señores Gladis Esther Della Negra, Dolores Vargas de Della Negra y Roberto Della Negra, respecto de la concesión de la parcela ubicada en el Cementerio Central de nuestra ciudad, en la que descansan los restos de quién en vida fuera Martín Vargas; Que la parcela se identifica como Manzana 2, Tablón D, Lote 18 y se encuentra ocupada desde el año 1967; Que la concesión de terrenos del Cementerio debe encuadrarse en los términos de la Ordenanza N° 10407 que regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en el ejido de la ciudad de Neuquén, y que prevé la subasta pública a realizarse por intermedio del Colegio de Martilleros o entidad bancaria de la Dirección Municipal; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado resulta necesario conocer cual es la norma que regula las subastas públicas previstas en la normativa vigente, a fin de concretar de ser necesario la excepción a la misma; Que por lo demás no surge claramente a partir del informe técnico cual sería la construcción a realizar en una parcela que cuenta con una superficie de 4.48 m2; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, remita a este Cuerpo informes sobre la metodología a seguir en concesiones y subastas públicas de panteones como así también los requerimientos técnicos de este tipo de construcción. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1134/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-311-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA HABILITACIÓN DEL DENOMINADO TREN DEL VALLE Y SU CIRCULACIÓN POR EL EJIDO DE LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Como concejal? No entendía. A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Entonces, creí que estaba votando concejal, en la primera levantó la mano. Entonces son 10 votos a 3, 10 votos positivos, 3 negativos. Adelante, aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 042/2008.- V I S T O: La Integración de la denominada Comisión "El Tren Vuelve"; y, CONSIDERANDO: Que la Administración Municipal forma parte de la "Comisión Interpoderes e Interestatal Pro Tren del Valle".- Que el principal objetivo de esta Comisión es concretar la prestación del Servicio de Tren Interurbano entre las principales ciudades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.- Que sin dudas la ciudad de Neuquén tiene un alto déficit de Transporte Público y la circulación de este Tren Interurbano traerá aparejado un principio de solución al tema.- Que este Concejo Deliberante debe realizar acciones en su ámbito que alienten a la rápida concreción de este proyecto.- Que la ciudad de Neuquén cuenta con aproximadamente 12 kilómetros de vía férrea que cruzan la misma.- Que además de la antigua Estación de Trenes ubicada en la intersección de la Avenida Olascoaga, sería altamente conveniente habilitar un Parador del mismo Tren a la altura de la Terminal de Ómnibus.- Que el Parador propuesto, permitiría el traslado de personas desde o hacia la Terminal de Ómnibus de Neuquén con destino a las Localidades comunicadas por este Tren.- Que además este Parador transformaría al Tren en un nuevo medio de Transporte Urbano para los Vecinos de Neuquén por cuanto comunicaría el centro de la ciudad con los barrios de la Zona Oeste, uno de los sectores más poblados y necesitados de Transporte Público.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la habilitación del denominado Tren del Valle y su circulación por el ejido urbano de la ciudad.-

ARTICULO 2º): INSTASE a las Autoridades responsables de este proyecto a habilitar un Parador de este Tren a la altura de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, que podría ser entre las calles Solalique y El Cholar.

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE a la Comisión Interpoderes e Interestatal Pro Tren del Valle.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que la municipalidad de Neuquén está integrando la comisión esta, interestadual, en conjunto con localidades de provincia de Río negro, y otras de la provincia de Neuquén y donde incluso se han hecho varias gestiones a nivel nacional y yo realmente espero que muy pronto podamos contar con el tren circulando en esta zona, pero sería muy oportuno que se pudiera acceder, no solamente a la circulación de este tren para que comunique a las ciudades del Alto Valle, sino que además sea utilizado como transporte urbano dentro de nuestra ciudad, sería una alternativa mas de transporte que es un grave problema que tenemos en la ciudad y colocando un parador a la altura, como dice el proyecto entre calles Solalique y El Cholar, que hay lugar físico para instalarlo por el ancho de las calles y del lugar que existe de las vías hacia las edificaciones, yo creo que sería sobremanera interesante esto, porque permitiría a los vecinos de nuestra ciudad, ir y volver hacia el centro, de prácticamente toda la zona oeste, como una forma alternativa de transporte, pero además allí tenemos ubicada la terminal de ómnibus en esa zona, por lo tanto no podemos desconocer, por ejemplo que los ómnibus de larga distancia que vienen desde Buenos Aires, ingresan al Alto Valle a través de Cinco saltos o Dique Cordeo, o la zona de Catriel, o por Casa de Piedra, y van a ingresar a General Roca y de allí vienen a Neuquén, con lo cual si se concretara el tren este desde Chichinales hasta Senillosa como estaría proyectado permitiría, por ejemplo, que un vecino de la localidad de Villa Regina que viniera a la terminal de Neuquén, se pudiera tomar el tren y volverse a su ciudad, lo mismo ocurriría con un vecino de Senillosa, porque hay muchos colectivos de larga distancia que no paran ni en Plottier ni en Senillosa, podrían tomarse un tren, ahí, a la salida de la terminal y regresar a su ciudad de origen. Así que por estas razones es que voy a solicitar al Cuerpo la aprobación de esta declaración, y mas teniendo en cuenta, que entiendo, que el día de mañana hay una reunión de esta comisión donde van a avanzar sobre el proyecto, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: No, no voy a hacer uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, simplemente para abonar lo que decía el concejal, sí formamos parte desde el año 2002, cuando se conmemorara el centenario de la llegada del ferrocarril y este Concejo Deliberante hizo el homenaje trayendo una formación de ferrocarriles de Buenos Aires, para utilizarlo acá en la zona y que se pusiera a disposición en forma gratuita para todos los colegios primarios, para chicos que nunca habían visto un tren de pasajeros, desde esa oportunidad que se esta trabajando acá, uno de los primeros integrantes,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representante en la municipalidad de Neuquén, por parte del Concejo Deliberante fue el ex prosecretario legislativo Mario Lertora, que me acompañara en las gestiones en aquellos, en aquel entonces, por lo tanto la municipalidad esta muy involucrada y muy interesada en que se pueda concretar este proyecto, y de hecho uno de los cuestionamientos mas fuertes que ha tenido la municipalidad acá, los benditos lomos de burro están hechos justamente por ese motivo y previendo la posibilidad de que comience a correr el tren de pasajeros en nuestra ciudad. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1118/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ( FOMEPE ) .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1170/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-322-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECRAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME RESPECTO AL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1147/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-077-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EXHIBA EN SUS UNIDADES CARTELERÍA IDENTIFICATORIA DEL CORRESPONDIENTE RAMAL .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 224/2008.- V I S T O: La identificación del ramal de destino en los colectivos de la empresa Indalo, y; CONSIDERANDO: Que dicha identificación se encuentra ubicada en su parte frontal, superior izquierda.- Que la misma es muy poco visible para muchos usuarios.- Que en muchas ocasiones es necesario ubicarse frente al colectivo para saber cual es el ramal del mismo.- Que son varios los vecinos que deben preguntar al chofer el destino de su unidad, ya que su cartel identificatorio se encuentra borrado o poco visible.- Que a pocos metros de distancia es imposible identificar su número de ramal del colectivo debido al pequeño cartel que exhibe.- Que es necesario buscar acciones que faciliten al usuario, la identificación del destino del transporte urbano.- Que es conveniente identificar en los laterales del colectivo su ramal de destino.- Que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Competencia Municipal, “Entender sobre el transporte público urbano de pasajeros”, según lo expresa el Capítulo III Artículo 16º), Inciso 29), de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, inste a la Empresa de transporte Urbano de Pasajeros “Indalo”, a la exhibición de su ramal identificatorio en ambos laterales del vehículo, como así en su parabrisa, sector izquierdo, siendo dicho cartel de un tamaño no menor a los 50 cm. de alto por 30 cm. de ancho.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno, gracias, presidente. Lo que quería manifestar, presidente, a sugerencia acá del concejal Chaneton, hace una observación muy interesante, para agregar en el artículo primero después de cartel. Lo leo, lo puedo leer presidente? gracias. Solicitar al OEM para que a través del área que corresponda, inste a la empresa de transporte urbano de pasajeros, Indalo, a la exhibición de su ramal identificatorio en ambos laterales del vehículo, como así en su parabrisas sector izquierdo, siendo dicho cartel luminoso, y de un tamaño no menor a los 50 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho. O sea que la observación que hace acá el concejal Chaneton al autor del proyecto, es valida, oportuna, es importante, por lo tanto pido al Cuerpo que autorice este agregado. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Quiero hacer una pequeña observación, que entiendo debe ser un error de interpretación, donde dice colocar en su parabrisas en el sector izquierdo, supongo que debe ser cuando uno mira el colectivo que esta viniendo de frente, en realidad el sector izquierdo de un vehículo es donde esta el volante, por lo tanto me parecería que debería ser el sector derecho que da al cordón de la vereda, justamente, no se si esa es la intención del autor o no, del proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: No, no, no se que opina el resto de los concejales, pero técnicamente me habían aconsejado que fuera sector izquierdo, o sea técnicamente, ahora políticamente se puede opinar otra cosa, bueno que este a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Habría que, debe estar estipulado, en los carteles luminosos digitales que tiene los colectivos de larga distancia esta a la izquierda pero arriba, sobre lo mas alto del parabrisas, en los de transporte urbano, por lo menos hasta hace unos años atrás, porque esto no lo tiene y se lo hemos pedido infinidad de veces a la empresa, por lo tanto, hoy justamente comentaba esto, hay que volver a votarlo y a insistir, antes se colocaba sobre la derecha que es el sector mas bajo del torpedo del colectivo, ese era, lo que no se, técnicamente, debe estar estipulado seguramente. Se podría poner directamente que deberá llevar el cartel adelante en el lugar que corresponda, y punto. CONCEJAL JALIL: Bueno, perfecto y ahí solucionamos el problema, muy bien presidente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE. Bien, entonces, con las modificaciones planteadas, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1161/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-313-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA PERIÓDICA DEL BASURAL DEL BARRIO ALTO GODOY.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 217/2008.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio Alto Godoy respecto al basural ubicado en calles Primero de Enero y Primero de Mayo; y, CONSIDERANDO: Que los vecinos reclaman al Órgano Ejecutivo Municipal, la limpieza y mantenimiento del sector.- Que los vecinos solicitan al estado municipal, que cumpla con la obligación de:” promover el bienestar general; los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos de la ciudad”; debido a la falta de recolección de la basura que se deposita en las citadas calles, naturalizando el sector en los llamados “basurales”.- Que esta situación sucede en la mayoría de los barrios de la ciudad, provocando consecuencias ambientales.- Que optimizar el servicio de limpieza de baldíos y recolección de basura, contribuiría a la erradicación de los consecuentes basurales, previniendo enfermedades transmisibles, zoonóticas.- Que según lo expresado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 31), dice: Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, la limpieza periódica del basural del Barrio Alto Godoy y puntualmente sobre calles Primero de Enero y Primero de Mayo.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Les voy a pedir que voten por favor, sino me va a pasar como hoy que el concejal Ocampo hizo volver atrás, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 1162/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-314-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMOCIONE CAMPAÑA TENDIENTE A ERRADICAR Y PREVENIR HECHOS DE VIOLENCIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 218/2008.- V I S T O: La preocupante situación según los últimos sucesos de violencia difundida que afecta a la población infanto – juvenil en nuestro país; y, CONSIDERANDO: Que ante los hechos de violencia juvenil que son transmitidos por los medios de comunicación, en especial los televisivos, con gran capacidad de atracción y escándalo, no debemos estar distraídos ya que esto puede generar en nuestros niños un modelo a seguir.- Que los niños no nacen violentos, son víctimas de su entorno. La violencia está presente en nuestros hogares, en las calles, en los medios de comunicación y termina traspasando las puertas de las escuelas. La violencia se aprende del mismo modo que se aprenden las cosas positivas.- Que siendo los niños la base fundamental de la sociedad, la violencia infanto–juvenil, debe considerarse una alarma para los gobiernos y por ende, protagonistas indiscutibles de las agendas políticas.- Que según lo expresado en la Carta Orgánica Municipal, en sus Artículos 18º) y 19º) dice:”la atención integral de niños, adolescentes y jóvenes”, es preocupación del Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Neuquén, por lo que se hace menester y prioritario comenzar un trabajo preventivo urgente en relación a esta problemática”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la sesión ordinaria N° 14/2008, celebrada por el cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia, arbitre los medios necesarios que permitan promocionar una campaña efectiva y de impacto que genere modificaciones a la sociedad en su conjunto, tendiente a erradicar y prevenir hechos de violencia hacia y entre la franja poblacional infanto–juvenil.-

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del mismo se debe a que, como todos sabemos, ha tomado mucha trascendencia el tema de la violencia de los chicos a la salida de las escuelas, realmente es muy preocupante, porque si bien todos sabemos que los chicos no nacen violento sino que lo van aprendiendo en el transcurrir de su vida, no solamente por los hechos televisivos sino también a veces se ve con hechos violentos en su casa, en las calles y de los cual, yo creo que debemos tomar una medida bastante rápida para poder generar actividades para justamente erradicar esta problemática que hay en las escuelas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1163/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA “COMER EN CASA”.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 219/2008.- V I S T O: El reclamo de familias de bajos recursos económicos de la Ciudad de Neuquén; beneficiarios de ayuda alimentaría, en el marco de programa Municipal “Comer en Casa”, referente al monto recibido en ticket, para la adquisición de los alimentos mensuales; y CONSIDERANDO: Que la alimentación es una necesidad básica del hombre y su logro adecuado es un derecho de todos los integrantes de la sociedad.- Que el Programa Comer en Casa se plantea como una asistencia nutricional a las familias beneficiarias en sus hogares, tratando de preservar la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención; fomentando el fortalecimiento de las responsabilidades y los vínculos.- Que según los vecinos los ticket recibidos no cubren los costos de alimentos básicos semanales, y mucho menos mensuales, agregando que durante el corriente año, tampoco han recibido el incentivo escolar, lo que les permitía adquirir más alimento.- Que todos los niños tienen el derecho inalienable de no padecer hambre ni malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales.-Que asegurar la alimentación de los niños que se encuentran escolarizados, es colaborar en evitar la deserción escolar de la que tanto se habla con preocupación en los últimos años.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, remita a este Cuerpo en un plazo no mayor a 15 días, un informe sobre el Programa de ayuda alimentaría “Comer en Casa” en el cual consigne: a) Objetivos. b) Metas. c) Cobertura de beneficiarios en general y montos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Para aclarar un poquito porque hoy había una confusión con este tema, yo en mi inicio hice un proyecto de comunicación del plan Comer en Casa para que se me informe lo mismo que estoy pidiendo hoy, no tuve respuesta alguna, luego pedimos la ampliación de la cobertura de los chicos, el cual si tuvo aprobación de acá, del Concejo, pero tampoco he tenido alguna respuesta y telefónicamente tampoco me han sabido responder, es por eso que insisto, yo se que tiene ocho años de antigüedad este programa, que insisto el pedido de comunicación a ver si puedo tener alguna respuesta al respecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, de todas formas no tiene el programa 8 años, nos costó mas de dos años y medio poder sacar los comedores, nos costó muchísimo, pero de todas formas vamos a acompañar para que tenga la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respuesta satisfactoria. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, no se si alcanzaron a escuchar, me avisaba la concejal Barragán, que en el juicio que se estaba llevando adelante al general Bussi, fue condenado a cadena perpetua, por delitos de lesa humanidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1164/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-316-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS, LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS, CARTELES RECORRIDO Y UNIDADES QUE CIRCULAN POR AV. OLASCOAGA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 220/2008.- V I S T O: La necesidad de contar con la correspondiente señalización de las paradas, carteles de recorrido, sobre la Avenida Olascoaga e intersección calle Mitre; y, CONSIDERANDO: Que es menester para los usuarios de este medio de transporte público de pasajeros, ser informados mediante la señalización adecuada sobre las paradas y carteles de recorrido.- Que el aglomeramiento producto del flujo de transeúntes, hace imposible la visión de las unidades sin poder detectar cual seria la que los lleven al destino deseado.- Que al no poseer la información de los recorridos detienen la marcha de estas unidades solicitando a su conductor información del recorrido del mismo y cual será el óptimo.- Que esta acción retrasa el recorrido de la unidad, no pudiendo respetar la frecuencia horaria impuesta para los mismos, conllevando a la espera indefinida de los usuarios en el resto de las paradas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica de la Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, solicite a la empresa concesionaria del transporte urbano de pasajero la colocación de señalización de las paradas, carteles de recorrido y unidades que circulan sobre la Avenida Olascoaga e intersección calle Mitre.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1165/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-317-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INICIEN REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO LA SIRENA EN ESPECIAL CRUCE RUTA 22 Y SAAVEDRA..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
 COMUNICACIÓN N° 221/2008.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio La Sirena, respecto al estado y la falta de mantenimiento del cruce peatonal de la Ruta Nacional N° 22 y C. Saavedra; y, CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan el pronto reparo de la abertura existente en el cruce peatonal de la Ruta Nacional N° 22 e intersección con la Calle C. Saavedra.- Que los vecinos consideran un peligro la rotura existente en el lugar mencionado ya que transitan dicho espacio cotidianamente con el consabido peligro de accidentes, los cuales deben ser prevenidos con las reparaciones y mantenimientos correspondientes.- Que el lugar es muy transitado dado que en sus inmediaciones se localiza un hipermercado muy concurrido, el Hospital Bouquet Roldan, la planta de venta de gas.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 137° establece: "Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general".- Que es deber del estado municipal, realizar los controles periódicos, reparaciones necesarias en las calles de esta ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando un mejor ordenamiento del tránsito, peatonal y vehicular.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se inicien las reparaciones y mantenimientos periódicos de las calles del Barrio La Sirena y puntualmente sobre el cruce peatonal de la Ruta Nacional N° 22 y Saavedra, según se detalla en el Anexo I.- ANEXO I.-



**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Lo doy por aprobado porque, obviamente, vista la rotura, no especifica acá cual es la dificultad en Saavedra y Ruta 22, estamos hablando de la esquina de Jumbo, y no se cual es la rotura, que es lo que hay. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1166/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-318-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PRINCIPALES CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNOS.-----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 222/2008.- V I S T O: La peligrosidad del tránsito especialmente en los horarios nocturnos los días que funcionan los principales centros de recreación; y, CONSIDERANDO: Que es de conocimiento general, el desorden vehicular existente en la ciudad durante los días en que abren sus puertas los mayores establecimientos de diversión nocturna.- Que ese desorden persiste prácticamente desde el inicio de la noche hasta las primeras horas de la madrugada, momento de cierre de la mayoría de las discotecas y bares.- Que es una constante la violación de las normas de tránsito, con la consecuente puesta en peligro de peatones, bienes y propiedades.- Que se supone que la distribución actual de los principales centros de entretenimiento de la ciudad simplificaría los sistemas de control no solo de tránsito, al estar prácticamente concentrados al lo largo y/o en cercanía de las principales avenidas de la ciudad.- Que aún así, se siguen recibiendo reclamos de vecinos con respecto al desorden vehicular en el momento de afluencia y sobre todo, por razones obvias, al momento de evacuar los centros mencionados.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo si se están implementando operativos de control de tránsito vehicular y de alcoholemia los días de apertura de los principales centros de diversión nocturnos de mayor capacidad; apostados a metros de la Avenida Olascoaga y Ruta Nacional N° 22.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal sí efectivamente se realizan los controles de tránsito vehicular y de alcoholemia e informe a este Cuerpo la periodicidad de los mismos; tipos de controles, cantidad de multas y secuestros de vehículos, realizados en operativos de control en los horarios denunciados.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1167/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-319-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . MANIFESTAR EL REPUDIO DE LOS ACTOS ANTICIVICOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LA MUJER.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 041/2008.- V I S T O: Las actividades desarrolladas dentro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del marco del Encuentro Nacional de la Mujer, que se desarrolló en la ciudad de Neuquén el fin de semana del 16 al 18 de agosto del corriente año; y, CONSIDERANDO: Que debido a manifestaciones de carácter obsceno, insultos y el arrojamiento de bolsas de basura se debió suspender la realización del Acto Conmemorativo del 158 aniversario de la muerte del General José de San Martín, hechos provocados por mujeres activistas que participaban de un taller que se desarrollaba a pocos metros del lugar de realización del acto.- Que desde el Municipio y la Asociación Sanmartiniana de Neuquén se había organizado el mencionado homenaje con la participación de autoridades cívicas, militares, legisladores nacionales y provinciales que se aprestaban a dar inicio al mismo en el momento en que un grupo de mujeres avanzó sobre la explanada del monumento, impidiendo con cánticos y los ya referidos sucesos la realización del mismo, rodeando al locutor oficial y exigiendo la suspensión del acto.- Que durante la jornada de cierre del mencionado Encuentro se produjeron diferentes incidentes de distinta magnitud, frente a la catedral neuquina, con pintadas contra la iglesia, destrozos e insultos entre grupos de distintas extracciones, manifestando posturas contrarias, a través de cruces verbales y consignas antagónicas que terminaron con la quema de banderas y la intervención de la policía de la provincia.- Que la cita casi periodística del relato que antecede, se entiende necesaria toda vez que no existe manera de justificar estos hechos que cuesta calificar a la hora de establecer un proceder racional.- Que huelgan las calificaciones para describir la intolerancia manifestada por grupos sociales que más allá de su filiación política manifiestan un desprecio por los símbolos patrios, por las manifestaciones del credo católico y por las más elementales normas de la convivencia.- Que el señor presidente de este Cuerpo Deliberativo calificó de "vergonzosa" la manifestación de las mujeres, reiterándose la terminología desde diferentes sectores desde donde se la consideró desubicada e incomprensible, de irrespetuosa al máximo prócer de la Nación, de innesariamente agresiva para con la sede de la máxima sede religiosa de la Ciudad; todas expresiones que no hacen más que reafirmar la necesidad de expresar desde este Concejo Deliberante el más amplio repudio a estas acciones que solo desprestigian la realización de un evento tan significativo como el Encuentro de que se trataba.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACION**

ARTICULO 1º): MANIFESTASE el más enérgico repudio a los hechos descriptos en los considerandos de la presente norma, expresando a la vez la honda preocupación por la materialización de conductas anticívicas que menoscaban los logros democráticos que como sociedad debemos respetar por sobre cualquier consigna ideológica o político partidaria.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, si nadie hace uso de la palabra, simplemente agradezco y felicito a los concejales que inician esta declaración,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

independientemente, seguramente, y lo hago desde acá para no perder tiempo, nada más, pero independientemente de resguardar, reconocer, y compartir la temática que se pretendía discutir en este encuentro nacional de la mujer, que seguramente a todos nos preocupa, la violencia familiar, la agresión el maltrato a la mujer que nos lleva a un número de víctimas por año, realmente impresionante, y que no solamente es en nuestra sociedad, sino que en los países del Mercosur las estadísticas están siendo realmente alarmantes, la integración, la lucha contra la discriminación son todos temas que indudablemente todos compartimos, pero en oportunidad de participar del acto, y lo digo acá porque lo he dicho en todos los medios, y no es la primera vez que lo digo, cada vez que hay un acto patrio siento exactamente la misma decepción, a la hora de hacer los grandes discursos la palabra Patria se dice con todo el énfasis, Nación con orgullo, Argentina como si fuera el nombre de nuestra madre, y el día que hay que estar somos muy pocos los que estamos, los 9 de julio porque hace frío, el 20 de junio porque se hace a las 11 de la mañana, en la plazoleta, entre las vías y la calle Sarmiento y la calle Mitre, el 17 de Agosto porque en este caso fue fin de semana largo, cosa que nunca me voy a terminar de poner de acuerdo, con esas medidas, a pesar que los números y la economía marca que evidentemente cuando hay fines de semana largo impacta rápidamente sobre las zonas turísticas, pero nuevamente este 17 de agosto éramos pocos los que estábamos, pero eran muchas las que, en una contradicción absoluta, porque son las que levantaban la bandera de la discriminación, las que decían que querían llevar la voz de aquellas que no tenían voz, o que no eran escuchadas, justamente hicieron todo lo contrario, no entendí, no entiendo, ni voy a entender en ningún momento de mi vida, que una consigna, una lucha pretenda desconocer al prócer máximo de nuestra nación, nunca lo voy a entender, justamente porque acciones como las de estos prohombres son las que nos dan la categoría de nación, son los que nos hacen poder definir el concepto de patria, entonces no lo voy a entender ni lo voy a aceptar. Lo que sí y voy a reiterarlo también, no lo escribí, porque a mí me causa bronca y dolor estas cosas, me molesta que todos tengamos las fechas patrias con un sentido necrológico, que cada vez que tenemos que recordar o conmemorar la trayectoria de un prócer de nuestra nación lo hagamos en el aniversario de su muerte, cuando en realidad deberíamos convertirlo en una fiesta haciéndolo en la conmemoración del día de su nacimiento, por eso participo todos los 25 de febrero en el monumento a San Martín en la conmemoración del natalicio del general San Martín. Espero que algún día esto se cambie, porque esto tiene que ver nada más que con los ciclos lectivos, resulta que los ponemos en los ciclos lectivos y antes las escuelas participaban completas de primero a séptimo grado las primarias y de primero a quinto año el nivel medio, ahora si llegamos a tener una representación de cada una, que nunca llegamos, con sus abanderados y escoltas tenemos que darnos por satisfechos, entonces ya no tiene sentido hacerlo dentro del ciclo lectivo, así que bien podríamos conmemorar los nacimientos, que da la casualidad, parece marcado por el destino es en verano, entonces, como no estamos en clase no tenemos que ir, y acá también tiene que ver el compromiso de nuestros docentes de hoy.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entonces, dije que no lo escribí, pero lo dije, el día lunes, el día martes cuando llegué acá, y tengo que agradecer el concejal Chaneton, inmediatamente me trajo un proyecto para hacer, mas que un repudio, hacer una reafirmación del compromiso y volver a hacer el acto, lamentablemente mientras estábamos hablando nosotros acá se realizaba el acto en el monumento y no pudimos participar, hecho que nos hubiese gustado hacerlo, pero dije en ese momento también, a un medio, y lo reitero ahora, hay un poema que se llama Definición de Patria y que es bueno que ojalá todos lo escuchen y lo lean, que hoy esta hecho canción que dice que es el lugar donde uno elige tener sus hijos y morir, ese es el lugar de la patria, en la ultima versión, que por lo menos yo conozco tiene una introducción hecha por un artista, mayor ya, de gran trayectoria, en el folcklore argentino como Zuma Paz, y en esa introducción justamente critica a aquellos que no sienten la patria y simplemente dice “ aquellos que no sientan la patria, no se la expliques porque no vale la pena”, esto fue lo que dije el día martes, no se las voy a explicar porque no vale la pena. Creo, sinceramente, que darle mas trascendencia a este grupo desubicado, absolutamente carente de valores, para mi, que además quemó lo que ellos dicen un trapo, pero era una bandera argentina, creo simplemente que no vale la pena, muchas gracias. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI. No, simplemente para diferenciar. Yo creo que se trató de un grupo absolutamente minúsculo dentro de lo que fue el encuentro, reivindicar el encuentro, y volver sobre una reflexión que tuve la oportunidad de escuchar anoche, esto no es un problema de la política, esto se cura con mas política, impidiendo que grupos que no tienen representatividad sean las puntas de lanza o los que terminan generando una imagen equivocada a la sociedad de lo que es, y tiene que ser, un encuentro de mujeres, o sea que acá lo que hace falta es política, que los partidos, que las organizaciones se involucren y entonces contener a esta gente que verdaderamente no es representativa, y reivindicar de esa manera estos encuentros de mujeres, donde se juntan muchísimas mujeres con buenas intenciones, que van a discutir y no necesitan recurrir a la violencia o a afectar la sensibilidad de los demás ciudadanos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Compartimos absolutamente, concejal Pilatti, cuando hable de que compartíamos toda la temática o que comparto los encuentros que en este caso era el XXIII, encuentros que a muchas mujeres de Neuquén ayudábamos cuando se hicieron en otras localidades, obviamente que hay que separar las cosas. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1168/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE VEHÍCULO AFECTADO A LA EMPRESA CLIBA.- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de comunicación, perdón, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 223/2008.- V I S T O: La nota presentada a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidencia del Bloque del MPN; y, CONSIDERANDO: Que se recibió nota fechada el día 11 de agosto del corriente año, firmada por el señor Bernardo Vega, D.N.I N° 12.066.346 en la que informa que el día 04 (cuatro) de agosto, siendo la hora 19:30, en momentos que se encontraba cargando combustible en la provincia de La Pampa; pudo observar en el lugar un vehículo con el logo de la empresa CLIBA.- Que el vehículo en cuestión se trataría de una camioneta marca "Toyota", con la inscripción en sus puertas:"Móvil al servicio de la Municipio Ciudad de Neuquén" y con el numero de interno 127 (ciento veintisiete); y fue divisado, con dos persona en su interior, mientras era utilizado en la localidad de 25 de Mayo, exactamente en el "Parador Conquistadores del Desierto".- Que tal situación denunciada amerita un pedido de informe, fundamentalmente teniendo en cuenta la distancia a la que se encontraba del ejido municipal donde debe desempeñar su labor.- Que no es la primera vez que se observan vehículos de la empresa en cuestión, realizando alguna actividad fuera del ejido de nuestra ciudad.- Que es atendible este tipo de inquietud, ya que los vecinos suponen que vehículos oficiales afectados a servicios públicos de nuestra ciudad, son utilizados con otros fines, movilizadas con los impuestos que los ciudadanos erogan regularmente.- Que así como en otras oportunidades se recibió respuesta a este tipo de inquietudes, en esta ocasión se solicita lo mismo a fin de aclarar esta situación que se presume irregular.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, si el vehículo marca "TOYOTA", identificado con la inscripción "móvil al servicio del Municipio Ciudad de Neuquén" y el número de interno 127 (ciento veintisiete), se encontraba al servicio de la empresa CLIBA en el mes de agosto del corriente año.- ARTICULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, explique y justifique, en caso de estar afectado al servicio de la empresa CLIBA, la presencia del mismo fuera del ejido de la ciudad donde debería prestar servicio. - CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1169/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN Y DESACUERDO DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "INTRODUCCIÓN A UN FEO LUGAR" DE HÉCTOR KALAMICOY.- -----**

En Labor Parlamentaria no se llegó a ninguna definición sobre la remisión de este expediente. Si alguien lo quiere solicitar. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, haga la moción concejal Ampuero si es tan amable, o concejal Jalil, igual. CONCEJAL JALIL: Bueno, me cede la oportunidad de pedir, en nombre, creo que de todos, los integrantes del MPN el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Adelante. Concejal Jalil ya hizo uso de la palabra, no?, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, para explicarles al resto de los concejales, el planteo era que nos faltaban elementos para poder analizarlo hoy, porque si bien el presidente del bloque del MPN había solicitado el tratamiento sobre tablas, había un planteo de otros concejales de los cuales yo formaba parte, que necesitábamos elementos sobre el concurso, si eso era lo que repudiábamos, la forma de realizarse el concurso porque no tenia nadie clara la información, para que esto no se confunda y pase a ser casi una censura, en base a eso era que solicitamos que se envíe a comisión, que no trate sobre tablas sino que se envía a comisión para poder juntar esos elementos y tener la información correcta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tiene aprobación para darle tratamiento sobre tablas, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 040/2008.- V I S T O: Las expresiones difundidas en numerosos medios de comunicación de la región, respecto a la publicación “Escribiendo en la Patagonia” obra: Introducción a un feo Lugar de Hector Kalamicoy, que integra el Plan de Reparación de la Cultura escrita para la Patagonia Norte, editada por el Ministerio de Educación de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento de la circulación de una publicación editada por el Ministerio de Educación de la Nación bajo la denominación de Plan de Reparación de la Cultura Escrita para la Patagonia Norte – Campaña Nacional de Lectura – Escribiendo en la Patagonia, cuyo Programa fijo como destinatarios a docentes, alumnas y alumnos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.- Que el día 2 de abril del corriente año en la presentación del citado Programa Nacional en la ciudad de Neuquén y con la participación del señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia, éste expresara respecto de la lectura.” que la misma indica un nuevo espacio; un momento de intercambio, de acercamiento se habilita un espacio de diálogo fortaleciendo las relaciones y generando un espacio de crecimiento y desarrollo, de identidad de reconocernos y multiplicarnos”; “es un bien social fundamental para el desarrollo de todos los pueblos”; todas estas expresiones se ven desvirtuadas en relación a lo estrictamente expresado en las publicaciones.- Que lejos de constituir un juzgamiento a las libertades de expresiones que caben constitucionalmente a cada habitante de la República Argentina, no es menos cierto que ésta libre expresión debe tener un marco de respeto y cualidades que no sean agraviantes ni ofensivas y permitan un mínimo ambiente de formación, como en este caso de nuestros jóvenes y niños; esta premisa educativa también está consagrada constitucionalmente.- Que la lectura de los textos transcritos en una de las publicaciones mencionadas, bajo el título de “Introducción a un feo lugar” de Hector Kalamicoy, difícilmente resista un mínimo análisis de carácter literario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para su adecuación o adaptación a la lectura de escolares y más aún a una campaña nacional de lectura.- Que se observa en los textos citados expresiones y terminologías de difícil comprensión en tonos que no sean agresivos, ofensivos o a través de palabras de uso específicamente ideológicos; que más que expresar las vivencias del escritor en la forma que sus capacidades se lo permitan, no hace otra cosa que denostar, menospreciar, agredir, insultar, ofender y dejar a la vista sus resentimientos personales y de carácter cívicos que hacen necesarios dejar claramente expresada la posición del Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Neuquén respecto de las dificultades que provocaría su difusión masiva entre el alumnado de la Ciudad y la Provincia.- Que las expresiones manifestadas en el mencionado cuadernillo no guardan relación con alguno de los derechos fundamentales consagrados por nuestra legislación de fondo, tan es así que el apéndice constitucional de la declaración universal de los derechos humanos (Naciones Unidas - París -1948), consigna expresamente en su Artículo 26º) 1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.- 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos étnicos religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”; Que nuestra Constitución Provincial asegura al incorporar a su texto el Anexo de la Convención sobre Los Derechos del Niño, la protección de nuestros niños bajo premisas que se entiende necesario citar textualmente en lo que respecta a los Artículos 17º) y 29º): “Los Estados Miembros...Artículo 17º), Inciso e), Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13º) y 18º).- Artículo 29º): 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28º) se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.”; Que por todo lo aquí expuesto corresponde que estas expresiones sean trasladadas a las Autoridades Gubernamentales tanto de la Provincia como del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de que se permita un nuevo análisis de la conveniencia de incorporar esta publicación en un marco de difusión tan amplio como estimamos que es el Plan de Reparación de la Cultura escrita para la Patagonia Norte – Campaña Nacional de Lectura- Escribiendo en la Patagonia; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la sesión ordinaria N° 14/2008, celebrada por el cuerpo el 28 de agosto de corriente año, y aprobado por mayoría.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): MANIFESTASE la preocupación y el desacuerdo respecto al tratamiento y abordaje que pudiera dársele a la introducción en las Escuelas Públicas de la ciudad de Neuquén como de la Provincia toda, de la publicación editada por el Ministerio de Educación de la Nación, Plan de Reparación de la Cultura Escrita para la Patagonia Norte – Campaña Nacional de Lectura – Escribiendo en la Patagonia – Introducción a un Feo Lugar, expresando el rechazo - en igual sentido- a las expresiones agraviantes, discriminatorias y a la manifiesta falta de respeto e ideologización hacia la simbología nacional, cultural y religiosa, expresadas en dichas publicaciones.- ARTICULO 2º): NOTIFIQUESE de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a la Honorable Legislatura, al Ministerio de Educación Provincial, al Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra concejal Muñoz. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Yo quiero manifestar que no aprobé el tratamiento, la consideración del tratamiento sobre tablas, precisamente por los fundamentos que dio el concejal Martínez, pero como ha sido habilitado el tratamiento quiero expresar mi apoyo al proyecto y quiero expresar mi repudio a lo que eso significa, que esta plasmado en forma perfecta en el proyecto, porque realmente como neuquino me siento ofendido por las barbaridades que ha escrito esta persona. De manera que quiero aclarar perfectamente que mi posición ante el tratamiento sobre tablas se debía a una necesidad de aportar mayores elementos, pero dado este tratamiento voy a apoyar el proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Primero comentar un poco, que dicen que faltan algunos elementos, este señor ganó un concurso el año pasado sobre un proyecto de lectura, ganó acá en Neuquén, luego fue a nivel nacional a competir y ganó. No esta en discusión en este proyecto de declaración la persona en sí, esta en discusión el contenido del libro de un feo lugar que sea implementado dentro de las aulas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dentro de las escuelas, del sistema educativo, porque uno como persona tiene derecho, porque esta en la constitución, a tener libertad de expresión, sería anticonstitucional que nosotros dijéramos que estamos coartando la libertad de expresión, bajo ningún punto de vista. El repudio de esto es que sea justamente inculcado a las escuelas publicas como una opción de lectura, cuando nosotros sabemos que en el nivel primario, de hecho hay una escuela que en tercer grado se lo dieron para que lo lean, no es una opción, porque vos lo llevas planificado y lo llevas como una tarea para el día siguiente, el análisis de una lectura, y el chico no tiene opción de decir, no, esto yo no lo quiero leer o si lo quiero leer, no tiene opción, no pasa lo mismo cuando vos escribís un libro, lo derivas hacia la editorial, son publicados y son vendidos a través de librerías, porque uno como adulto o los adolescentes quieren ir a buscar un libro o comprarlo, tienen la opción de decir lo tomo o lo dejo, en cambio en las escuelas públicas no hay esa opción. También hay que tener en cuenta los derechos del niño, porque es un derecho del niño tener lecturas y tener pensamientos de todo tipo, en esto yo no soy coercitiva con el tema de lectura porque lo he demostrado en anteriores proyectos, que yo no me baso solo en la historia oficial, sino también veo mas allá de la historia oficial, pero no tiene nada que ver con respecto a lo que uno cuando implementa un taller de lectura en un aula empieza a inculcar el respeto hacia el otro, el respeto hacia los signos patrios, el respeto hacia uno como persona mismas y sobre todo a que el chico empiece a formar una idea de lo que tiene alrededor, y demasiada violencia tiene alrededor, como para que también nosotros en un momento de reflexión le inculquemos violencia, porque si lo han podido leer es muy deplorable. Si una persona no esta de acuerdo con Neuquén esta en su derecho, las puertas son muy amplias, para salir y para entrar, yo soy una persona que me trajeron desde muy pequeña, opte esta ciudad y este querido país que yo amo, lo opte propio, Argentina es mi país y Neuquén es mi querida provincia, que la amo con toda mi alma, y si alguien no esta conforme tiene toda la opción de irse, y si quiere expresar, vuelvo a repetir tiene toda la posibilidad de expresarse porque es un derecho que tenemos todos los ciudadanos, pero no tenemos el derecho de que sea inculcado ideológicamente en los niños, y esto no es un reproche a la persona que lo escribe, es un reproche al Ministerio Nacional, que lo implemente dentro de un taller de reparación de la lectura, también es un reproche hacia nuestro gobierno provincial, porque cuando uno compra un paquete a Nación debe saber que trae ese paquete, y yo entiendo que a veces, nosotros los funcionarios, tenemos muchas cosas para hacer y no nos alcanza el tiempo para leer todo lo que quisiéramos leer e interiorizarnos de todo lo que viene adentro, de cada punto y coma, pero si tenemos personas capacitadas y personas idóneas que puedan leer que es lo que estoy comprando y que es lo que estoy llevando a las aulas, ese fue el motivo principal porque nosotros hicimos este proyecto de declaración, en ningún momento estamos coartando la libertad de expresión de nadie, eso quiero que quede mas que claro, porque respetamos los derechos de todos los ciudadanos y esta declaración, vuelvo a reiterar, el espíritu es que los chicos puedan tener el derecho de leer lecturas que le ayuden a crecer como personas, y como hice el proyecto anterior de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación, que son las violencias que hay fuera de la escuela, entonces que estamos pidiendo?, que pedimos, cultura?, si no le estamos enseñando cultura, que pedimos respeto hacia los signos patrios, y a las fechas patrias?, si lo único que hacemos con esta lectura es inculcarle violencia y odio, demasiado tienen en la vida los chicos, como para también en el aula, en esas cuatro horas que están, y dos horas, o media hora que le dediquen a la lectura tengan que dedicarse a leer esta aberración que le llevan a las aulas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Sí, brevemente. El problema con este texto, según entiendo yo y según hemos conversado en el bloque, según opinamos, es que el estado lo esté introduciendo en las escuelas, es el único problema, acá la deficiencia claramente esta en el estado, no esta en el autor de los escritos, que esta en todo su derecho de escribir lo que él quiera y nosotros estamos dispuestos a defender ese derecho, el problema acá es un problema del estado, faltan algunos elementos como decía el concejal Martínez, porque en realidad no conocemos detenidamente que papel le tocó jugar a la instancia provincial, al ministerio provincial de educación y al ministerio nacional. De todos modos, los que creemos que el estado tiene que tener un rol activo en la sociedad, consideramos que es indelegable la potestad de tener un mínimo de supervisión de los contenidos que llegan a las instituciones publicas, y no es delegable esto en ninguna sociedad de escritores, ni en ninguna entidad intermedia, porque esto, justamente, hace a la esencia de lo estatal y a la esencia de la educación publica. La educación publica tiene que ser regida por las autoridades legítimamente surgidas del proceso democrático, es esencial en la educación publica, y ahí debe haber un mínimo control para poder dar consistencia a las cosas que llegan a las aulas. O sea, que yo creo que la critica es hacia el estado, no es hacia el autor, de ninguna manera, yo en particular el texto que mas me parece complejo es el texto que hace referencia a la empresa de colectivos, al Ko Ko, mucho mas que el que habla de Neuquén, porque el de Neuquén en definitiva a uno lo puede afectar en su sensibilidad neuquina, pero estas cosas, cierto, digamos uno tiene que tener la preparación para asimilarlo, pero si me parece que el texto de la empresa de colectivos es un texto fascista como lo califico el diario Critica de la Argentina, es un texto que, esta bien uno puede decir que tiene un componente satírico, pero no me parece un texto para trabajar con chicos, y menos con chicos de primaria. Yo me alegro que haya existido en la historia del pensamiento un tipo como Nitsche, ahora no se lo daría a leer a los chicos de primaria, me parece perfecto que existan las obras del Marqués de Sade, pero no se las daría a leer a un chico de primaria, es mas, yo hasta estaría dispuesto a defender que no se prohíba la impresión de Mi lucha de Adolfo Hitler, ahora, no que sea el estado el que esté sosteniendo estas cosas y mucho menos introduciéndolas en las escuelas cuando no es el ámbito. Entonces, yo quiero dejar claro que acá no se trata de coartar la libertad de creación, de expresión, que es un derecho esencial, acá hay un cuestionamiento a los mecanismos internos del estado que no pudieron detectar este texto, que estamos convencidos que es inapropiado para trabajar con los chicos, o sea que el autor, en este planteo, no tiene ninguna

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importancia, la importancia la tienen el papel que tiene que jugar el estado como rector del sistema de educación pública, y en ese sentido es que nosotros apoyamos esta declaración, que además creemos que es el momento de sacarla, porque si esto se dilata en, y sacarla sin mucho ruido, como para fijar una posición clara porque la sociedad está desconcertada con esto y nos parece que es nuestra obligación fijar una posición, por eso vamos a apoyar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. En el mismo sentido, el autor, poeta, consideramos si que puede escribir todo lo que quiera, puede venderlo en todas las librerías, en todos quienes se dediquen a la venta de libros y uno puede comprarlos, lo mismo pasa con la música, ayer escuchaba yo una música, la letra, el ritmo es bárbaro, pero la letra es totalmente de mal gusto, fuera de lugar, pasa por la pornografía visual, escrita y oral, así que en este caso lo que reprochamos, lo que repudiamos es a la autoridad competente, al estado, al estado que yo creo que se equivoca, nosotros somos representantes de las familias, de los ciudadanos, así que tenemos que decirlo con todas las letras, se están equivocando en poner, en las escuelas, al alcance de los educandos, semejante pornografía. Además se atenta contra el himno provincial, cuando se habla sin consideración de Berbel, contra la familia, contra el ciudadano, hace un rato presidente, aprobamos por unanimidad, por eso yo creo que acá no va a haber nadie que se niegue a votar este proyecto, aprobamos la comunicación donde se solicita al OEM que se arbitre los medios para promocionar una campaña efectiva y de impacto que genere modificaciones a la sociedad en su conjunto, tendiente a erradicar y prevenir hechos de violencia hacia y entre la franja poblacional infanto juvenil, esto lo aprobamos hace un ratito nomás por unanimidad y por supuesto que todos los concejales habrán leído, que estarán concientes del visto y los considerandos que voy a omitir leerlos, porque bueno, se supone que todos los tenemos muy presentes. Yo recuerdo, presidente, otros tiempos de la escuela, cuando, seguramente, alguno de ustedes estudiaba o nos enseñaban reglas de urbanidad, como sentarse en la mesa, el saludar, descubrirse la cabeza si estábamos entrando a un lugar, o sentados a la mesa, en fin, reglas de urbanidad. Yo me acuerdo una profesora que me decía, “ tiene que decir dos o tres veces, no, muchas gracias, esperar la cuarta vez y entonces aceptar”, fíjense, esta profesora yo la recuerdo, reglas de urbanidad, esto era la educación por excelencia, que complementaba lo que venía, a lo mejor rústicamente, de la familia. Yo recuerdo, presidente, que únicamente los turcos erupaban en la mesa, erupto que para ellos era buena salud, bueno, a nosotros nos decían que no, que había esto que evitarlo porque, reglas de urbanidad, y lo aceptábamos con todas las letras, inclusive, a lo mejor en mi caso por, a lo mejor mi padre y mi abuelo quienes lo veían como una cuestión natural, sin embargo, allanados a la educación de nuestros colegios públicos, bueno en ese tiempo escuelas ranchos, pero digamos la escuela pública. Otra cosa, también recuerdo las clases de religión y moral, yo tenía compañeros que eran judíos, los rusos, bueno, nada que ver con la religión pero moral, sí la moral era para todos, todos teníamos que caminar por esos andariveles que nos llevaban a una formación de ciudadanos como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde, como la gente. También en esos tiempos estaba Espronceda, yo recuerdo, pero eso no lo enseñaban en la escuela, “me gusta ver un cementerio de muertos bien relleno...” “ me gusta ver la bomba que cae mansa desde el cielo, inmóvil en el suelo, sin mecha al parecer....”, bueno, todas estas cuestiones de mal gusto, de violencia, estaban escritas por poetas de esa formación, pero nunca jamás a una maestra o a un profesor se le ocurría llevar o permitir que se leyera en las aulas, en los colegios y menos en una escuela primaria. En vez de ese “ mana y del cielo imposible de respirar”, yo recuerdo que nos decían “ cultivo una rosa blanca en junio como en enero, para el amigo sincero que me da su mano franca y para el cruel que me arranca el corazón con que vivo, ni cardo, ni ortiga cultivo, cultivo una rosa blanca”, y esto que indicaba, solidaridad, sensibilidad, alta moral, hermandad, esto era lo que nos enseñaban y nosotros aprendíamos de muy buen gusto. O para, decir así, analizar las oraciones “ la rosa es roja, la violeta es azul, la miel es dulce, así eres tú”, que les parece?, bueno esto es lo que nosotros aprendíamos. Bueno, esto es lo que queremos nosotros para que nuestros gobernantes, que tienen la manija, que tienen el poder, se den cuenta de que sus hijos, a lo mejor los novios de sus hijos, mañana las novias, todos van a tener acceso a esta escritura, a estos escritos, que bueno, esta la libertad para que escriban lo que quieran y se venda donde quieran, pero no de la mano del estado, no haciendo la vista gorda a esta situación, que, para decir que, bueno, no, que la libertad, etc,etc., que no hay, que la psicología y demás. Claro, en aquellos tiempos estaba la psicología de la patada en el traste, que esa andaba bien, andaba muy bien, y la aprendíamos rápidamente. También recuerdo 70 Balcones y ninguna flor, ustedes la recuerdan? “ 70 balcones hay en esta casa, 70 balcones y ninguna flor, a sus habitantes, presidente, que les pasa odian el perfume?, odian el color?”, bueno y así seguían todas estas, escritos, poemas, que nos deleitaban y hacían, a nosotros, ver mas lindas a las chicas, las chicas que nos veían mas potros a nosotros, bueno, era algo muy lindo en la escuela tanto primaria como en la secundaria. Bueno, aca lo que digo, es que tal vez esto que sienten los concejales, es porque realmente es lo que queremos, es lo que queremos para nuestros chicos, por una lado nosotros, bueno, instamos para que la violencia, que la campaña, y por otro lado, no, no puede ser de que haya funcionarios de alto nivel del legislativo, del ejecutivo que consientan esta situación, hemos sido testigos los concejales, de un ministro lamentablemente, de nuestro gobierno, que el dice que hay que poner a disposición de los chicos toda la lectura para que ellos puedan discernir, bueno, yo y todos los concejales que estuvimos con él no coincidimos, y como somos representantes de los ciudadanos por eso estamos aquí diciendo estas cosas, “ no te des por vencido ni aun vencido , no te sientas esclavo, ni aun esclavo, trémulo de pavor siéntete bravo y arremete feroz ya malherido, en el tesón del clavo enmohecido que ya viejo y ruin vuelve a ser clavo, y no la cobarde intrepidez del pavo que amaina su plumaje al primer ruido, procede como Dios que nunca llora, o como Satanás que nunca reza, o como robleal cuya grandeza necesita del agua y no implora, que rueda y vocifere vengadora por el suelo rodando tu cabeza”, todo esto presidente, dicho a los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alumnos, en las escuelas, con ese idealismo en la adolescencia hace templar el espíritu de los futuros hombres y mujeres de nuestro suelo, esto tiene que ser, como fue antes, ahora y siempre, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, y podría recitar también, algo, No te salves de Benedetti, es largo, u otro que empieza diciendo, “ toma pa tocaldo aji”, pero tampoco creo que vienen al caso en este momento. Yo lo que quería decirles es que comparto lo que han dicho, tanto el concejal Jalil como el concejal Pilatti, los dos hablaban de gobernantes, de poder ejecutivo, del estado, la mano del estado, el control del estado, el ministro, las responsabilidades del poder, yo comparto eso y me hubiese gustado que eso este plasmado en el proyecto, pero en el proyecto, si uno empieza a ver los considerandos, que lejos de constituir un juzgamiento, esta libre expresión, estamos hablando del texto, que la lectura de los textos transcriptos, empieza el otro considerando, el otro que se observan los textos citados, el que sigue dice que las expresiones manifestadas en el mencionado cuadernillo, y si vamos al articulado, en esos considerandos creo que estamos hablando de lo que escribió esta persona y no de la responsabilidad del estado, que es de la que estábamos hablando, y si vamos al articulado, lo mismo, manifestar la preocupación lo decían también, pero también dice expresando el rechazo en igual sentido a las expresiones agraviantes, discriminatorias, pero esta ausente lo que decían hace un ratito, y es lo que a mi me hubiese gustado que esté en la declaración y es por eso que no la puedo acompañar, y me gustaría armarlo, y me gustaría proponer una modificación, pero me faltan los elementos, porque no estoy seguro de cómo se hizo el concurso, como el ministerio encaró esto, sí estoy seguro que no hicieron el trabajo como deberían haberlo hecho, sí estoy seguro que no controlaron como deberían haber controlado, y era para eso que les pedíamos mandarlo a la comisión, enriquecerlo en la comisión y hacer el reclamo a quien realmente le tenemos que hacer el reclamo y que esto no parezca lo que les mencionaba hace un ratito que tiene, en principio, mas que ver con una censura que con el reclamo que estamos haciendo. Yo comparto, repito, lo que han manifestado los concejales anteriores, pero no me satisface la redacción de la declaración, también comparto que es el momento, quizás, de hacer la declaración, pero repito, no tengo los elementos para poder hacer y quedar satisfecho de la misma, y por otro lado tampoco quiero seguir dándole publicidad a la autoría y ahí si me refiero al autor, así que en función de esto no voy a poder acompañar la presente declaración, y es por eso que adelanto mi voto negativo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragan. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, de igual manera tal cual lo expresé en la reunión parlamentaria, precisamente por esta argumentación, es que no puedo acompañar el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. No, antes de ponerlo a consideración, si me permiten yo voy a fundamentar porque lo voy a acompañar, si bien comparto varias de las cosas que acaba de decir Daría Martínez, indudablemente esto es un concurso que si tuvo un jurado la impresión de los ejemplares y esta repartido en las escuelas comenzó seguramente el año pasado y ha sido un programa que fue creado el ante año

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasado, por lo tanto acá están involucradas distintas gestiones, y tal vez en un año electoral como el 2007 agarró a un funcionario absolutamente distraído en las cuestiones electorales y pasa esto, que no es un cargo, simplemente digo un relato de la realidad, porque se le puede haber pasado, porque yo creo que si alguien lo hubiese mirado, seguramente, por lo menos en educación, si alguien lo hubiese mirado seguramente le hubiese dado otro tratamiento, me gustaría saber quienes fueron los jurados, por lo menos para decirles que este ignorante, que seguramente no le llega ni a los talones a los integrantes del jurado, que han de ser muy importantes, sin lugar a dudas, no comparto para nada, porque no le encuentro ni siquiera una estructura gramatical como la gente, no puedo apoyar, no puedo dejar pasar por alto un tipo que dice que hay que colgar al presidente, al dueño de una empresa regional, que nació hace mas de 25 años esa empresa, de su mano, trabajando con vehículos, como lo hicieran varias de nuestras empresas acá en los inicios, que "hay que colgarlo de las pelotas y quedarme sin mirar", no puedo aceptar bajo ningún punto de vista que cuestione a uno de los poetas descriptivos mas grande que tiene la Argentina, que tuvo y que lamentablemente no lo tenemos, como fue don Marcelo Berbel, y que cuestiona, porque parece ser que fue funcionario, no le escuche decir absolutamente nada de los tipos con D'Elia que también han sido funcionarios y han hecho cualquier barbaridad y este autor no se preocupó, ni de los Zapallitos Molina, ni de lo que no corresponde. Entonces, me parece que, por lo menos, aunque no comparta del todo la redacción, si tiene que quedar claro que estamos disgustados, sí tiene que quedar claro que no estamos de acuerdo, sí tiene que quedar claro que nos preocupa, y les pido, por favor, que se involucren y que vean un proyecto que hay acá presentado del premio Jaime de Nevares, que esta concursando, que es un trabajo realizado por una ONG, que trabajan en horas libres, que trabajan en las horas que deberían dedicarle al descanso, pero que son profesionales, empleados municipales, y que tratan un tema que todavía no ha salido a la luz, pero que en un trabajo de mas de tres años están por poner a consideración de toda la sociedad, otra escalada de violencia que no se tiene en cuenta, que es la violencia en el noviazgo, quedamos realmente impactados por el trabajo realizado, con absoluto perfil bajo, con absoluto silencio, pero trabajando permanentemente en situaciones absolutamente de riesgo, acá hay expresiones, que seguramente, no alientan esto, pero que tenemos que, por lo menos es mi forma de pensar, tenemos que decirle, de esta manera, aunque sea hasta desprolija, decirle a las autoridades provinciales que, si bien puede ser que el concurso lo haya establecido, estarán en las escuelas, pero tendrán que tener un manejo correcto, de que es lo que tiene que llegar al aula. Participé con el concejal Pilatti, hace dos semanas de un acto en el 29, donde estaban los hipoacúsicos en una actividad realmente importante, si quieren hacemos un cuarto intermedio, pero realmente creo que una persona, que no la conozco y no hago un juicio de valor sobre él, pero que habla en los términos de la provincia, aunque Mario diga que tenemos que estar preparados, estoy podrido de aquellos que viven criticando, los sistemas, viven criticando nuestra provincia, pero viven absolutamente de él, entonces no tiene autoridad, esto es como lo que digo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en función de los impuestos, todo el mundo se quiere ir al cielo pero nadie se quiere morir, muchachos, hay que empezar a predicar con el ejemplo, entonces no le puedo permitir que hable de la forma que habla, no le puedo permitir o por lo menos tengo que manifestarlo, que él haga lo que quiera, los chicos pueden escribir grafitis, las protestas se pueden expresar en grafitis, y acá tengo una dirigente sindical y en un conflicto muy duro que tuvimos con los municipales hubo grafitis en servicios públicos, que podrá ser que no haya que marcar censura, pero que fueron absolutamente ofensivos y que no se debe permitir, por lo menos deben ser censurados desde la palabra, y acá hay ofensas, por lo menos en mi condición de neuquino, de hijo y nieto de neuquinos hay muchas cosas que me ofenden, no pretendo con esto que se considere una censura, que salga y que venda sus libros, lo que si pretendo es que el erario provincial, que nos pertenece a todos los neuquinos trabaje como corresponde y que analice si este material tiene que llegar a través de los docentes a nuestros chicos, yo seguramente, si esta es la decisión voy a estar en la vereda de enfrente, no comparto para nada, así que voy a acompañar igual el proyecto. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, creo que no estamos totalmente informados de cómo fueron los pasos que llevaron a que hoy nuestros niños tengan a la mano este libro, consultando recién con una docente amiga, que se encuentra presente me decía que este libro fue fruto de un concurso, que fue evaluado y aprobado, y premiado, y elegido por un grupo de escritores patagónicos independientes, y que bueno, luego fue tomado por el estado nacional, instalado por el gobierno provincial en el estamento que le corresponde, y también, aun cuando no tenemos la certeza de cómo fue el camino que llevo a que hoy este libro este instalado, quiero votar positivo este proyecto, me hubiera gustado dar mas precisiones, sobre todo en el articulado, ser contundente a la hora de expresar como fue que llegó este libro a manos de los chicos, desde el estado, pero bueno, además estoy en desacuerdo con que estos contenidos le lleguen así, tan crudo, a los chicos, y si se va a hacer que se haga de una manera que podamos, sobre todo los docentes, estén en condiciones de poder explicar lo que esta escrito, porque lo que esta escrito en crudo es muy duro y la verdad no concuerdo en sus términos, para nada, así que voy a votar positivamente este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragan tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, a mi en realidad me queda un estado así como de preocupación, en base a como se están expresando con respecto al proyecto, dentro de la parlamentaria fuimos todos claros en virtud de que es una preocupación generalizada, pero a la vez tenemos discrepancias en cuanto al texto, yo creo que no dice el texto lo que realmente este Cuerpo ha estado expresando, a nosotros se nos obliga no acompañarlo a partir de eso, era simplemente reafirmar que compartimos en todo la preocupación, pero lamentablemente por no haber tenido la posibilidad de poder llevarlo a la comisión no lo podemos acompañar . CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Yo mas que nada, si no va surgir ninguna modificación al proyecto, pediría que se llame a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos,. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Queda aprobada la declaración por 9 votos positivos, dos negativos. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Acabo de reparar que en el segundo no esta dentro de los notificados el ministerio nacional, dentro de los notificados no esta el ministerio de educación de la nación, sería bueno agregarlo, no se si, lo acabo de advertir ahora, que se agregue en el notifique y que sea el ministerio nacional porque no tenemos del todo claro cual es la responsabilidad nacional y cual provincial, pero entre los dos paso esto, así que me parecería bien notificarlo, si es posible. CONCEJAL PRESIDENTE: Si estamos todos de acuerdo por secretaría se produce la modificación. Convoco para la sesión especial de homenaje a don Felipe Sapag para el día jueves 4 de septiembre a las 18,30 horas, y a sesión ordinaria el jueves siguiente, día 11 de septiembre a las 12 horas, en el día de la víspera del aniversario de un nuevo aniversario de nuestra capital. Siendo las 18 horas 44 minutos, y agradeciendo desde ya a todos los concejales, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.- -----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén